Informe de Gestión

Subsecretaría De Servicios A La Ciudadanía

ALEJANDRA MORENO GÁMEZ

Periodo de Junio de 2020 a Julio de 2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

BOGOTÁ

INFORME DE GESTIÓN

Cumplimiento Ley 951 de 2005

Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía

Gloria Alejandra Moreno Gámez

Período de servicio

20 de junio de 2020 a 21 de julio de 2022

CONTENIDO

ANTECEDENTES, SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA 5

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES, SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA 7

INTRODUCCIÓN.....8

Afectación del Servicio de Atención a causa de la Pandemia COVID-19 10

ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SERVICIO 11

Avance en las estrategias 2020 12

Estrategia 1: Gestión del cambio: Cultura del servicio y Reingeniería de los equipos de trabajo.....12

Estrategia 2: Herramientas para la transformación del servicio.....20

Estrategia 3: Racionalización/virtualización de trámites y servicios 24

Estrategia 4: Transparencia en la gestión 31

Avance en las estrategias 2021 31

Estrategia 5: Descongestión de servicios y trámites 32

Estrategia 6: Descongestión de PQRS 32

Estrategia 7: Descongestión de patios 35

Gestión del Talento Humano.....36

Gestión Presupuestal 37

Formulación presupuestal.....37

Ejecución presupuestal por vigencia 38

Vigencias Futuras aprobadas y en ejecución 49

Procesos recurrentes: transporte, correspondencia y vigilancia 49

Proceso de Interventoría Concesión Parqueaderos y Grúas 49

Proceso de Gestión Documental.....50

Pago de Decisiones Judiciales 52

Gestión de pasivos recibidos desde la vigencia 2013 53

Ejecución Contractual.....56

Contratación Persona Natural.....56

Contratación Persona Jurídica 56

Gestión de liquidaciones 68

Gestión de Procesos Sancionatorios 71

Gestión y seguimiento a Planes Operativos Anuales de Gestión 84

Gestión y seguimiento a solicitudes de entes de control 89

ENTES DE CONTROL 89

Avance proyectos de Ley 97

Recomendaciones 100

Anexos 101

ANTECEDENTES, SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

La Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía nació del rediseño de la Secretaría Distrital de Movilidad que se llevó a cabo a través del Decreto 672 del 22 de noviembre de 2018, iniciando labores el 18 de febrero de 2019 como una Subsecretaría, que se desprendió de la anterior Subsecretaría de Servicios de la Movilidad, con una misionalidad específica hacia la dirección de las acciones de atención y oferta de servicios y trámites a la ciudadanía.

De acuerdo con el diagnóstico realizado de la información del periodo anterior, la gestión de la Subsecretaría se enfocó en priorizar y mejorar los servicios de atención al ciudadano y en adelantar y culminar satisfactoriamente los procesos sancionatorios que se encontraban pendientes.

Dentro de los puntos álgidos que se trataron en la gestión anterior, de acuerdo con el informe recibido, sobre el tema de atención a la ciudadanía, se trabajó fuertemente en la reducción de los "jaladores" ubicados alrededor de la Secretaría, se fortalecieron las acciones de atención con la toma de la administración del SuperCADE de Movilidad que se encontraba a cargo de la Secretaría General, en el que se adelantaron mejoras de infraestructura conforme al ciclo del servicio identificado, ampliación de horarios de bancos, implementación de rutas y desconcentración del servicio con atención en otros SuperCADES.

Adicionalmente, en cuanto a los procedimientos manejados por la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte, se implementaron otro tipo de medidas como reducción de jornadas de audiencias de impugnación, apoyo de filtros de llegada con abogados, agrupación de trámites y desagrupación de otros que permitieran agilizar la atención.

Posterior a estas intervenciones, se implementaron otro tipo de medidas como aumento del número de autoridades de tránsito (que se logró gracias al rediseño de la Entidad), agendamiento de cursos pedagógicos por la línea 195, consolidación de la atención en el SuperCADE, gestión de los procesos contractuales para adquirir herramientas electrónicas como tablets e impresoras de turnos (pendientes de contratación en 2020 al cierre del informe recibido), actualización del Manual de Servicio al Ciudadano, implementación de la figura del Defensor del Ciudadano y definición de la necesidad de señalización incluyente.

Dentro de la definición y presentación de los temas anteriores, para el caso de la atención a la ciudadanía, en el informe se recibieron recomendaciones como: extender la oferta de agendamiento a través de la línea 195, incrementar el uso de herramientas tecnológicas para que el ciudadano interactúe con la SDM, incrementar oferta de localidades para la prestación de cursos pedagógicos, cambiar el nombre del CADE de Movilidad, contratar personal con educación en lenguaje de señas y sesiones de trabajo con los miembros del equipo de cursos pedagógicos.

Por otro lado, un segundo enfoque de la gestión anterior se dio hacia los procesos sancionatorios, dejando plasmado en su informe final, los datos de 10 procesos sancionatorios pendientes por culminar, con la última actuación en cada uno y haciendo un énfasis específico en procesos como SIPA, contrato 2016-1270, por su importancia estratégica y peso presupuestal, en el que se realizó la descripción de forma detallada de los procesos en contra tanto del contratista principal como de la interventoría.

Finalmente, el informe de gestión recibido detalló la cantidad de acciones de mejora abiertas (14 en PMI y 19 en PMP), liquidaciones en trámite, recomendaciones específicas sobre cada contrato estratégico, los proyectos de Ley que se requieren para los propósitos de la Subsecretaría y otros procesos a cargo.

Es importante mencionar que los antecedentes aquí mencionados corresponden a puntos extraídos del informe de gestión según Ley 951 de 2005 entregado por la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía, hasta el día 15 de marzo de 2020, y a partir de los cuales se generó el siguiente diagnóstico como hoja de ruta de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía a partir de junio de 2020 hasta la fecha del presente informe.

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES, SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

Bajo los lineamientos del Nuevo Plan Distrital de Desarrollo y con la información entregada en el informe de gestión de la saliente administración en junio de 2020, la Subsecretaria de Servicios, Alejandra Moreno Gámez, priorizó las acciones a seguir para dar cumplimiento a lo indicado en los planes expuestos por la Alcaldía Mayor de Bogotá y para apuntarle a la Transformación Digital de la Secretaría de Movilidad y por ende de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía. Esto dado que como objetivo principal, la Subsecretaría y sus dependencias, se enfocan en beneficiar la atención ciudadana satisfaciendo sus necesidades diarias por las cuales acuden a la entidad para solventar los requerimientos impuestos en el ejercicio pleno de la autoridad de tránsito y transporte.

Dentro de las estrategias que implementó la Subsecretaría de Servicios, en línea con los antecedentes y la situación percibida en la vigencia 2020, fue fortalecer la atención a la ciudadanía y atender de manera prioritaria la descongestión a los procesos sancionatorios a cargo de la misma, dadas las fechas y el estado en el que se recibieron los procesos y la posible pérdida de competencia y sus repercusiones legales para la Subsecretaría y por ende la entidad.

De igual forma y como otras de las estrategias implementadas por la Subsecretaría en junio de 2020, fue reducir la atención presencial en los puntos de la Secretaría utilizando a su favor la crisis presentada por la pandemia del COVID-19; modificando incluso, sus procedimientos de atención a causa de la pandemia generada. Asimismo, implementó estrategias de reducción y simplificación de procesos de atención en los diferentes trámites y servicios prestados por la Entidad.

En el mismo sentido, la Subsecretaría enfocó sus esfuerzos a estructurar los procesos de atención tanto interna como externa que mejoraría la prestación de los trámites y servicios a cargo de la Entidad, así como la calidad de vida de los servidores públicos que desempeñan sus actividades en la Secretaría de Movilidad de Bogotá.

Así las cosas, el diagnóstico y análisis de la situación vivida desde 2020 permitió identificar los objetivos principales a desarrollar por la Subsecretaría en su gestión a partir de junio de 2020, incluyendo la priorización de los temas, así:

- Estructuración de la Nueva Concesión de Trámites y Servicios de Movilidad.
- Estructuración del Nuevo Sistema Inteligente de Servicios el cual debía contener el proceso Contravencional de la entidad, entre otros.
- Racionalización y simplificación de los trámites y servicios.
- Virtualización de los trámites y servicios de la entidad.

- Creación del Centro de Contacto de Movilidad, como canal de servicios descentralizados y Omnicanal para los ciudadanos.
- Organización, seguimiento y definición de los procesos contractuales, financieros y administrativos de la Subsecretaria de Servicios, incluidas las dos direcciones a su cargo y la Oficina Asesora de la Dirección, con los cuatros proyectos de inversión en la ordenación del gasto .

INTRODUCCIÓN

La Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía mediante Decreto 672 del 22 de noviembre de 2018 se define como el área articuladora del esquema de atención a la ciudadanía de la Secretaría Distrital de Movilidad, contando con las siguientes Direcciones y Subdirecciones, definidas en el mencionado decreto:

- **Dirección de Atención al Ciudadano.** Hace parte de la Subsecretaría de Servicio al Ciudadano, se encarga de definir los lineamientos y orientaciones para la atención a la ciudadanía, asume integralmente la gerencia, control, supervisión y administración de los puntos y canales de atención al ciudadano. Así mismo, lidera la ejecución y evaluación de resultados de los cursos pedagógicos por infracciones de tránsito.

- **Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte**. Hace parte de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía, y es la segunda instancia en los procesos relacionados con las investigaciones administrativas al transporte público y los procesos contravencionales por infracción a las normas de tránsito.

    - **Subdirección de Contravenciones:** Hace parte de la Dirección de investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte, y se encarga de la atención de ciudadanos, frente a las infracciones de las normas de tránsito, así mismo adelanta la primera instancia de los procesos contravencionales.

    - **Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público**. Hace parte de la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte, se encarga de adelantar las acciones de control y seguimiento a las empresas prestadoras del servicio de transporte pb1ico en Bogotá D.C., así como controlar los procesos de desintegración física de vehículos y realizar la desvinculación de empresas de transporte público.

Así mismo, el Decreto 672 del 22 de noviembre de 2018, establece como funciones de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía, las siguientes:

1. Asesorar a la Secretaría Distrital de Movilidad, en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la gestión de atención al ciudadano, trámites y servicios, contravenciones y control e investigaciones al transporte público.

2. Liderar la formulación y ejecución del Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Movilidad en los componentes relacionados con la gestión de atención al ciudadano
3. Liderar la formulación de proyectos institucionales y de inversión de las dependencias a su cargo, para la óptima gestión de la entidad.
4. Liderar la formulación de las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para la gestión de servicios a la ciudadanía en la entidad
5. Liderar la formulación de las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para la prestación de trámites y servicios de tránsito, bajo estándares de calidad y oportunidad, en el marco de esquemas de gestión pública moderna orientada al ciudadano.
6. Dar lineamientos para el cumplimiento de las actividades de carácter sancionatorio, relacionados con las infracciones a las normas de tránsito y transporte.
7. Dirigir la atención a la ciudadanía, con el fin de que las diferentes áreas de la entidad presten un servicio oportuno a los requerimientos de los ciudadanos, promoviendo condiciones de acceso y calidad.
8. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la razón de ser de la Dependencia

De acuerdo con la Política Pública Distrital de Servicio al Ciudadano, el servicio a la ciudadanía se define como *"el acceso oportuno, eficaz, eficiente, digno, transparente e igualitario a los trámites y otros procedimientos administrativos en cabeza del Estado; con el propósito de satisfacer las necesidades de la ciudadanía y garantizar el goce efectivo de sus derechos sin discriminación alguna"*.

Siguiendo este lineamiento, la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía desde la vigencia 2020 enfocó sus acciones en garantizar al ciudadano su derecho a la atención digna y en propender por mejorar la prestación del servicio sobre los diferentes trámites y servicios que se requieran por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, llevando a cabo una planeación estratégica de las metas a cumplir en cada vigencia y adelantando las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y presupuestales que permitan su cumplimiento.

El cumplimiento de las funciones de la Subsecretaría se lleva a cabo a través de dos enfoques complementarios:

i. Diseño de estrategias de mejoramiento para la prestación de los servicios.
ii. Operación diaria del servicio de atención a la ciudadanía.

De tal manera que se adelantaron todas las acciones necesarias con el fin de prestar el servicio de atención, garantizando al ciudadano su acceso a este derecho y buscando constantemente estrategias para llevar a cabo esta prestación de forma más eficiente, eficaz y efectiva en el paso del tiempo, tomando como experiencia el día a día que se vivía desde los Centros de Servicios de Movilidad.

Afectación del Servicio de Atención a causa de la Pandemia COVID-19

El inicio de la gestión, junio 2020 a junio 2022, fue en medio de la crisis sanitaria generada por la Pandemia COVID-19, por lo que es imperioso recalcar que la operación y prestación de los servicios de manera no presencial durante 2020 fue la constante dadas las medidas del Gobierno Nacional y Distrital para minimizar el impacto de la Pandemia, restringiendo la movilidad de los ciudadanos y por ende la obligación de abrir al público los puntos de atención.

A causa de esta situación, desde el 13 de marzo de 2020 al 3 de septiembre de 2020, el Centro de Servicios de Movilidad cerró sus puertas y no atendió de manera presencial a la ciudadanía, pues las restricciones así lo pedían y el principal motivo fue el de cuidar a los ciudadanos y a los servidores públicos, considerando los picos que estaba presentando el virus. COVID-19.

Las medidas implementadas por la Subsecretaría se enfocaron en disminuir la afectación al ciudadano que requería los servicios de la Secretaría de Movilidad, dado que no podía asistir de manera presencial a recibir la atención de trámites como salida de patios, acuerdos de pagos, impugnaciones a las decisiones de la autoridad, entre otros. Para ellos, desarrollo diferentes acciones como la sustanciación de los procesos y la atención de los mismos de manera virtual, apoyándose en el canal telefónico de contacto con el ciudadano en pro de brindar las soluciones esperadas y de esta forma no generar un trauma o represamiento de trámites que se suscribirían posteriormente al finalizar las restricciones gubernamentales.

En consecuencia, las decisiones de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía se tomaron basadas en la normatividad que en el momento expidió el Gobierno Nacional: *Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, Directiva Presidencial No. 003 del 22 mayo de 2020, Decreto 990 del 9 de julio de 2020, Decreto 169 del 12 de julio de 2020. Por consiguiente, la Secretaría Distrital de Movilidad expidió las Resoluciones correspondientes a la suspensión de términos, así: Resolución 103 del 16 de marzo de 2020, Resolución 115 del 31 de marzo de 2020, Resolución 123 del 8 de abril de 2020, Resolución 127 del 24 de abril de 2020, Resolución 140 del 8 de mayo de 2020, Resolución 153 del 22 de mayo de 2020, Resolución 159 del 29 de mayo de 2020, No. 169 del 12 de junio de 2020, No. 186 del 30 de junio de 2020 y No. 197 del 15 de julio de 2020*, mediante las cuales se ordenó la suspensión de los términos procesales, entre otros, en los procedimientos originados en la presunta transgresión a las normas de tránsito y transporte, siendo la última suspensión hasta el 31 de agosto de 2020, reanudándose los términos automáticamente el día 1 de septiembre de 2020.

ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SERVICIO

Las estrategias diseñadas e implementadas por la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía a partir de la vigencia 2020 y durante las vigencias 2021 y 2022, permitieron dar continuidad a la prestación del servicio enfrentando los periodos de pandemia y post pandemia, implicando re-diseñar y evaluar constantemente la prestación de los servicios, diagnóstico que se realizó día a día y que permiten presentar la siguiente gestión:

Los lineamientos definidos por la Política Pública Distrital de Servicio al Ciudadano, se basaron en documentos como la guía de trámites y servicios, servicios ciudadanos digitales, espacios de atención a la ciudadanía y ampliación de la oferta y agendamiento, entre otros. Líneas que tomó la Subsecretaría para adelantar sus diferentes estrategias y que hoy se definen en los siguientes resultados:

1. Cultura del servicio y Reingeniería de los equipos de trabajo.
2. Herramientas para la transformación del servicio.
3. Racionalización/virtualización de trámites y servicios.
4. Transparencia en la gestión.
5. Descongestión de servicios y trámites.
6. Descongestión de PQRS.
7. Descongestión de Patios.

Cada una de las estrategias diseñadas tuvo durante la gestión diferentes retos que enfrentó la Subsecretaría para su consecución dada la situación sanitaria que afrontó el mundo y que obligó a seguir adelante con el cumplimiento de las funciones en diferentes condiciones, según el paso del tiempo.

En esta línea, todas las acciones de las dependencias de la Subsecretaría se enfocaron en mejorar la prestación del servicio ofreciendo al ciudadano una amplia posibilidad de atención desde los diferentes canales, en las diferentes acciones y con la mayor calidad, para lograr incrementar el índice de satisfacción, reflejado no solo en las cifras, sino en una atención más humana y una percepción diferente de la movilidad en la ciudad.

Avance en las estrategias 2020

Durante la vigencia 2020 se llevó a cabo una identificación de los temas de importancia estratégica en la atención al ciudadano, con el fin de mejorar la interacción con los usuarios de los servicios y trámites, ofrecidos y prestados, por la Secretaria Distrital de Movilidad, en condiciones que permitieran el desarrollo de estos, ya sea en presencialidad o de forma virtual, logrando cumplir con las estrategias de la siguiente manera:

Estrategia 1: **Gestión del cambio:** Cultura del servicio y Reingeniería de los equipos de trabajo

La estrategia de fortalecimiento en la prestación del servicio de cara a la ciudadanía tiene como eje principal al ciudadano, pues es el receptor y lector de la información y atención prestada. Por ello, la Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía tiene como eje fundamental la formación de los prestadores del servicio, que son la cara de la Entidad hacia afuera y por ello desarrolló la estrategia de **Cultura del Servicio**, a través de la cual fortaleció las capacidades de los Servidores Públicos en busca de mejorar su experiencia de servicio hacia la ciudadanía.

Durante la vigencia 2020 se realizaron diferentes cambios en pro de implementar una **Cultura del Servicio** y presentar al ciudadano una Entidad dispuesta a solucionar sus necesidades; uno de los principales consistió en el rediseño de Manual de Servicio al Ciudadano incluyendo elementos como: el Ciclo de Servicio y el Lenguaje Claro, entre otras.

i. Ciclo del Servicio

Dentro de los grandes cambios en la filosofía del servicio y por ende en la atención a la ciudadanía que se evidenciaría en acciones adelantas posteriormente, como la estructuración de la Ventanilla Única de Servicios y del Sistema Inteligente de Servicios, entre otros; fue la apuesta del ciudadano como eje central de la función pública de la Secretaría Distrital de Movilidad, haciéndolo perceptible y evidenciándolo en el trabajo diario de los Servidores Públicos de Movilidad. Esto también se reflejó en el aumento de la satisfacción de la ciudadanía en más de 5% meta del PDD y en las Encuestas realizadas en la entidad, donde se mostró que la percepción del servicio y la satisfacción del mismo están en una línea de crecimiento, gracias a las acciones implementadas al día de hoy.

CICLO CIUDADANO INFRACTOR - SDM

ii. Capacitación en lenguaje claro a funcionarios y contratistas

Se impartieron capacitaciones participativas sobre la importancia del lenguaje claro, su descripción, características y forma de implementación, permitieron evidenciar un aumento del 46,29% de los resultados de la evaluación final frente a la evaluación previa, determinando atribuible al taller, el aumento de conocimientos en Lenguaje Claro. Adicionalmente, dentro de cada capacitación fue posible presentar a los colaboradores el tipo de respuesta emitida por la Entidad y la necesidad de cambio en la mayoría de estas, propendiendo por una respuesta efectiva y simple con un lenguaje que permita al ciudadano el conocimiento preciso y exacto de las determinaciones legales emitidas por la Entidad.

iii. Implementación de medidas de fortalecimiento en la atención presencial

Se desarrolló el modelo de agendamiento de citas para la prestación del servicio a la ciudadanía, pasando de hojas de cálculo manuales y fichas de colores a un aplicativo especializado denominado "ciudadano 360", con lo que se sumó a la cultura ciudadana y al mejoramiento de la percepción del servicio prestado en la entidad. Además, permitió tener un control total del aforo en punto y pronta toma de decisiones frente a eventualidades como cierre de localidades o no atención, facilitando el re- agendamiento y reubicación del ciudadano para que pudiera continuar normalmente con su trámite. Adicionalmente, con el fin de prestar el servicio de atención de forma oportuna y con calidad, el agendamiento permitió manejar tiempos máximos para evitar congestión y no exceder los horarios de atención, el cumplimiento de la legislación en la materia y la prevención, para el momento, del contagio del COVID-19, estipulando turnos y horas que permitieran a los prestadores del servicio una disposición total y adecuada hacia el ciudadano y su necesidad.

iv. Adecuación de espacios de cara al ciudadano

Los cambios iniciaron con los principales puntos de atención adecuando físicamente las instalaciones para Personas con Movilidad Reducida, PMR, mejorando la orientación al ciudadano, entregando mejor información, utilizando herramientas visuales como la demarcación por grupos de trámites y servicios y reorganizando las salas de espera, acciones, entre otras, que permitieron mejorar la orientación del ciudadano cuando acudía a solucionar sus necesidades y realizar sus trámites y servicios.

v. Reingeniería de los equipos de trabajo

Con el fin de fortalecer las capacidades de los Servidores Públicos y potenciarlas en cada uno de ellos, se realizaron cambios en responsabilidades y distribución de las mismas al interior de los equipos de trabajo, de tal forma que se permitiera avanzar en el cumplimiento de funciones y obligaciones de cada uno.

Debido a que durante la vigencia 2020 se presentó un año atípico para la atención a la ciudadanía y en muchos casos las medidas obligaron a encontrar diferentes maneras para la prestación del servicio, la Subsecretaría se propuso llevar a cabo una reingeniería que permitiera a los equipos ser más eficientes y cumplir con los propósitos que la situación durante y post pandemia exigía.

Es por esto que conforme a las cifras producidas por cada Dirección y Subdirección, se evaluaron las necesidades reales para contar con la cobertura requerida en cada caso y contando con las estadísticas de atención de cada área se formularon nuevos equipos de trabajo para 2020 en adelante, modificando la estructura funcional planteada que hasta el momento se había formado en cada uno, y quedando así:

Dirección De Investigaciones Administrativas Al Tránsito Y Transporte – DIATT

Subdirección de Contravenciones hasta 2020:

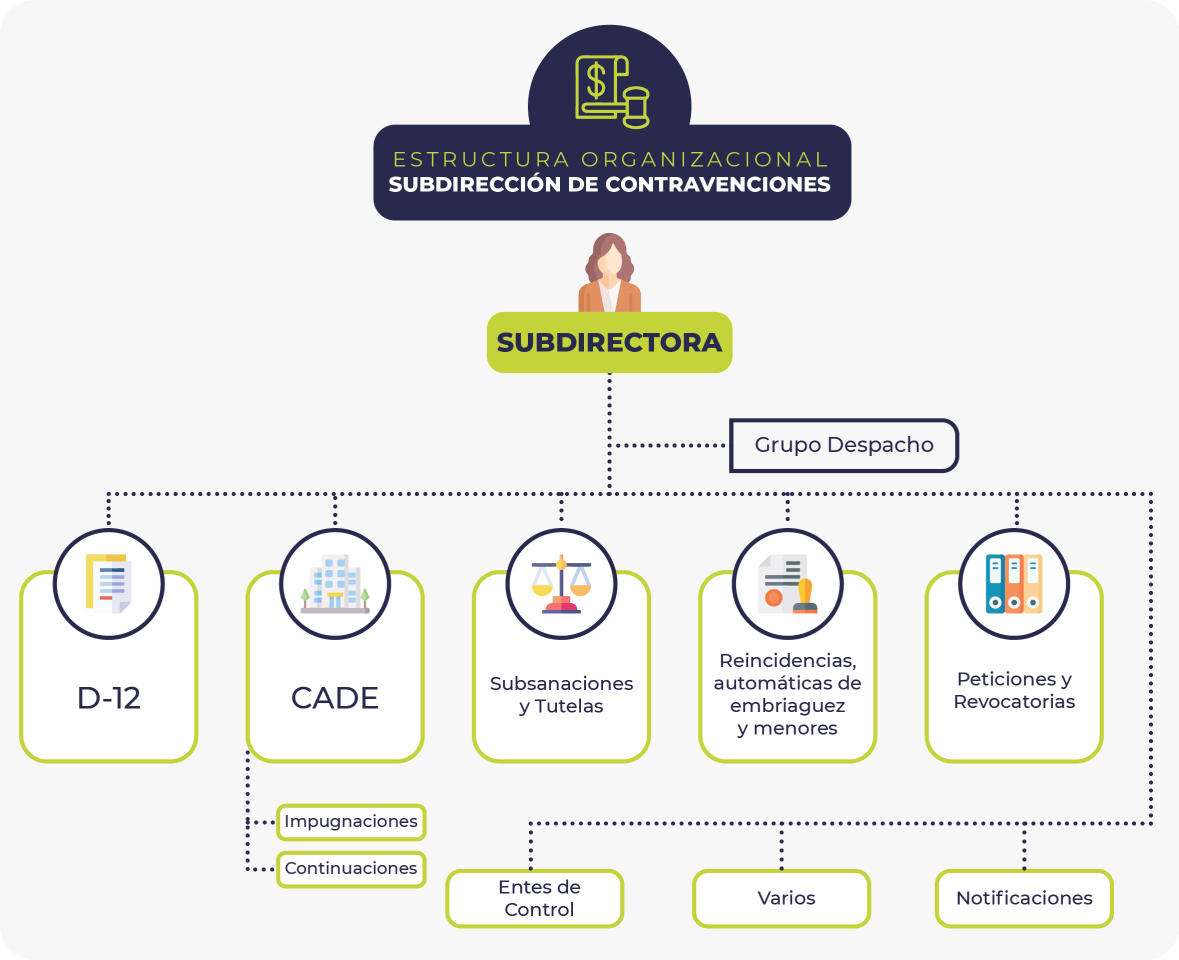

Subdirección de Contravenciones a partir de 2021:

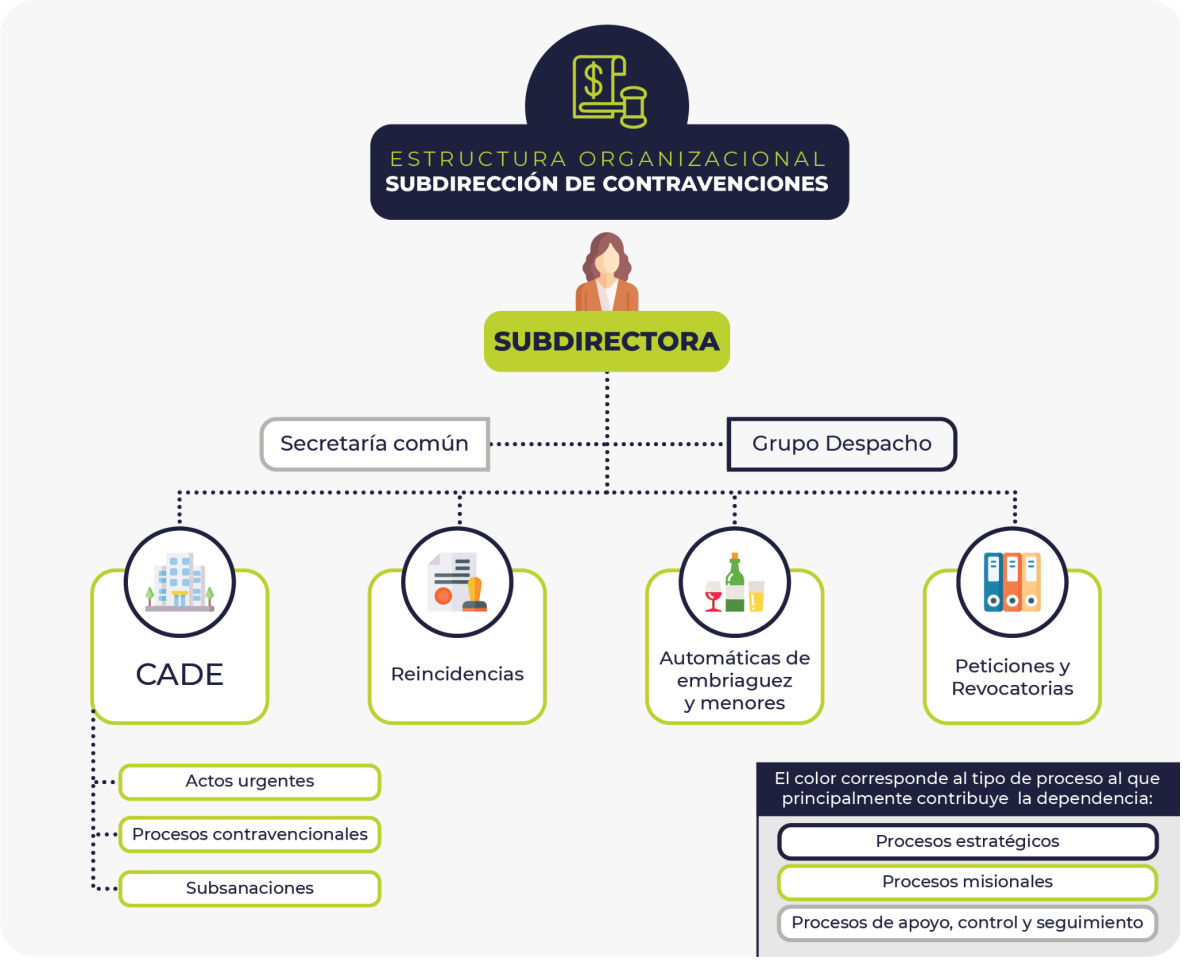

Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público hasta 2020:

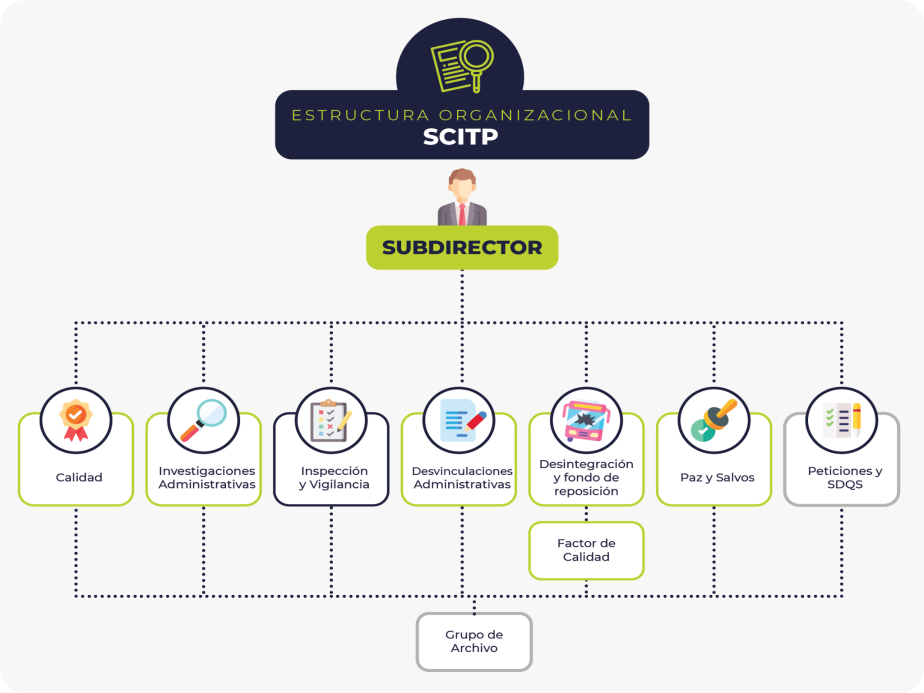

Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público a partir de 2021:

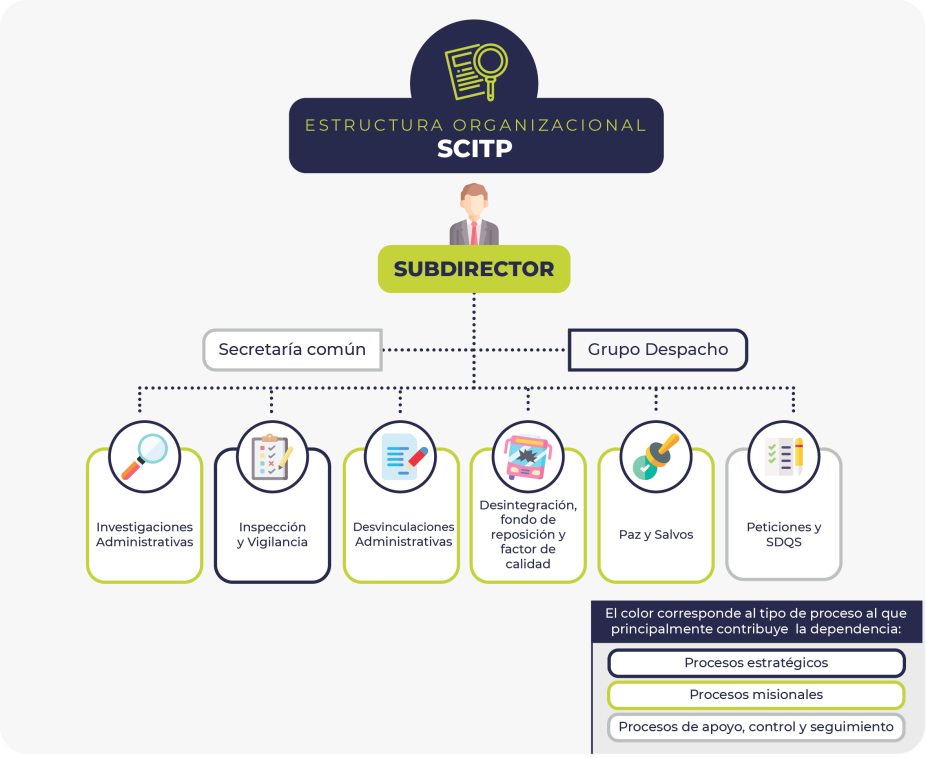

Dirección de Atención al Ciudadano

Hasta 2020:

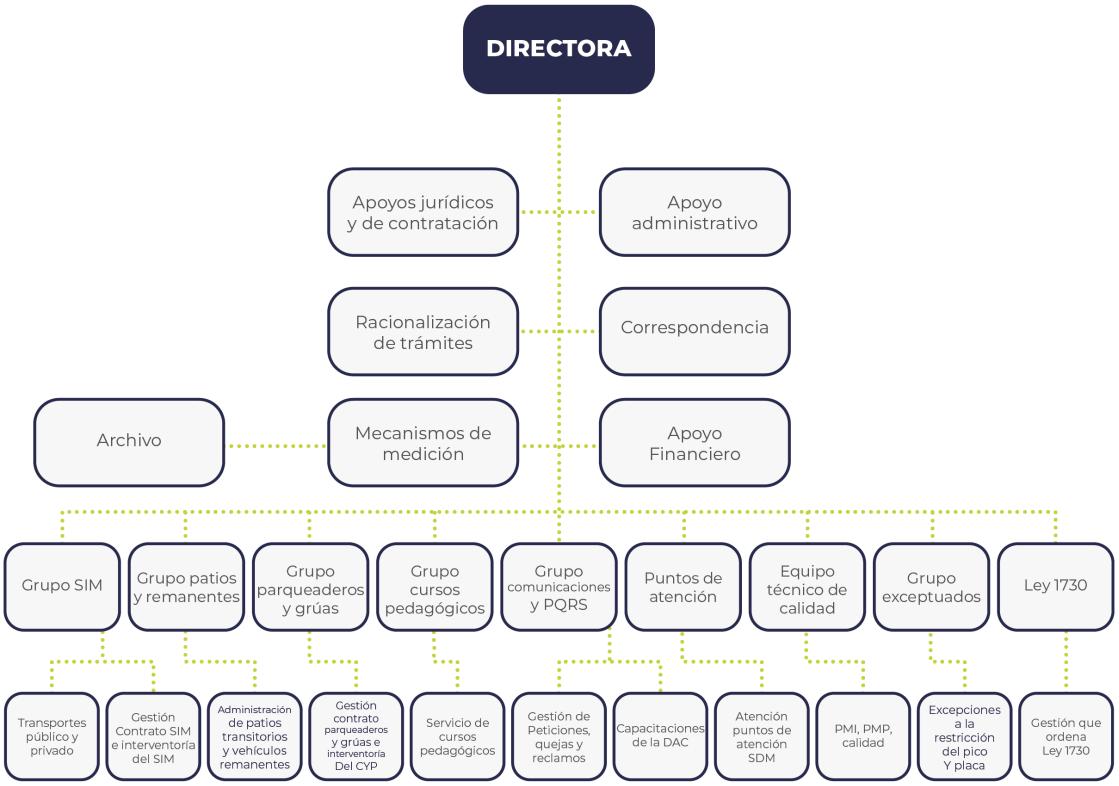

A partir de la vigencia 2021:

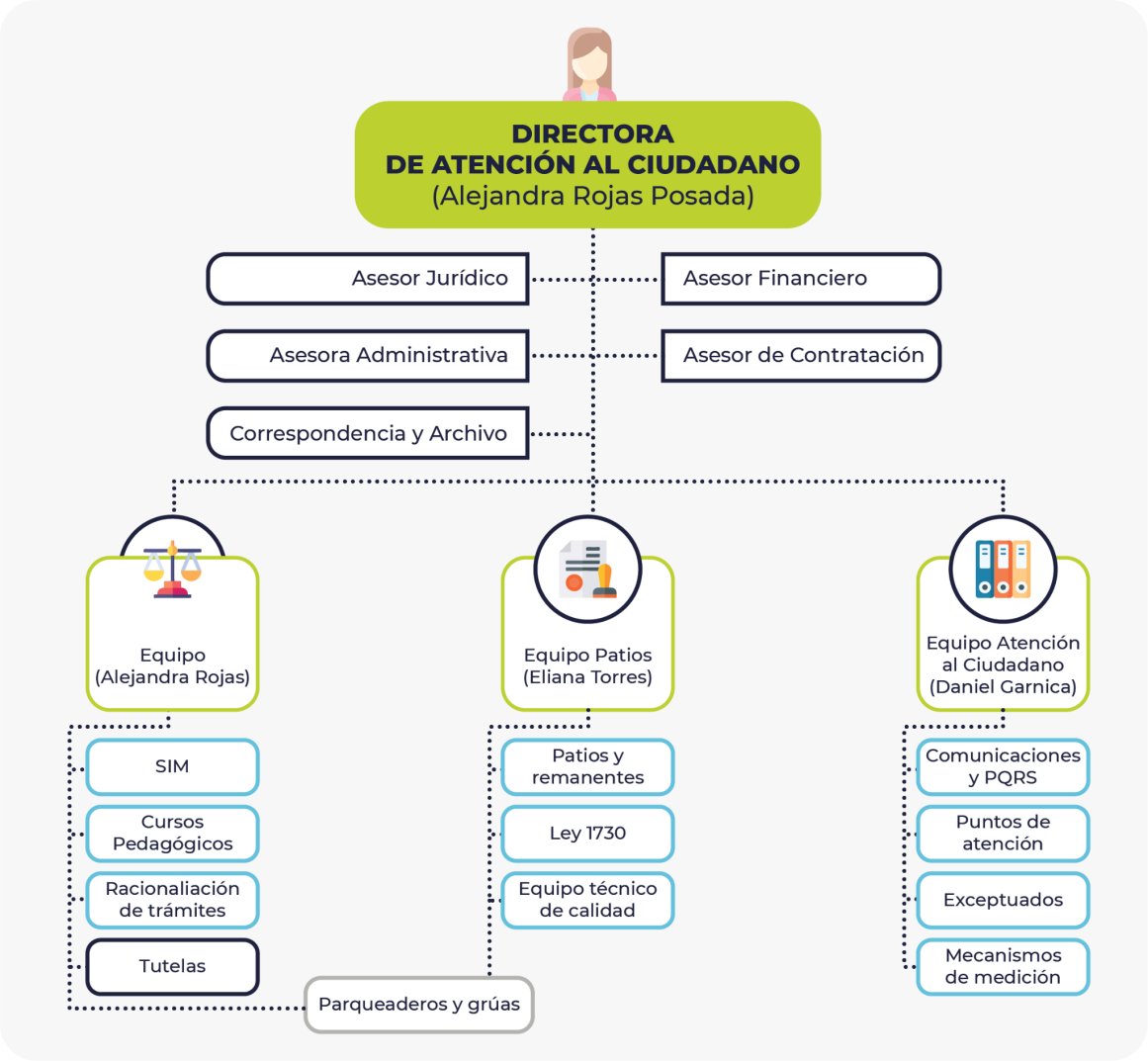

La reingeniería realizada tuvo tres propósitos principales:

- Diagnosticar la situación organizacional y misional a la fecha de cada dependencia.
- Reestructuración de los diferentes equipos de trabajo.
- Estandarización de perfiles de acuerdo con las obligaciones y objetos a ser contratados.

Los cambios realizados en la vigencia 2021 permitieron mayor organización dentro de las áreas, evitando subdivisiones en grupos que segregaban demasiado las funciones y estableciendo orden en los temas transversales como reparto, gestión documental y notificaciones.

Es importante mencionar que esta estrategia contó con el análisis estadístico de las cifras emitidas por cada trámite y/o servicio, por lo que los equipos se formaron de acuerdo con la necesidad reflejada en la demanda de cada trámite y su necesidad en términos de atención y apoyo administrativo requerido, garantizando establecer equipos de trabajo suficientes para cada tema.

Como complemento de la reformulación de los equipos de trabajo, se trabajó en el diseño e implementación de herramientas de gestión y control que permitieron organizar, consolidar, realizar seguimiento y evaluar la información de manera eficaz y oportuna, a través de tableros de control para el monitoreo y seguimiento a los procesos y procedimientos a cargo.

Estrategia 2: Herramientas para la transformación del servicio

1. Centro de Servicios y Centro de Contacto de Movilidad

El **Centro de Servicios de Movilidad**, hace referencia a los puntos de atención presencial (temporales) antiguo SuperCade, en los que se implementaron las estrategias de atención como parte del Nuevo Modelo, como los Gestores de Servicio iniciado por un gestor exprés, continuado por un gestor de acompañamiento y uno de PQRS y finalizando con un gestor de seguimiento, para mejorar la experiencia del ciudadano. Situación que logró reducir las quejas respecto a 2020 en este servicio, pasando de 87 a 17, de acuerdo con la información registrada en la base de datos de PQRS que administra la Dirección de Atención al Ciudadano. Asimismo, fue unificada la información, los puntos de agendamiento presenciales como puntos de partida para el traslado de la atención presencial de todos los trámites y servicios de movilidad a la Ventanilla Única de Servicios.

Ahora, con el fin de integrar diferentes canales y así proporcionar una mejor experiencia a la ciudadanía y grupos de interés, se diseñó una estrategia de acercamiento a la ciudadanía en la que actualmente la Secretaría cuenta con un **Centro de Contacto de Movilidad**, multicanal (telefónico, virtual y presencial) a través del cual se brinda información, asesoría y se realiza agendamiento de citas para la prestación de trámites y servicios a la ciudadanía.

El 11 de noviembre de 2021 se puso en marcha el **Centro de Contacto de Movilidad**, a través del cual se integraron diferentes canales de comunicación para la interacción con el ciudadano y se implementaron nuevas opciones de atención; este proceso de contratación fue estructurado en el primer semestre del 2021 y realizado a través de las herramientas de compra del Portal de Contratación del Estado, Colombia Compra Eficiente.

Se incursionó con herramientas de servicio como el chat, video llamada y chat personalizado (que incluye el servicio de lenguaje de señas); adicionalmente, se cuenta con el servicio de "virtual hold" en el que se informa el tiempo de espera o si el ciudadano desea, se puede devolver la llamada, ampliando la cobertura a diferentes sectores de la ciudadanía.

De igual forma, se amplió la cobertura telefónica pasando de un numero compartido (195) con la Alcaldía de Bogotá entre otras 11 entidades, actualmente, y siendo la opción número 4 para el ciudadanos, a un número dedicado a Movilidad a través de la línea 364-9400, para que el ciudadano logre una mejor contactabilidad y asesoría más completa; así mismo realiza seguimiento y acompañamiento a los casos (Contact center) y se ponen en conocimiento los demás canales de atención para que el ciudadano complete sus requerimientos de la forma más adecuada, según cada caso.

Desde su implementación en noviembre de 2021 y con corte 20 de julio 2022, el **Centro de Contacto** ha atendido en ocho meses a **431.141 personas aprox.,** a través de canales IVR, chat, llamada de regreso y video llamada**.**, permitiendo ampliar la cobertura de la prestación de los servicios, registrando el doble de llamadas recibidas en la línea de atención que para el mismo periodo correspondía únicamente a **141.000 llamadas**, es decir **más del 200%** de atención a través de los canales del centro de contacto.

2. *Sistema Inteligente de Servicios (Fénix)*

El Sistema Inteligente de Servicios, FENIX, es el conjunto de herramientas sistematizadas, automatizadas y virtualizadas que le permitirán a la entidad realizar la gestión interna de los trámites y servicios, entre ellos los relacionados con el proceso contravencional.

Dicho Sistema contempla diferentes capítulos que integran los procesos de imposición, contravenciones, gestión de cobro y financiera, permitiendo la aplicación completa del Ciclo de Servicio el cual inicia con el ciudadano y la imposición de un comparendo, pasando por el debido proceso jurídico para convertirse en una posible multa y terminar con el pago de la multa o exención de la misma para el ciudadano, convirtiéndolo en el sistema misional de la Entidad.

FENIX, deberá ser la solución tecnológica que permita gestionar los trámites y servicios de manera interna en la entidad, a partir de la incorporación de reglas de negocio que faciliten la gestión de la información, el correcto almacenamiento y administración de los datos, logrando una interoperabilidad eficaz, eficiente y efectiva acorde con la transformación digital de la Entidad.

Para ello, la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía, La Subsecretaría Jurídica y la Subsecretaria de Gestión de la Movilidad adjudicaron la contratación el 11 de mayo de 2021en audiencia pública a la compañía INDRA COMPANY ganadora del proceso e inició la ejecución el 17 de junio de 2021 por 12 meses contados a partir de dicha fecha, con el contrato que tiene por objeto el "D*iseño, desarrollo y puesta en operación de un software para la Secretaria Distrital de Movilidad con licenciamiento a perpetuidad, que permita gestionar los*

trámites y procesos administrativos que la entidad establezca desde la recepción o informe del trámite hasta la finalización del proceso de cobro coactivo y realizar la migración de la información existente al nuevo software", y que será la solución tecnológica para gestionar trámites y procesos administrativos de principio a fin, bajo un concepto de automatización de procesos.

CICLO DE SERVICIO FENIX

De igual forma y complementando el propósito de transformación digital, FENIX fue planteado como parte fundamental de la Ventanilla Única de Servicios, VUS, la cual se complementaría al integrase de manera exacta, clara y precisa con los servicios expuestos e integrados de la VUS, permitiéndole al ciudadano tener de manera íntegra un servicio virtualizado y transparente de los 53 trámites y servicios en materia de tránsito y transporte en Bogotá.

Posteriormente y mediante la Resolución No. 28674 del 11 de marzo de 2022, *"Por medio de la cual se delega una ordenación del gasto y de los pagos en la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones"*, se establece:

Artículo No. 2: Delegar la ordenación del gasto en la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía de aquellos proyectos y gastos que sean de competencia de su unidad ejecutora presupuestal (….). Igualmente, de los siguientes procesos y contratos, independiente de la fuente de los recursos o que sean de la Unidad Ejecutora 1:

1. Consulta base de datos RUNT
2. **Sistemas de información contravencional** y los que de allí se desprendan como **interventorías** y auditorías. (Negrita por fuera del texto)

En este orden de ideas, la Subsecretaría ordena el gasto del proyecto Sistema Inteligente de Servicio, FENIX, el cual se amplía respecto a su ejecución y estado actual en el capítulo de la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte. No obstante, es importante precisar que la compañía INDRA, solicitó ceder el contrato el 28 de mayo de 2022 por razones expuestas en su comunicación y aceptadas por la Entidad, previa autorización del Secretario de Movilidad y con la recomendación y verificación documental tanto de la Interventoría como de la Supervisión, la ordenación del gasto el pasado 14 de junio de 2022 autorizó la cesión a la compañía DATATOOLS, quien actualmente es el Contratista que deberá proveer el Sistema mencionado.

3. Ventanilla Única de Servicios (VUS)

La Ventanilla Única de Servicios, VUS, es el nuevo modelo de servicio planteado por la Secretaria Distrital de Movilidad a la ciudad, con el fin de unificar en un solo espacio la operación de los 53 trámites de tránsito y transporte reglamentados en el país.

La Ventanilla Única de Servicios de Movilidad, brindará un servicio innovador, ágil, simple y flexible a partir de soluciones tecnológicas modernas y que utilicen la omnicanalidad – en el marco de la política de Gobierno Digital y de la Ley antitrámites, optimizando la interoperabilidad de en los procesos y sistemas con los más altos estándares físicos y tecnológicos.

Entre otros beneficios, la VUS, ofrecerá a la ciudad:

- Ahorro de tiempos y costos de desplazamiento a los ciudadanos, al menos del 50% del tiempo actual.
- Mayor cobertura y acceso directo a la oferta de trámites y servicios en línea a través de diferentes dispositivos móviles.
- Virtualización de la totalidad de los trámites y en la totalidad de los trámites, siempre y cuando la regulación del Ministerio de Transporte lo permita.

Para ello y con el fin de cumplir con este propósito, el 23 de noviembre de 2021 la Subsecretaría realizó la adjudicación de la Concesión de Trámites y Servicios de la Secretaría Distrital de Movilidad, que tiene por objeto "*entregar en concesión la prestación de los servicios administrativos de los Registros Distritales Automotor y no automotor, de Conductores, de Tarjetas de Operación, demás registros de tránsito y transporte, así como los demás Trámites y Servicios que defina la SDM*", al Consorcio Circulemos Digital, conformado por DATATOOLS (45%), Olimpia (40%) y Soluciones en Red (15%) cuyo inicio se dio el 15 de diciembre de 2021.

La estructuración de la Concesión inició desde mayo de 2020 y culminó en el mes de noviembre de 2021 con la adjudicación mencionada. En ella participó un equipo

interdisciplinario de expertos técnicos, financieros y jurídicos con la experiencia suficiente para la construcción del proceso, en apoyo del equipo de la Secretaría.

A partir de esta estructuración, se diseñó el nuevo modelo de trámites y servicios a la ciudadanía, cuya médula es la ciudadanía, inicia y finaliza con el ciudadano; tiende a conocer su contexto y capacidades, predice su comportamiento y busca superar sus expectativas, lo que implica la coordinación interna y externa de procedimientos y herramientas que faciliten la gestión pública en beneficio de los ciudadanos.

La Concesión entró en funcionamiento el primero (1) de marzo de 2022, poniendo en marcha la Ventanilla Única de Servicios a través de la cual cualquier persona accede al portafolio de trámites y servicios de Movilidad de la ciudad de Bogotá y tiene un plazo contemplado por un periodo de 10 años y tres meses, teniendo en cuenta las siguientes etapas:

- **Etapa pre-operativa** (3 meses aproximadamente): preparación para asumir la operación. Es el período de alistamiento durante el cual no hay remuneración y el operador actual mantiene su operación.
- **Etapa de transición** (un año): inicio de prestación del servicio.
- **Etapa de operación plena** (9 años): prestación del servicio.

Con corte 22 de julio de 2022 la Ventanilla Única de Servicios se encuentra en la Etapa de Transición cumpliendo con la puesta en marcha de las 19 sedes a nivel distrital, solicitadas en la Etapa Preoperativa, beneficiando a más de 2.2 millones de personas en Bogotá. Asimismo, los ciudadanos ya cuentan con el servicio virtual de los primeros 13 trámites, los más demandados de los Registros Distritales, adelantando cinco meses la promesa de servicio realizada por parte de la Secretaría de Movilidad y en Cabeza de la Alcaldía Mayor de Bogotá. *(Información específica presentada en el capítulo de la Ventanilla Única de Servicios).*

Estrategia 3: Racionalización/virtualización de trámites y servicios

Como parte del nuevo modelo de servicio implementado en la Secretaría de Movilidad, la racionalización de los trámites y servicios es la base de toda la operación de atención a la ciudadanía. Es importante aclarar, que la racionalización se lleva a cabo en cuatro formas: administrativa, financiera, tecnológica y jurídica. Por ello, desde el mes de junio de 2020 inició el primer ciclo de la racionalización, implementado la Guía metodológica para la racionalización de tramites del Departamento Administrativo de la Función Pública, se adelantaron las siguientes acciones:

2020

● Priorización de trámites a través del análisis del mayor número de solicitudes y peticiones radicadas por los ciudadanos obteniendo así la priorización de seis (6) trámites:

1. Cursos pedagógicos por Infracción a las Normas de Tránsito

2. Facilidades de Pago para deudores morosos de obligaciones no tributarias

3. Orden de Entrega de vehículo inmovilizado

4. Inscripción o autorización para la circulación vial

5. Impugnación de Comparendos

6. Actualización de información de comparendos y acuerdos de pago - Validación e ingreso a Cursos.

Durante 2021

● Se desarrollaron cinco (5) acciones de racionalización de tipo administrativo tecnológico, que impactaron en la ejecución, simplificación o automatización de procesos de dos (2) trámites, mejorando la cobertura y oportunidad en la Atención al Ciudadano

● Se eliminaron 3 otros procedimientos administrativos del Sistema Único de Información de trámites- SUIT como parte de las acciones de racionalización y eficiencia administrativa.

● Se cumplió la meta de creación de los trámites por inscribir en el Sistema Único de Información de trámites- SUIT.

● Se rediseñaron bajo metodología BPMN los 26 trámites y/o servicios y 12 acciones.

● Se agruparon los trámites y servicios de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos en Macroprocesos (Contravencional, Tránsito y transporte, Administrativo, Información)

Posteriormente en el segundo ciclo de implementación de esta estrategia, se realizaron cambios de fondo a la reglamentación que cubre las excepciones de pico y placa, permitiendo a los ciudadanos acceder de manera fácil y oportuna a la plataforma para su inscripción, de acuerdo a la actualización de la Resolución 011 de 2018.

Esto llevó a que en esta primera ronda en los **26 trámites y servicios** operados por la Secretaría, se racionalizaran los siguientes trámites:

Se rediseñaron 25 trámites y servicios para continuar el proceso de la virtualización: (1) Cursos de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, (2) Inscripción o autorización para la circulación vial, (3) Validación e ingreso de cursos sobre normas de tránsito, (3) Punto de contacto y gestión local en temas de movilidad, (4) Actualización de

información Comparendos y acuerdos de pago, (5) Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias, (6) Solicitud desembargo por multas, infracciones de normas de tránsito y transporte público, (7) Registro de rutas de transporte escolar - Ruta pila, (8) Permiso de circulación para movilización de carga indivisible, extra dimensionada y/o extra pesada, (9) Suministro de copias de informe de accidentes, (10) Orden de entrega del vehículo inmovilizado, (11) Entrega de licencia de conducción suspendida, (12) Impugnación de comparendos impuestos por medios tecnológicos, (13) Impugnación de comparendos notificados en vía, (14) Solicitud de revocatoria directa por infracciones a las normas de tránsito, (15) Información sobre la desintegración física de vehículos de servicio público, (16) Revisión y aprobación de estudios de tránsito, (17) Puntos de atención Registro Bici, (18) Requisitos Sello de Calidad Ciclo parqueaderos, (19) Plan de manejo de tránsito, (20) Emisión concepto de Señalización, (21) Verificación de Señalización implementada, (22) Desvinculación Administrativa de vehículos de transporte Público, (23) Remisión a curso de sensibilización por conducir en estado de embriaguez, (24) Reporte de semáforos que presentan fallas en la vía - Solicitud de semaforización - Reporte de señales de tránsito dañadas y solicitud de señales de tránsito, (25) Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido - Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios.

Y finalmente con la entrada en funcionamiento de la Ventanilla Única de Servicios, VUS, y el rediseño de los 26 trámites que concluye con la eliminación de cuatro procedimientos denominados servicios en algunos casos, se completó los tres ciclos de racionalización quedando a la fecha 49 trámites y servicios que deberán ser implementados y virtualizados por la VUS de cara a los ciudadanos.

Estos son:

MAPA DE PROCESOS

MACROPROCESO CONTRAVENCIONAL				
No.	**NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO.**	**INICIO DE OPERACIÓN**	**PLAZO CONTRACTUAL PARA LA VIRTUALIZACIÓN.**	**OBSERVACIONES**
1	Impugnación de comparendos	1/6/2023	01/06/2024 01/06/2025	
2	Facilidades de pago (acuerdos de pago de deudores)	1/6/2023	01/06/2024 01/06/2025	
3	Cursos pedagógicos por infracción a las normas de tránsito	01/08/2022	01/06/2024 01/06/2025	Se requiere normativa nacional para avanzar en la virtualización.
4	Orden de entrega de vehículo inmovilizado (Salida de patios)	1/6/2022	45078	La VUS presento primera versión para aprobación
5	Entrega de licencia de conducción suspendida - Remisión a curso de sensibilización por conducir en estado de embriaguez	1/6/2023	01/06/2024 01/06/2025	Se tramita como un PQRS
6	Solicitud de desembargo por multas, e infracciones a las normas de tránsito y transporte publico	1/6/2023	01/06/2024 01/06/2025	PQRS- El trámite se encuentra ELIMINADO
7	Prescripción de obligaciones por multas de tránsito	1/6/2023	01/06/2024 01/06/2025	Se trámita como un PQRS
8	Solicitud de revocatoria directa por infracciones a las normas de tránsito	1/6/2023	01/06/2024 01/06/2025	Se trámita como un PQRS
MACROPROCESO TRÁNSITO Y TRANSPORTE				
No.	**NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO.**	**FECHA ENTRADA OPERACIÓN**	**FECHA DE VIRTUALIZACIÓN**	**OBSERVACIONES**
9	Revisión y aprobación estudios de tránsito	1/6/2022	01/06/2023	El ciudadano puede radicar su solicitud a traves de la página de la ventanilla.
10	Plan de manejo de tránsito	1/6/2022	01/06/2023	El ciudadano puede radicar su solicitud a traves de la pagina de la ventanilla.
11	Emisión conceptos de señalización	1/6/2022	01/06/2023	El ciudadano puede radicar su solicitud a traves de la pagina de la ventanilla.
12	Verificación de señalización implementada	1/6/2022	01/06/2023	El ciudadano puede radicar su solicitud a traves de la pagina de la ventanilla.

13	Información sobre la desintegración física de vehículos de servicio público.	1/6/2023	01/06/2024 - 01/06/2025	
14	Exceptuados de pico y placa	1/6/2023	01/06/2024 - 01/06/2025	Actualmente tiene desarrollo vigente por la PLATAFORMA administrada por la ETB
15	Permiso de circulación de carga indivisible y/o extrapesada.	PENDIENTE	01/06/2023	PENDIENTE RESOLUCIÓN SDM
16	Desvinculación administrativa de vehículos de transporte público	1/6/2023	01/06/2024 - 01/06/2025	
17	Registro ruta transporte escolar - Ruta pila	1/6/2023	01/06/2024 - 01/06/2025	Se trámita como un PQRS
MACROPROCESO ADMINISTRATIVO				
No.	**NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO.**	**FECHA ENTRADA OPERACIÓN**	**FECHA DE VIRTUALIZACIÓN**	**OBSERVACIONES**
18	Suministro copia de informe de accidentes de tránsito	1/6/2023	01/06/2024 - 01/06/2025	Se trámita como un PQRS
19	Solicitud de devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos tributarios y no tributarios	1/6/2022	01/06/2023	Se trámita como un PQRS
20	Actualización de información comparendos y acuerdos de pago	1/6/2023	01/06/2024 - 01/06/2025	Se trámita como un PQRS
21	Validación de ingreso por cursos pedagógicos por infracción a las normas de tránsito.	NO APLICA	01/06/2024 - 01/06/2025	(Trámite eliminado)
22	Solicitud de información sobre el reporte de semáforos que presentan fallas en la vía - solicitud de semaforización - reporte de señales de tránsito dañadas y solicitud de señales de tránsito.	1/6/2022	01/06/2023	Se trámita como un PQRS
23	Certificado de procesos de investigacion es administrativas.	1/6/2022	01/06/2023	Se trámita como un PQRS
MACROPROCESO INFORMACIÓN				
No.	**NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO.**	**FECHA ENTRADA OPERACIÓN**	**FECHA DE VIRTUALIZACIÓN**	**OBSERVACIONES**
24	Registro Bici	1/6/2023		Actualmente tiene desarrollo vigente por la PLATAFORMA administrada por la OTIC

25	Requisitos sellos de calidad Cicloparqueaderos	1/6/2022	01/06/2023	Actualmente tiene desarrollo vigente por la PLATAFORMA administrada por la OTIC
26	Información puntos de contacto y gestión local en temas de movilidad	1/6/2022	01/06/2023	INFORMATIVO

ESTADO DE LA VIRTUALIZACIÓN DE TRÁMITES

ITEM	NOMBRE DEL TRÁMITE U OTRO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	RESPONSABLE FUNCIONAL	% VIRTUALIZACIÓN	MACROPROCESOS RELACIONADOS
1	Cursos pedagógicos por infracción a las normas de tránsito	Dirección de Atención al Ciudadano	10%	Todos los trámites contravencionales
2	Facilidades de pago para deudores de obligaciones no tributarias.	Dirección de Gestión de Cobro	20%	
3	Orden de Entrega de Vehículos Inmovilizados (Salida de Patios)	Subdirección de Contravenciones	100%	
4	Solicitud de devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos tributarios y no tributarios.	Subdirección Financiera	50%	Administrativo
5	Emisión concepto de Señalización (VUC) / Verificación de Señalización implementada.	Subdirección de Señalización	100%	Tránsito y Transporte
6	Inscripción o Autorización para la Circulación vial (Exceptuados pico y placa)	Dirección de Atención al Ciudadano	100%	
7	Registro de Rutas de transporte escolar	Dirección de Gestión de Tránsito Control de Tránsito y Transporte	100%	
8	Permiso para movilización de carga indivisible, extra dimensionada y/o extra pesada	Subdirección de Transporte Privado	50%	
9	Revisión y aprobación de Estudios de tránsito (VUC)	Subdirección de Infraestructura	100%	
10	Plan de manejo de tránsito (VUC)	Subdirección de Plan de Manejo de Tránsito	100%	

ESTADO DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVICIOS

ITEM	NOMBRE DEL TRÁMITE U OTRO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	RESPONSABLE	% VIRTUALIZACIÓN	MACROPROCESOS RELACIONADOS
1	Registro BICI	Subdirección del peatón y la Bicicleta	100%	Tránsito y Transporte
2	Sellos de Calidad Ciclo parqueaderos	Subdirección del peatón y la Bicicleta	100%	
3	Impugnación de comparendos impuestos por medios tecnológicos o notificados en vía.	Subdirección de Contravenciones	80%	Todos los trámites contravencionales
4	Solicitud de revocatoria directa por infracciones a las normas de tránsito.	Subdirección de Contravenciones	50%	
5	Entrega de licencia de conducción suspendida / Remisión a curso de sensibilización por conducir en estado de embriaguez.	Subdirección de Contravenciones	100%	
6	Solicitud desembargo por multas, infracciones de normas de tránsito y transporte público.	Dirección de Gestión de Cobro	50%	
7	Actualización de información de acuerdos de pago Comparendos	Dirección de Gestión de Cobro	100%	Administrativo
8	Solicitud de Información sobre el reporte de semáforos que presentan fallas en la vía - Solicitud de semaforización -	Subdirección Semaforización	100%	
	Reporte de señales de tránsito dañadas y solicitud de señales de tránsito.	Subdirección de Señalización	100%	
9	Desvinculación Administrativa de vehículos de transporte Público	Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público	100%	
10	Desintegración física de vehículos de servicio público.	Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público	100%	
11	Información Punto de contacto y gestión local en temas de movilidad-SDM.	Oficina de Gestión Social	100%	

ESTADO DE VIRTUALIZACIÓN OTRO PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ITEM	NOMBRE DEL TRÁMITE U OTRO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	RESPONSABLE	% VIRTUALIZACIÓN	MACROPROCESOS RELACIONADOS
1	Ruta pila	Dirección de Gestión de Tránsito Control de Tránsito y Transporte	50%	Tránsito y Transporte

Estrategia 4: Transparencia en la gestión

Se consolidó la herramienta ***Lupa Ciudadana***, que busca mejorar la prestación del servicio de traslado y custodia de vehículos inmovilizados por infracción a las normas de tránsito y transporte, con la participación activa de la ciudadanía como principal actor del proceso, buscando mostrar de forma transparente el desarrollo de los procesos operativos de la concesión, que garanticen los derechos de los ciudadanos, con énfasis en la aplicación de políticas anti soborno y anticorrupción adoptadas por el concesionario GyP Bogotá S.A.S.

*De acuerdo con el reporte de cierre de Lupa Ciudadana se recibieron un total de **1.051 PQRS** a las que se le han dado respuesta: 282 PQRS han sido responsabilidad del Concesionario, lo que equivale al 26,8% del total de PQRS recibidas. A su vez, estas equivalen al 5,46% en relación con el total de vehículos que han salido del patio. De las 282 PQRS, 225 son por daños a vehículos, lo que representa el 80%.*

Avance en las estrategias 2021

La vigencia 2021 se desarrolló entre la coyuntura de la demanda por los servicios prestados, en paralelo con un día a día que impuso retos diferentes cada vez, y el diseño de la estrategia para la transformación e innovación en la prestación de estos servicios, por lo que el equipo de la Subsecretaría llevó a cabo la atención a la ciudadanía y a partir de esta experiencia la formulación de la estrategia necesaria para optimizar esta atención.

Así las cosas, se puede presentar al 2021 a partir de dos periodos de importancia estratégica, el primer semestre como la construcción de los procesos (dentro de lo que se incluyen todos los procesos pre contractuales, construcción de documentos y formulación de planes de acción) y el segundo semestre como la implementación y puesta en marcha de todas las acciones que permitirán construir nuestras herramientas de transformación del servicio y que al cierre de vigencia nos permiten presentar los siguientes resultados:

Estrategia 5: Descongestión de servicios y trámites

Como ya se ha mencionado en diferentes apartes de este documento, la crisis generada por la pandemia del COVID- 19 obligo a las instituciones públicas a implementar acciones de urgencia que permitieran continuar con sus funcionamiento y proveyendo el servicio demandado por el ciudadano. Por ello se implementaron diferentes estrategias, como atención virtual, contacto ciudadano, planificación de nuevos espacios de atención y ampliación de horarios en el momento de reinicio de actividades, las cuales le permitieron a los ciudadanos que permitieron descongestionar la atención de todos los procesos represados desde vigencias anteriores y adicionalmente, dar continuidad a la gestión del día a día, que como se ha mencionado a lo largo de este informe, ha sido la prioridad de la Subsecretaría. Algunas de ellas fueron:

i. **Medidas para el impulso de actuaciones represadas por la suspensión de términos en tiempo de pandemia (del 17 de marzo al 2 de septiembre de 2020),** como designación de apoyos administrativos para la confirmación de los expedientes y carpetas de información y designación de personal para seguimiento.

ii. **Jornadas de descongestión de servicios y trámites**

Buscando mejorar la atención al ciudadano y reducir los tiempos de espera en las solicitudes de agendamiento programadas, la Subdirección de Contravenciones llevó a cabo varias jornadas de contingencia en el servicio que lograron dar impulso procesal a los procesos de impugnación.

Los datos y su correspondiente análisis sobre las medidas, se encuentran en el capítulo de la Subdirección de Contravenciones del presente informe.

Estrategia 6: Descongestión de PQRS

Al inicio del presente periodo, la Entidad se encontraba en un vencimiento de las solicitudes ciudadanos de más del 50%, por ello se hizo imperioso la implementación de la estrategia de descongestión de PQRS logrando disminuir el número de PQR´s vencidas y dando respuesta de fondo a los ciudadanos. Para la vigencia 2020, la Subsecretaria se propuso impulsar en la Entidad la respuesta oportuna de las PQRS recibidas por lo que se generó una estrategia de seguimiento y control a los documentos existentes, creando un tablero de control con un semáforo que permitiera emitir alertas a los directivos para llevar a cabo una gestión más eficiente.

Es oportuno mencionar que la respuesta de PQRS de forma extemporánea presentaba unas cifras a 2019, de los 22,56% respondidas por fuera de los términos y por ende el ciudadano recibía su respuesta sin oportunidad y calidad.

Esta situación tuvo un cambio drástico gracias a la estrategia de descongestión, presentando una disminución en la respuesta extemporánea y permitiendo informar a la ciudadanía que únicamente el 1,03% de las peticiones recibidas podría tener una respuesta por fuera del término, solicitado y esto debido a la complejidad de la solicitud, en muchos de los casos.

Fuente de datos: Tablero de Control PQRSD (ORFEO-SICON)

Para la **vigencia 2021** se implementó el seguimiento a las peticiones entre autoridades a partir del segundo semestre de 2021.

- ✔ Se mejoró el indicador de calidad, en 5 puntos respecto al año anterior, desde la connotación de las respuestas emitidas durante la vigencia.
- ✔ Reducción de vencimientos y número de peticiones en un promedio del 33%, respecto al año anterior. Por otra parte, para las PQRS que fueron atendidas fuera de términos, se mejoran los tiempos de respuesta, a partir de la notificación de ampliación de términos.
- ✔ De acuerdo con la estrategia de seguimiento de PQRS establecida desde la vigencia 2020, se ha podido evidenciar una disminución en el número de PQRS que no se responden dentro de los términos, llegando a una gestión oportuna del 94% en la vigencia 2021:

Fuente de datos: Tablero de Control PQRSD (ORFEO-SICON)

Para la **vigencia 2022**, producto del análisis realizado en el interior de las dependencias de la Subsecretaría y dado que se identificó que en la Subdirección de Contravenciones cinco (5) profesionales especializados 222-19 (autoridades de tránsito), se encontraban liderando la respuesta a PQRS; se realizó el cambio de grupo de estas personas, dentro de la misma Subdirección, con el fin de fortalecer los procesos misionales como salida de patios y procesos contravencionales.

En este sentido, mediante memorando número 20224200026323 del 04 de febrero de 2022 se unificó el grupo de peticiones de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía, que anteriormente se encontraba dividido entre la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte y la Dirección de Atención al Ciudadano, buscando ejercer un mayor control de las respuestas emitidas, al poder diseñar estrategias y acciones que permitan cumplir con los niveles de eficiencia y efectividad, de forma oportuna. El cual muestra la siguiente gestión, con corte 30 de junio de 2022:

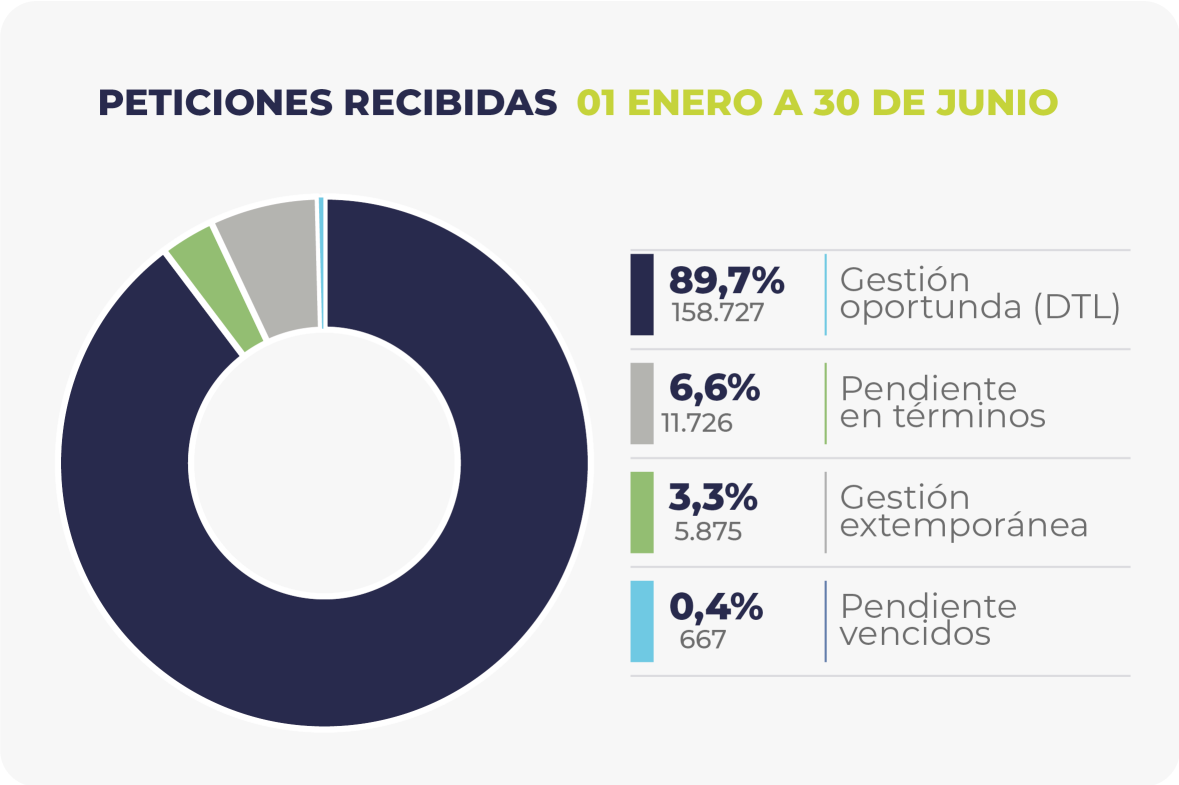

Fuente de datos: Tablero de Control PQRSD (ORFEO-SICON)

Nota: En esta gráfica no se realiza comparación dado que únicamente se presenta la gestión de 6 meses de la vigencia, lo que no es comparable con las vigencias anteriores.

Dicha estrategia en lo corrido de 2022, presentó algunas dificultades que fueron superadas en el ajuste de los grupos y que permitieron hoy, responder las solicitudes en los términos de ley, buscando atender al ciudadano dentro de los términos de servicio establecidos por la entidad. Cabe aclarar, que esto ha posesionado a la entidad dentro de las mediciones Distritales y Nacionales, en las primeras cinco entidades en servicio y dentro de las primeras 15 a nivel nacional, de acuerdo a los últimos resultados del FURAG.

Estrategia 7: Descongestión de patios

Con el fin de llevar a cabo una gestión estratégica de los espacios dispuestos para la inmovilización de los vehículos para los casos específicos en que deba hacerse en los patios de la SDM y disminuir los costos por la tenencia de estos, la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía articuló una estrategia de descongestión que incluye diferentes ámbitos de acción interinstitucional: proyectos normativos, enajenación y subasta, contacto ciudadano y sinergia institucional; a continuación se presentan los avances para la vigencia 2021:

Como parte de la línea de acción en proyectos normativos, la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía lideró el Proyecto de Acuerdo de Amnistía de Patios y Grúas y la modificación de la Ley 769 de 2002. Dichos proyectos fueron presentados a los entes correspondientes por medio de grupo legislativo liderado desde el despacho del Secretario.

En cuanto a la sinergia institucional, se realizaron mesas de trabajo quincenales con la Fiscalía y Policía, logrando el traslado de vehículos a patios de la Fiscalía General de la Nación. Adicionalmente, se contactó a ciudadanos a través del Centro de Contacto de la Secretaría, para incentivar el retiro de sus vehículos de los patios. Sumado a esto, se cuenta con la implementación de la Ley 1730, que permite entregar a través de subasta y en calidad de chatarra, los vehículos que se encuentran abandonados en los patios de la Secretaría. Esta estrategia, es un proceso en desarrollo y que es nutrido constantemente por los equipos de trabajo.

La idea final es llegar a un proceso de tercerización completo que permita entregar los más de 40 mil vehículos que se encuentran inmovilizados y que un este especializado realice toda la gestión de descongestión y entregue a la Secretaria el resultado final con el recaudo necesario. Esto dado que ya en diferentes ocasiones el IDU, dueño de algunos de los predios, los ha reclamado y dado el POT actual no podría tenerse este tipo de aglomeraciones contaminantes para la ciudad. Este proceso es liderado por la Dirección de Atención al Ciudadano en conjunto con la DIATT.

Gestión del Talento Humano

La Subsecretaría de Servicios cuenta con los siguientes funcionarios en planta:

Grado	Funcionario	Equipo
Profesional Especializado 222-19	SONIA ROCIO OLIVEROS BOADA	Trámites de habilitaciones
Profesional Especializado 222-19	LUIS CAMILO SÁNCHEZ PARRA	Calidad y presupuesto
Auxiliar Administrativo	OMAR GARZÓN MALAGÓN	Apoyo Administrativo

Gestión Presupuestal

Formulación presupuestal

La Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía cuenta con cuatro (4) proyectos de inversión para garantizar el cumplimiento de las funciones encomendadas mediante Decreto, así:

1. Proyecto de Inversión 7593: "**Investigación por infracción a las normas de tránsito y transporte público en Bogotá"** formulado en la vigencia 2020 y que tiene por objeto "Adelantar y resolver los procesos administrativos sancionatorios por presunta violación a las normas de tránsito y transporte público", a cargo de la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte.

2. Proyecto de Inversión 7653: **"Implementación de políticas integrales y transparentes al servicio de la ciudadanía",** formulado en la vigencia 2020 y que tiene por objeto "Mejorar la experiencia de la ciudadanía frente la prestación de servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Movilidad en sus puntos de atención directos e indirectos", a cargo de la Dirección de Atención al Ciudadano.

3. Proyecto de inversión 7595: **"Implementación de estrategias de participación ciudadana para una movilidad segura; incluyente; sostenible y accesible en Bogotá",** formulado en la vigencia 2020 y que tiene por objeto "Facilitar e incrementar la incidencia efectiva mediante estrategias que promuevan la participación ciudadana y su inserción efectiva en la toma de decisiones públicas, a cargo de la Oficina de Gestión Social.

4. Proyecto de inversión 7907: **"Consolidación del Centro de Orientación a Víctimas de Siniestros Viales de Bogotá",** formulado en la vigencia 2021 y que tiene por objeto "Informar, orientar y realizar acompañamiento a las víctimas directas o indirectas de accidentes y/o siniestros viales frente a los procedimientos que pueden seguir en materia social, jurídica y psicológica tras un incidente de tránsito", a cargo de la Oficina de Gestión Social.

El proceso de formulación presupuestal en el que se proyectan las necesidades de inversión para las vigencias siguientes se desarrolló a través del Anteproyecto de Presupuesto de cada vigencia, incluyendo los proyectos estratégicos de cada Dirección y los gastos correspondientes en cada caso para llevar a cabo la correcta y oportuna prestación del servicio de atención a la ciudadanía.

Anualmente, cada proyecto de inversión se solicitó financiar con los recursos necesarios por vigencia para llevar a cabo los proyectos estratégicos y garantizar la prestación del servicio; pasando posteriormente a ejercicio de revisión y consolidación de la Oficina Asesora de Planeación y el Despacho de la Secretaría, lo que implicaba ajustar dichas solicitudes al recaudo proyectado de la Entidad.

De acuerdo con esto, es importante mencionar que los proyectos de inversión de la Subsecretaría de Servicios se financian a través de dos fuentes de ingreso de la Secretaría Distrital de Movilidad:

i. Derechos de Tránsito: correspondiente al recaudo para la Secretaría por concepto de las concesiones de trámites y servicios y de parqueaderos y grúas.
ii. Multas de Tránsito: correspondiente al recaudo por concepto de pago de los comparendos impuestos por la Secretaría

Por lo anterior, para la proyección del presupuesto de cada vigencia, la Oficina Asesora de Planeación toma el valor del recaudo proyectado y lo distribuye en las cinco Subsecretarías, para posteriormente verificar qué gasto puede ser cubierto con dicha proyección y qué gasto se debe reducir en la solicitud del Anteproyecto de Presupuesto.

De esta forma, las solicitudes de presupuesto para las vigencias 2021 y 2022 se ajustaron conforme a lineamientos directivos, al recaudo proyectado de la Entidad y el porcentaje correspondiente asignado a la Subsecretaría, lo que implicó en la mayoría de los casos, distribuir los recursos para garantizar los consumos mínimos de las herramientas y/o servicios requeridos para la atención a la ciudadanía y acortar el alcance de los proyectos estratégicos para que el presupuesto asignado fuera suficiente.

Adicional a esto, en cada vigencia se podrá evidenciar, que se presentaron diferentes situaciones de ejecución presupuestal como los recortes presupuestales debidos a la reducción del recaudo en las fuentes y/o la aplicación de las normas presupuestales del recorte debido a los porcentajes de reserva constituida en la vigencia inmediatamente anterior, situación que sumada al ajuste inicial del presupuesto, redujo considerablemente la apropiación de cada año y generó de la misma forma un recorte de los gastos en alcance o en priorización y cancelación de algunos otros proyectos.

Ejecución presupuestal por vigencia

Los proyectos de inversión con ordenación de gasto por parte de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía se ejecutaron de la siguiente manera en cada vigencia:

Vigencia 2020

Proyectos de inversión PDD "Bogotá Mejor para Todos"

Como se mencionó anteriormente, los proyectos a cargo de la Subsecretaría en este ciclo se formularon en la vigencia 2020 durante el año de transición al nuevo periodo de gobierno 2020-2024 y por ende a la luz del nuevo Plan Distrital de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

Por este motivo, durante este año se continuó con la ejecución de los proyectos provenientes del PDD anterior, realizando el seguimiento correspondiente y verificando que su ejecución se alineara a los propósitos de la Subsecretaría, evitando la constitución de reservas y pasivos, por lo que culminaron con la siguiente ejecución:

Proyecto	Apropiación Inicial	CDP Acumulado	% CDP Expedidos	Compromisos Acumulados	% Compromisos	Giros Acumulados	% Giros sobre apropiación
7545 - DIATT	11.399	11.399	100,00%	11.399	100%	10.389	91,14%
1044 - DAC	12.493	12.493	100,00%	12.493	100%	9.906	79,30%
TOTAL	**23.892**	**23.892**	**100,0%**	**23.892**	**100%**	**20.296**	**84,9%**

Nota 1: La apropiación incluye los recursos programados como pasivos.

De acuerdo con la dinámica de la gestión de la vigencia 2020, la solicitud de expedición de CDPs y firma de compromisos no estuvo a cargo de la subsecretaría Alejandra Moreno Gámez, sin embargo, la ejecución presupuestal se desarrolló en todo el año, por lo que se incluyó en los seguimientos y la verificación mensual de giros y reservas en ejecución, garantizando una ejecución de giros del 85% en la vigencia, con una constitución de reservas del 15%.

Recursos en reserva para ejecución en 2020

Sumado al seguimiento de los recursos que se realizó durante la vigencia 2020 correspondientes a los proyectos de este mismo año, se realizó seguimiento a la ejecución de las reservas que se constituyeron en 2019 y que debían girarse o anularse durante 2020, recibidas de la gestión de la anterior Subsecretaría, presentando la siguiente ejecución:

Proyecto	Reserva Constituida	Anulaciones	Reserva Neta	Giros Autorizados	%Ejecución	Saldo Constituido como pasivo
7545 - DIATT	4.933	361	4.572	4.554	92,3%	18
1044 - DAC	8.505	302	8.203	7.684	90,4%	519
TOTAL	**13.438**	**663**	**12.775**	**12.238**	**91,07%**	**537**

El seguimiento realizado a la ejecución de los recursos en reserva se basó en dos aspectos importantes, i.) Seguimiento a la contratación y sus entregables que garantizaran una ejecución de giros conforme a la recepción de los bienes y servicios y ii.) Seguimiento a la liquidación de contratos, temas que se verificaban mensualmente en Comité Primario de la Subsecretaría, logrando una ejecución del 91,07% y evitando la constitución de pasivos superiores.

Proyectos de inversión PDD "Bogotá Mejor para Todos"

A partir del 1 de junio de 2020 iniciaron ejecución los proyectos de inversión 7593, 7653 y 7595, por lo que se iniciaron las etapas precontractuales de los procesos requeridos para la prestación del servicio y posteriormente desde el mes de julio iniciaron los compromisos para los tres proyectos.

Para este mismo mes, luego del análisis del recaudo de las fuentes de la Entidad realizado por parte de la dependencia encargada, el día 28 de julio de 2020 se recibió solicitud para hacer reducción ante bajo recaudo en la fuente multas, por lo que se realizó un análisis de prioridades y recursos necesarios para dar continuidad del servicio y se presentó una reducción de $11.004 millones, dejando algunos proyectos como la encuesta de satisfacción de la ciudadanía aplazados para 2021.

Así las cosas, se realizó la ejecución de los proyectos de acuerdo con las necesidades básicas, con un 37% menos del presupuesto requerido y en un escenario bastante incierto para la atención a la ciudadanía, pues la pandemia se encontraba en uno de sus picos más altos y con el mayor desconocimiento para el momento de lo que podría pasar.

Al finalizar la vigencia, se presentó la siguiente ejecución presupuestal, con un 98,5% de los recursos comprometidos y giros del 52,6%:

Proyecto	Apropiación Inicial	Suspensión Fuente Multas	Apropiación Final	CDP Acumulado	% CDP Expedidos	Compromisos Acumulados	% Compromisos	Giros Acumulados	% Giros sobre apropiación
7593 - DIATT	13.340	5.078	8.261	8.261	100,00%	8.261	100,0%	4.850	58,71%
7653 - DAC	12.844	5.150	7.694	7.629	99,16%	7.629	99,2%	3.808	49,49%
7595 - OGS	3.046	776	2.271	2.063	90,85%	2.063	90,9%	921	40,57%
TOTAL	**29.230**	**11.004**	**18.226**	**17.954**	**98,5%**	**17.954**	**98,5%**	**9.579**	**52,6%**

La dinámica de ejecución presupuestal en la vigencia 2020 se vio afectada principalmente por la incertidumbre generada por la pandemia, la Entidad tuvo en funcionamiento su servicio de atención, con las restricciones que variaban mensualmente y con el riesgo permanente de contagios tanto de los funcionarios como de la ciudadanía que acudía a las instalaciones. Adicionalmente, los proyectos de inversión del nuevo Plan Distrital de Desarrollo iniciaron ejecución con un recorte presupuestal, lo que implicaba reformular en su mayoría las estrategias y por ende sumar una nueva incertidumbre ante el cambio de todos los estudios de mercado, para procesos de contratación que debían surtirse, adjudicarse y ejecutarse en menos de 5 meses.

Como resultado de esta situación, la reserva presupuestal constituida superó la mitad de los compromisos, llegando a un 52,6%, para ejecución en la vigencia 2021.

Cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inversión 2020

Con el fin de garantizar la correcta alineación de las metas de los proyectos de inversión con la ejecución presupuestal y las metas del Plan Distrital de Desarrollo del periodo, se formulan los Planes Operativos Anuales de Inversión, en donde se ve reflejado el cumplimiento de las metas propuestas en cada vigencia y en cada proyecto, gracias a la ejecución presupuestal, para el cierre de la vigencia 2020, se dio cumplimiento a las metas de la siguiente manera:

Proyecto de inversión	Meta	Presupuesto asignado	Porcentaje de ejecución
1044	Realizar en el 100% la racionalización de ocho trámites/ servicios de la oferta de la Secretaría Distrital de Movilidad	$ 137	100%
1044	Realizar en el 100% las actividades tendientes a mantener la satisfacción de los ciudadanos y partes interesadas con los servicios prestados por la Entidad	$ 10.970	100%
1044	Realizar el 100% del pago de compromisos de vigencias anteriores fenecidas	$ 4	100%
7545	Soportar el 100 por ciento de la gestión administrativa y operativa de la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte y sus Subdirecciones	$ 11.390	100%
7545	Realizar el 100% del pago de compromisos de vigencias anteriores fenecidas	$ 8.265	100%
7653	Racionalizar ocho (08) trámites/servicios de la oferta de la Secretaría Distrital de Movilidad.	$ 3.799	99%
7653	Realizar el 100% de las actividades necesarias para mejorar la prestación de los servicios prestados por la Entidad a la ciudadanía y partes interesadas.	$ 3.894	99%
7593	Fallar el 70 % de las investigaciones administrativas y de los procesos contravencionales con vencimiento en la vigencia	$ 8.261	100%

Vigencia 2021

La apropiación presupuestal para la vigencia 2021 superó cerca de tres veces el presupuesto asignado para los proyectos en la vigencia 2020, considerando principalmente el tiempo de ejecución requerido.

Se inició ejecución de manera adecuada con las contingencias correspondientes a la contratación de persona natural encargada de apoyar todas las actividades de atención a la ciudadanía y prestación de trámites y servicios que debe ser ininterrumpida, garantizando al ciudadano la posibilidad de cumplir con sus necesidades en todo momento.

Durante la vigencia 2021, en el mes de febrero, se presentó nuevamente de parte de la Dirección de Inteligencia para la Movilidad, la proyección del recaudo correspondiente a la fuente Multas de Tránsito, que indicaba no ser suficiente para cubrir el presupuesto

aprobado para la Entidad. Considerando que el 91% del presupuesto de la Subsecretaría corresponde a fuente Multas de Tránsito, se requirió verificar la ejecución y así mismo, todos los procesos pendientes, para identificar posibles adquisiciones susceptibles de reducción, presentando la opción de reducir únicamente $1.417 millones, para evitar interrupciones en la prestación del servicio.

Posteriormente, de acuerdo con la Circular No. SDH-000001 del 13 de abril de 2021, ante la constitución de reservas en 2020 superiores al límite permitido de 20% en el presupuesto de inversión, la Secretaría Distrital de Hacienda solicitó reducir el gasto financiado con fuente Derechos de Tránsito, esta situación de acuerdo con la distribución porcentual de la reserva, obligó a la Subsecretaría a reducir del presupuesto $1.027 millones.

En total, para el mes de mayo, la Subsecretaría debió reducir de su presupuesto $2.444 millones, ajustando los procesos de contratación propuestos y reformulando sus estrategias, lo que implicaría contar con medio año para ejecutar estos procesos que requirieron ajustes.

De esta forma, al cierre del año se presentó una ejecución de recursos del 99,9% y giros por 68,54%, desagregado por proyectos, así:

Proyecto	Apropiación Inicial	Suspensión Fuente Multas	Reducción fuente Derechos de Tránsito	Apropiación Final	CDP Acumulado	% CDP Expedidos	Compromisos Acumulados	% Compromisos	Giros Acumulados	% Giros sobre apropiación
7593 - DIATT	32.986	142		32.844	32.842	99,99%	32.842	99,99%	20.776	63,26%
7653 - DAC	24.973	874	1.027	23.073	23.070	99,99%	23.070	99,99%	17.339	75,15%
7595 - OGS	3.912	179		3.733	3.694	98,95%	3.694	98,95%	3.015	80,77%
7907 - OGS	1.188	222	-	967	967	100,00%	967	100,00%	414	42,86%
TOTAL	**63.060**	**1.417**	**1.027**	**60.617**	**60.573**	**99,93%**	**60.573**	**99,93%**	**41.545**	**68,54 %**

Como es posible evidenciar, la constitución de reservas se redujo considerablemente y en su mayoría, se superó el 50% de ejecución de giros en los proyectos, un escenario mejor en comparación con el cierre del 2020, esta situación fue resultado de una ejecución correcta y principalmente del seguimiento minucioso que se realizó con el equipo de la Subsecretaría y las Direcciones.

Cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inversión 2021

Proyecto de inversión	Meta	Presupuesto asignado	Porcentaje de ejecución
7593	Fallar el 70 % de las investigaciones administrativas y de los procesos contravencionales con vencimiento en la vigencia	$ 32.844	100%
7653	Racionalizar ocho (08) trámites/servicios de la oferta de la Secretaría Distrital de Movilidad.	$ 5.893	100%
7653	Realizar el 100% de las actividades necesarias para mejorar la prestación de los servicios prestados por la Entidad a la ciudadanía y partes interesadas.	$ 17.179	100%
7595	Implementar 1 estrategia de información constante con la ciudadanía	$ 1.357	97%
7595	Implementar 1 estrategia para el fortalecimiento de procesos de consulta y cogestión participativa	$ 897	100%
7595	Implementar 1 estrategia de formación ciudadana	$ 1.477	100%
7907	Consolidar un servicio integral a víctimas directas e indirectas de siniestros viales a partir de los componentes sociales; jurídicos y psicológicos	$ 950	100%
7907	Implementar una estrategia de generación de conocimiento de las dinámicas y problemáticas sociales; psicológicas y jurídicas que se vinculan con las situaciones generadas por los siniestros viales.	$ 15	100%

Recursos en reserva para ejecución en 2021

Tal como se describió para la vigencia 2020, se constituyeron reservas presupuestales por $11.970 millones, culminando el año con la siguiente ejecución:

Cifras en millones de pesos

Proyecto	Reserva Constituida	Anulaciones	Reserva Neta	Giros Autorizados	% Ejecución	Saldo constituido como Pasivo
7593 - DIATT	3.411	0,30	3.411	3.368,09	98,7%	43
7545 - DIATT	1.010	8,24	1.001	1.001,37	100,0%	-
7653 - DAC	3.821	91,43	3.730	3.727,77	99,9%	2
1044 - DAC	2.586	122,69	2.463	2.461,23	99,9%	2
7595 - OGS	1.142	0,03	1.142	1.140,93	99,9%	1
TOTAL	**11.970**	**223**	**11.748**	**11.699**	**99,6%**	**48**

Como es posible evidenciar, gracias a la correcta ejecución y al seguimiento constante realizado a través de las estrategias mencionadas en el inicio de este capítulo, se presentó una ejecución de reservas presupuestales del 99,6%, lo que permitió brindar a la ciudadanía todos los bienes y servicios adquiridos a través de estos recursos y adicionalmente evitó la constitución de pasivos altos.

Los pasivos constituidos por $48 millones, correspondieron únicamente a siete (7) procesos contractuales que requerían liquidación y se encontraban en dicho proceso y un proceso sancionatorio que no había culminado al cierre de la vigencia, demostrando una correcta ejecución y lo más importante, garantizando que esto se traduzca en un mejor servicio para la ciudadanía, los pasivos se constituyeron en los siguientes contratos:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	BENEFICIARIO	OBJETO	COMPROMISO	SALDO EN PASIVO
DIATT	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTRAVENCIONAL- **SICON PLUS.**	20121188	42.767.302
DAC	KHALIFA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	REALIZAR A MONTO AGOTABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, **MANTENIMIENTO** PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS, REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y DE OTRAS EDIFICACIONES A SU CARGO.	20191601	1.159
DAC	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP	CONTRATAR LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE AGENDAMIENTO E INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS PARA LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, A TRAVÉS DE LA **LÍNEA 195,** DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4220000-341-2020	2020497	596.747
OGS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	PRESTAR SERVICIOS **LOGÍSTICOS** PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS QUE REQUIERA ORGANIZAR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	20201702	937.775

DAC	COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS	ARRENDAR **BATERÍAS DE BAÑOS** PORTÁTILES PARA LOS PARQUEADEROS DE VEHÍCULOS REMANENTES ADMINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EN LAS LOCALIDADES DE ENGATIVÁ, SUBA Y FONTIBÓN.	20202010	1.569.330
DIATT	CONCESIÓN RUNT S.A.	ACCESO AUTORIZADO AL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO - **RUNT** PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ D.C.	20191542	328.604
DAC	CESAR AUGUSTO SOTO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD A PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y TÉCNICO, PARA CUBRIR LA LÍNEA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, HASTA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONTENIDO EN LA LEY 1730 DE 2014 EN EL ORGANISMO DE TRÁNSITO DE BOGOTÁ.	20191092	2.211.067
		TOTAL PASIVOS CONSTITUIDOS		**48.411.984**

Vigencia 2022

El proceso de formulación del presupuesto para la vigencia 2022 realizado en el mes de agosto de la vigencia 2021, tuvo una disminución importante considerando las proyecciones del recaudo para 2022, disminuyendo el alcance de los proyectos y ajustando únicamente el incremento del IPC del 3% para la ejecución del presente año.

Adicionalmente, para el mes de mayo de 2022 se informó nuevamente que por tercer año consecutivo el recaudo de la fuente Multas de Tránsito presenta un comportamiento menor al presupuesto asignado a la Entidad, lo que implicó nuevamente realizar una revisión de necesidades y estrategias para la vigencia y evaluar prioridades, para disminuir recursos, lo que resultó en la suspensión de $5.600 millones dentro de tres de los cuatro proyectos de la Subsecretaría y pasando a ejecutar un 9% menos de recursos de los estipulados en el proyecto de presupuesto de la Subsecretaría y a la espera de un posible suspensión en el segundo semestre de la vigencia.

Cifras en millones de pesos

Proyecto	Apropiación Vigente	Suspensión Fuente Multas	Apropiación después de Suspensión	CDP Acumulado	% CDP Expedidos	Compromisos Acumulados	% Compromisos	Giros Acumulados	% Giros sobre apropiación
7593 - DIATT	29.911	2.075	27.836	23.806	79,6%	19.388	69,6%	7.692	27,63%

7653 - DAC	26.122	3.125	22.996	24.175	92,5%	18.687	81,3%	7.406	32,21%
7595 - OGS	5.952	400	5.552	4.094	68,8%	3.694	66,5%	1.715	30,89%
7907 - ORVI	1.995	-	1.995	1.692	84,8%	1.692	84,8%	476	23,86%
TOTAL	**63.979**	**5.600**	**58.379**	**53.766**	84,0%	**43.460**	74,4%	**17.289**	29,62%

De acuerdo con el cuadro anterior, la ejecución con corte 30 de junio de 2022 se encuentra en el nivel del 84% de recursos en CDP (incluyendo la suspensión fuente multas que cuenta con CDP), el 74,4% de compromisos y el 29,62% de giros, cifras que se encuentran conforme a lo proyectado desde el inicio de la vigencia y corresponden a la dinámica propia de ejecución de la Subsecretaría.

Es importante mencionar que la diferencia entre el valor de CDPS y compromisos, por $ 10.306 millones, corresponde a cuatro factores importantes: i.) inicialmente el valor de la suspensión de la fuente multas que corresponde a **$5.600** millones se encuentra en CDPS denominados suspensión conforme a las instrucciones de la Oficina Asesora de Planeación Institucional y por otro lado, ii.) Los recursos que se encuentran en los denominados multi procesos de logística, gestión documental, mantenimiento y capacitación, que ascienden a **$2.430** millones entre los tres proyectos principales, iii.) Adición del contrato de interventoría de Fénix por **$746** millones y iv.) Los recursos correspondientes a la contratación de persona natural del ciclo del segundo semestre de la vigencia, por un total de **$1.530** millones también de los tres proyectos principales.

Sobre el último ítem mencionado, se encuentran actualmente en proceso de contratación cerca de 97 contratos de prestación de servicios correspondientes a los contratistas encargados de atención a la ciudadanía, como orientadores y operarios en el caso de la Dirección de Atención al Ciudadano y abogados sustanciadores y revisores en el caso de la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte, esta cifra varía diariamente pues todos los procesos se encuentran radicados y por ende en su mayoría, pendientes únicamente de expedición de certificado de registro presupuestal.

Adicional a esto, sobre los recursos pendientes por ejecutar que no cuentan con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, se encuentra:

TOTAL SSC	**10.213**
DIATT	**6.105**
Persona Natural	188
Persona Jurídica	5.915
SICON PLUS (agosto-enero 2023)	3.902
Interventoría SICON (agosto-enero 2023)	1.182

Recurso pendiente para reducción No. 2	400
Consumo RUNT (Posible adición)	162
Salida de patios (agosto-enero 2023)	269
DAC	**1.947**
Persona Natural	356
Persona Jurídica	1.591
Certificados DIJIN	200
Recurso pendiente para reducción No. 2	96
Material Impreso (Multiproceso)	100
Traslado DIATT (En SDP)	900
Traslado SPM (En SDP)	294
OGS	**1.858**
Persona Jurídica	1.858
Oficios No Convencionales	861
Recurso pendiente para reducción No. 2	650
Programa Sustitución Vehículos TA	32
Imagen institucional (Multiproceso)	60
Material Impreso (Multiproceso)	255
ORVI	**303**
Persona Jurídica	303
Recurso pendiente para reducción No. 2	303

El total de recursos pendientes por ejecución en la vigencia 2022 corresponde a $10.213 millones, esto equivale a las contrataciones que inician proceso en el mes de julio, dado que cuentan con otro proceso vigente hasta esta fecha y a los procesos que se consideran saldos para reducción en el caso de ser necesario por la fuente Multas.

Adicionalmente se encuentran en trámite traslados presupuestales para suplir las necesidades tanto entre la DAC y la DIATT como desde la DAC hacia la Subsecretaría de Política de Movilidad, conforme a las instrucciones del Secretario de Movilidad, a la fecha.

Sumado a esto, se encuentra pendiente la suscripción de 6 actas de liquidación (5 de DAC y 1 de DIATT) por terminación anticipada de contratos de persona natural, cuyo saldo se liberará y en caso de presentarse en esta vigencia, generará recursos para utilizar.

Recursos en reserva para ejecución en 2022

Conforme a lo presentado para la vigencia 2021, se constituyeron reservas por $19.030 millones, una cifra que es mayor al valor constituido en 2020, pero que en porcentaje sobre el presupuesto apropiado en cada vigencia es mucho menor, con corte 30 de junio de 2022, la ejecución de la reserva presupuestal se encuentra así:

Proyecto	Reserva Constituida	Anulaciones	Reserva Neta	Giros Autorizados	% Ejecución	Saldo pendiente por girar o anular
7593 - DIATT	12.066	38	12.028	5.604	46,4%	6.424
7653 - DAC	5.731	28	5.703	4.924	85,9%	779
7595 - OGS	679	3	676	595	87,7%	81
7907 - ORVI	552	-	552	552	100,0%	-
TOTAL	**19.028**	**68**	**18.960**	**11.676**	**61,4%**	**7.284**

La información presentada en el cuadro anterior, indica una ejecución del 61,4% de la reserva actualmente, lo que incluye los recursos que han sido anulados por diferentes motivos como liquidación o informes finales.

Para el segundo semestre del año se encuentra pendiente por ejecutar el 40% de los recursos en reserva, eso corresponde a $7.284 millones, de los cuales, el 82%, esto es $6.000 millones, corresponde al contrato No. **2021-1800** cuyo objeto corresponde al ***"Diseño, desarrollo y puesta en operación de un software para la secretaria distrital de movilidad con licenciamiento a perpetuidad, que permita gestionar los trámites y procesos administrativos de las contravenciones de tránsito y las investigaciones al transporte desde la recepción o informe del comparendo hasta el cobro coactivo y realizar la migración de la información existente al nuevo software", que actualmente se encuentra suspendido por un periodo de dos meses, así como la interventoría de este proceso, que corresponde a $381 millones en reserva, por el 3%. Esta información se encuentra detallada en el tema de gestión contractual.***

Con respecto al restante 15% de reserva pendiente por ejecutar, se encuentran los contratos de SICON e interventoría que en total corresponden al Sistema Contravencional de la Entidad y del cual depende el funcionamiento de gran parte de la misionalidad de la Secretaría, que equivalen al 2%; los procesos desarrollados en conjunto con otras Subsecretarías como material impreso y telefonía móvil, equivalentes al 4%, el contrato de operador de subastas para llevar a cabo lo estipulado en Ley 1730, que equivale al 4% y el restante 5% que corresponde a las liquidaciones que se encuentran en trámite ante la Dirección de Contratación.

Vigencias Futuras aprobadas y en ejecución

Procesos recurrentes: transporte, correspondencia y vigilancia

Desde la vigencia 2020 la Subsecretaría de Servicios acompañó el trámite de solicitud de las vigencias futuras correspondientes a los contratos recurrentes como correspondencia, transporte y vigilancia, en las que se encuentra incluida por los objetivos específicos de sus proyectos de inversión, obteniendo la aprobación de los recursos, así:

Proyecto de inversión	2021	2022	2023
TRANSPORTE			
7653-DAC	134.173.600	377.454.696	314.241.747
7593-DIATT	190.736.397	567.630.984	459.872.574
7595-OGS	193.678.335	366.085.476	304.115.505
CORRESPONDENCIA			
7593-DIATT	1.938.335.000	2.432.514.000	2.332.998.000
VIGILANCIA			
7653-DAC	2.018.011.904	3.318.976.000	3.241.303.000

Proceso de Interventoría Concesión Parqueaderos y Grúas

Con el fin de contratar la interventoría del contrato de Concesión No. 2018-117 que tiene por objeto la ***"Concesión para la prestación de los servicios relacionados con (i) el traslado de vehículos al lugar que la Secretaría Distrital de Movilidad establezca y (ii) disposición de los espacios para proveer el parqueo y ejercer la custodia de aquellos vehículos que determina el Organismo de Tránsito del Distrito Capital"*** y darle continuidad para mantener la curva de aprendizaje y garantizar el seguimiento a esta contratación de importancia estratégica, la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía solicitó durante las vigencias 2020 y 2021 en su Anteproyecto de Presupuesto, vigencias futuras para dicha interventoría.

La solicitud fue solventada en la importancia de garantizar el seguimiento al contrato de Concesión que permita el control del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de forma continua y sin reprocesos por cambio de contratista y adicionalmente, garantice el cumplimiento del principio de economía en la contratación, evitando variaciones altas en los costos financieros y disminuyendo el desgaste administrativo que genera la contratación anual.

Así la cosas, la solicitud fue aprobada en la vigencia 2022, por lo que se logró contratar una interventoría durante 19 meses, con los siguientes valores: (Contrato 2022-921 detallado en el capítulo de Gestión Contractual)

Proyecto de Inversión	2022	2023
INTERVENTORÍA CONCESIÓN Parqueaderos y grúas		
7653-DAC	2.291.348.000	3.855.781.000

Proceso de Gestión Documental

Finalmente, en la vigencia 2022, partiendo de la importancia de la virtualización de los procesos y por ende de la digitalización de los documentos con que cuenta la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía, que permitirán el correcto funcionamiento tanto de la Ventanilla Única de Servicios como de Fénix, los expedientes de los procesos contravencionales, documentos soporte de trámites como excepción de pico y placa y cursos pedagógicos y la documentación administrativa, se realizaron mesas de trabajo para presentar a la Subdirección Administrativa la necesidad y por ende solicitar participar en la estrategia que correspondía implementar a esta Subdirección.

De acuerdo con las mesas de trabajo realizadas los días 11 y 21 de febrero del 2022, entre los equipos de la Subdirección Administrativa y la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía, sobre el Proyecto de Gestión Documental que adelanta la Subdirección Administrativa y considerando que se presentaron las necesidades de cada una de las dependencias de la Subsecretaría, por áreas y vigencias, a través de memorandos con radicados No. 20224000047933 y 20224000051533 del mes de marzo de 2022, se confirmó la necesidad, así:

"Se requiere cubrir para la Subsecretaría de Servicios, sus Direcciones y Subdirecciones, la organización, que incluya: recepción, punteo, traslado, identificación, clasificación, depuración, ordenación, acondicionamiento, limpieza, foliación, almacenamiento, rotulación y descripción y de digitalización: dependiendo del tipo de digitalización que se requiera para cada archivo, es decir identificando si esta debe tener fines de control y trámite, fines archivísticos, fines de continuidad del negocio o se requiere digitalización certificada, según corresponda, así como atención de consultas para el acervo documental, todo en línea con las Guías Técnicas de organización emitidas por el Archivo de Bogotá y tener en cuenta la importancia de la digitalización indexada de la

documentación, considerando que esta debe tener las características que permitan integrar la información a la Ventanilla Única de Servicios y al Sistema Inteligente de Servicios-Fénix 22"

Lo anterior, para un acumulado total de cajas, desde la vigencia 2006 a 2021, así:

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE CAJAS
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	90
Dirección de Atención a la Ciudadanía	2.823
Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte	461
Subdirección de Contravenciones	14.227
Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público	2.153
TOTAL	**19.754**

Una vez presentada la necesidad y tratada en reunión con la Subdirección Administrativa, se remitieron los documentos correspondientes para solicitar vigencia futura durante 2023 al contrato que tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, INCLUYENDO DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE ARCHIVO, CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO, INTERVENCIÓN ARCHIVÍSTICA, CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL, CLASIFICACIÓN, DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN PARA EL ACERVO DOCUMENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"

Por lo anterior, en el mes de abril se recibió la aprobación de los recursos, así:

PROYECTO	FUENTE	2022	2023	TOTAL 2022+2023
7653 - DAC	**Multas**	398	2.652	3.050
	Derechos	181	1.207	1.387
7593 - DIATT	**Derechos**	606	4.039	4.645
TOTAL		**1.185**	**7.898**	**9.082**

El contrato en mención es de Ordenación del Gasto de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y supervisión de la Subdirección Administrativa, quienes informaron que el proceso se adjudicará en el segundo semestre de 2022.

Pago de Decisiones Judiciales

De acuerdo con el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital:

"El pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas se atenderá con los recursos presupuestales de cada entidad…. Para tal efecto, se podrán hacer los traslados presupuestales requeridos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes… Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, la disponibilidad presupuestal se expedirá por el mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal"[1].

Por lo anterior, la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía llevó a cabo todas las acciones tendientes al cumplimiento de las decisiones judiciales que requirieron pago y fueron allegadas entre 2020 y 2022, emitiendo las siguientes resoluciones de pago:

VIGENCIA	VALOR PAGO	MOTIVO	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PAGO
2021	$ 435.036	INMOVILIZACIÓN	Resolución 53080 del 9 de junio de 2021 Orfeo 20215100530806
2021	$ 80.286.080	PROCEDIMIENTO DE REGISTRO AUTOMOTOR	Resolución 87445 del 23 de septiembre de 2021 Orfeo 20215100874456
2022	$ 1.462.367	INMOVILIZACIÓN	Resolución 19006 del 10 de febrero de 2022 Orfeo 20225100190066
2022	$ 1.378.910	PROCESO CONTRAVENCIONAL	Resolución 147315 del 10 de junio de 2022 Orfeo 202251001473156
2022	$ 31.632.712	CONTRATO REALIDAD	Resolución 151656 del 30 de junio de 2022 Orfeo 202251001516566 Modificada con Resolución 172195 del 21 de julio de 2022 Orfeo 202251001721956

[1] Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, pg. 77. Disponible en: https://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Modulo_1_Entidades.pdf

2022	$ 27.954.152	INMOVILIZACIÓN	Resolución 169202 del 8 de julio de 2022 Orfeo 202251001692026

Gestión de pasivos recibidos desde la vigencia 2013

Dependencia	Total Pasivos sin gestión a 2021	Total pasivos gestionados a 2021	Pasivos Constituidos en 2021	Total pasivos gestionados a junio 2022	Total Pasivos pendientes por gestionar a 2022	Porcentaje de gestión total
DAC	51	47	4	4	4	93%
DIATT	36	26	2	2	10	74%
OGS	10	8	1	1	2	82%
Otros	129	129	0	0	0	100%
Total	**226**	**210**	**7**	**7**	**16**	**93%**

Una de las tareas principales realizadas desde la gestión presupuestal de la Subsecretaría, fue la gestión de pasivos constituidos que reposaban en las actas de fenecimiento de la Entidad. A partir de la vigencia 2021 se fortaleció dicha gestión, en línea también con los diferentes requerimientos y acciones de mejora estipulados para solventar los hallazgos de la Contraloría y Oficina de Control Interno.

Como es posible evidenciar en el cuadro inicial, se recibió un listado de 226 registros constituidos como pasivo, lo que implicó la revisión minuciosa de cada una de las contrataciones allí mencionadas para dar la respectiva gestión, esta gestión se realizó a través de las siguientes tareas:

1. Revisión de documentos de cada registro para depurar en caso de contar con liquidación, finalización o pago existente a 2021 sin registrar en la base.
2. Reuniones quincenales con los equipos de trabajo para presentar avances y revisión de las situaciones individuales para identificar el trabajo requerido en cada caso.
3. Seguimiento a elaboración de liquidaciones y trámites de pago requeridos en cada registro para su correcta gestión.
4. Reuniones bimensuales con el área de Contratación para priorización de liquidaciones.
5. Seguimiento a través de correo electrónico a los supervisores en cada caso, para agilizar las gestiones correspondientes.
6.

Sobre la gestión, es importante mencionar que se identificó solución a 74 pasivos realizada en la vigencia 2020 únicamente pendiente por registrar, posteriormente, con corte diciembre de 2021 se cerró la gestión en 136 registros, bien sea por duplicidad de registro en la base o por todas las demás tareas que se ejecutaron en ese periodo, avanzando a una depuración del 93% de los registros identificados.

Adicionalmente, al cierre de la vigencia 2021 como se mencionó en el aparte de ejecución, se constituyeron siete pasivos en diferentes contratos, por lo que se incrementó el trabajo requerido para la gestión, aun así es importante mencionar que a 30 de junio de 2022 la Subsecretaría ha gestionado correctamente siete pasivos del total de constituidos a la fecha y por ende, concluye su gestión con únicamente 16 registros pendientes, que se presentan a continuación:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	BENEFICIARIO	COMPROMISO	SALDO EN PASIVO
DIATT	MC MENSAJERÍA CONFIDENCIAL S.A.	20161090	26.042.808
DIATT	UNION TEMPORAL C & C	20151256	7.662.202
DAC	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	20151035	2.693.919
DAC	SUPERBID COLOMBIA S A S	20171857	492.259.329
DIATT	UNION TEMPORAL INGENIAN MACROPROYECTOS 2016	20161270	7.399.569.231
DIATT	URIEL ANTONIO SILVA LOPEZ QEPD	2019346	413.000
DIATT	JAIME ANDRES BELLO FLOREZ CEDIDO A URIEL ANTONIO SILVA LOPEZ QEPD	2019464	118.333
DAC	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	20191841	74.283.539
OGS	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	20191841	92.053.935
DIATT	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	20121188	72.360.709
DIATT	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	20121188	30.643.051
DIATT	CARLOS ALBERTO SIERRA FERNANDEZ	2018987	344.700
DIATT	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP	20121188	42.767.302
OGS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	20201702	937.775
DIATT	CONCESION RUNT S.A.	20191542	328.604
DAC	CESAR AUGUSTO SOTO	20191092	2.211.067
	TOTAL PASIVOS PENDIENTES POR GESTIONAR		**8.244.689.504**

Del total identificado de pasivos por gestionar, se encuentran $8.244 millones en el total de 16 registros, de estos registros existe uno en particular que corresponde al 90% del pasivo que es el contrato No. 2016-1270 que tiene por objeto ***"Diseño, desarrollo, implementación, migración, puesta en funcionamiento y soporte del sistema de información de procesos administrativos "sipa", que incluya el licenciamiento a perpetuidad de plataformas BPM y CMS, de conformidad con el anexo no. 1 "requerimientos técnicos mínimos",*** por un valor de $7.400 millones, por lo que los demás registros únicamente corresponden al 10% con un valor total de $845 millones.

Adicionalmente, las liquidaciones y/o informe final de los contratos 2015-1256, 2019-1841(2 registros) y 2019-1542 se encuentran en elaboración de las dependencias correspondientes, dentro de la Subsecretaría Corporativa, para su correcta depuración, lo que disminuye el valor en pasivos para el mes de agosto. Es importante mencionar que el contrato 2019-1092 se encuentra en un proceso sancionatorio y por ende, en caso de requerirse se deberá realizar el proceso de pago, una vez se resuelva dicha sanción.

En cuanto al contrato No. 2016-1090 se realizó liquidación unilateral y este ha sido objeto de revisión y auditoría por parte de la Contraloría General de la República, motivo por el cual no han realizado actuaciones con respecto a dicho registro en pasivo.

Los contratos 2019-346 y 2019-464 corresponden al contratista Uriel Antonio Silva López quien falleció y ante la demora en el proceso de sucesión no se ha realizado ninguna depuración en este caso, el trámite se encuentra en la Subsecretaría de Gestión Jurídica para la constitución de un título valor.

El contrato 2012-1188 es el celebrado para la prestación del servicio del Sistema de Información Contravencional SICON, cuyos anexos se celebran con cada anualidad y ha generado tres registros en pasivo respectivamente.

El contrato 2018-987 corresponde a un contratista por prestación de servicios que no adelantó adecuadamente el pago de su planilla de seguridad social en el último mes de su contrato y por ende no cobró el valor restante, esto obligó a la entidad a realizar la liquidación del contrato con el saldo a favor del Sistema de Seguridad Social, la liquidación se encuentra debidamente suscrita y publicada, pero el pago no se efectuó conforme a información recibida de la Subdirección Financiera.

Los contratos 2017-1857 y 2020-1702 se encuentran en elaboración de liquidación pues su finalización se dio en 2021, actualmente la Dirección de Contratación apoya la revisión de la liquidación para posterior suscripción.

Finalmente, con respecto al contrato No. 2015-1035 se encuentra pendiente elaboración de informe final de supervisión por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones, a quien en reiteradas ocasiones se ha solicitado, sin obtener respuesta concreta.

Ejecución Contractual

Contratación Persona Natural

La Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía cuenta con un volumen importante de contratistas, principalmente enfocados a la atención de la ciudadanía y la correcta prestación de los trámites y servicios, para cumplir con la misionalidad designada, se llevaron a cabo los siguientes contratos durante las vigencias 2020 a 2022:

Dependencia	2020	2021	2022
Dirección de Atención al Ciudadano	206	222	230
Dirección de Investigaciones Administrativas al TyT	272	276	299
Oficina de Gestión Social	69	68	70
TOTAL	**547**	**566**	**599**

Es importante mencionar que los contratos de prestación de servicios de los abogados de la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte y los orientadores y operarios de patios de la Dirección de Atención al Ciudadano se realizaron con una duración de seis meses durante la vigencia, es decir, que fueron dobles en cada año, pero no se incluyen en la suma, toda vez que el cuadro es el reflejo de la cantidad de cupos proyectados para el correcto funcionamiento de las Direcciones.

Contratación Persona Jurídica

Por otro lado, para el cumplimiento de las funciones encomendadas a las Direcciones y Oficina, se llevaron a cabo contratos con personas jurídicas que permitieron garantizar la prestación de los servicios a la ciudadanía, incluyendo contratos de concesión mencionados en cada caso en este informe, que únicamente se listan a continuación. Por otro lado, se incluyen las observaciones pertinentes y que implican alguna gestión en los casos de los contratos vigentes:

I. Contratos vigentes suscritos antes de 2020:

Dependencia	Objeto	Valor del Contrato	No.	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Contratista
MULTIPROCESO	LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB ESP SE OBLIGA CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, A PRESTAR UN CONJUNTO DE SOLUCIONES INTEGRALES, TÉCNICA Y TECNOLÓGICAS PARA ADECUARLAS A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA MOVILIDAD, CON EL APOYO, ASESORIA , SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE ETB SA ESP DE ACUERDO CON LOS ANEXOS QUE SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LOS ANEXOS QUE PARA SU EJECUCIÓN.	0	2012-1188	14/9/2012	31/12/2023	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ
DIATT	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJERCER LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, TECNOLÓGICA Y JURÍDICA AL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTRAVENCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, EL ANEXO TÉCNICO, EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, AJUSTADA A LOS RESULTADOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CORRESPONDIENTE; DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO	16.477 millones	2015-1205	4/8/2015	5/8/2022	EL CONSORCIO SERVICIOS TICS
DAC	"EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU HARÁ ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD – SDM, DE PREDIOS (BIENES INMUEBLES), QUE CUMPLAN CON LAS NECESIDADES, FINALIDADES Y OBJETIVOS DE LAS ENTIDADES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, PARA SER UTILIZADOS COMO "PATIOS" DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO"	0	955 de 2017	7/4/2017	8/4/2023	IDU

DAC	EL IDU ENTREGA A LA SECRETARÍA, LA ADMINISTRACIÓN DE DOS (2) INMUEBLES DESCRITOS A CONTINUACIÓN: 1. CARRERA 90 NO. 25 A 99 CON CÉDULA CATASTRAL 006423259800000000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 50C-1532021 CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSAGRADOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN NO. 3963 DEL 9 DE OCTUBRE DEL 2001 DE LA NOTARÍA 19 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. QUE FUERON TOMADOS DEL REGISTRO TOPOGRÁFICO 11.326 ELABORADO POR EL IDU Y SON:	0	182003	29/8/2003	28/8/2022	IDU
DAC	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS PARA QUE EL IDU HAGA ENTREGA A LA SECRETARÍA DE PREDIOS (BIENES INMUEBLES) QUE CUMPLAN CON LAS NECESIDADES, FINALIDADES Y OBJETIVOS DE LAS ENTIDADES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, PARA SER UTILIZADOS COMO "PATIOS" DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO".	0	14392014	6/10/2014	5/10/2022	IDU
DAC	CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON (I) EL TRASLADO DE VEHÍCULOS AL LUGAR QUE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD ESTABLEZCA Y (II) DISPOSICIÓN DE LOS ESPACIOS PARA PROVEER EL PARQUEO Y EJERCER LA CUSTODIA DE AQUELLOS VEHÍCULOS QUE DETERMINE EL ORGANISMO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO CAPITAL	0	2018-114	31-03-2018	09-02-2028	GYP BOGOTA SAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ACTA DE ENTREGA INMUEBLE UBICADO EN CALLE 64 G No.92-44 (BODEGA)	0	18-12	5--10-2012	5-10-2022	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DADEP

Sobre los contratos vigentes desde antes de 2020, se dejan las siguientes recomendaciones:

- **ACUERDO MARCO ETB - CONTRATO 2012-1188:** El 17 de julio se suscribió prorroga hasta 31 de diciembre de 2023.

- **INTERVENTORIA SICON- CONTRATO 2015-1205:** Se encuentra en trámite de prórroga y adición. Esta prórroga debe quedar suscrita antes del 5 de agosto de 2022.
- **COMODATO IDU 182003:** Vence el 28 de agosto de 2022 se debe gestionar la prórroga de ser el caso.
- **ACTA DE ENTREGA INMUEBLES 18-12:** Mediante memorando 202240000098813 de 3 de marzo de 2022 se solicitó a la Subsecretaría de Gestión Corporativa, realizar las gestiones para modificar el plazo de ejecución de esta acta de entrega, para que cubra los 10 años y 3 meses de la actual Concesión de trámites y servicios VUS, teniendo en cuenta la importancia de tener y conservar el inmueble donde funciona el CGDAB (CENTRO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ) y el CP (CENTRO DE PRODUCCIÓN). A la fecha la Subsecretaría de Gestión Corporativa no ha dado respuesta al trámite solicitado.

II. Contratos vigentes suscritos en 2020:

Dependencia	Objeto	Valor del Contrato	No.	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Contratista
OGS	AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, CON EL FIN DE GENERAR ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE COMPENSACIÓN SOCIAL EN BENEFICIO DE LA CIUDAD EN LAS DIMENSIONES AMBIENTAL, SOCIAL Y DE MOVILIDAD POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DEL PERMISO ESPECIAL DE ACCESO AL ÁREA CON RESTRICCIÓN VEHICULAR".	0	2020-1814	24/9/2020	23/12/2022	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS UAESP.

III. Contratos vigentes suscritos en 2021:

Dependencia	Objeto	Valor del Contrato	No.	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Contratista
DAC	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	18.134 millones	2021-2164	28/07/2021	27/11/2023	CORREAGRO
DAC	REALIZAR OPERACIONES A NOMBRE PROPIO Y POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN ADMINISTRADOS POR LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON Y SIN ARMAS Y VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y DE LAS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.	23.230 millones	2021-1661	4/05/2021	16/01/2024	CORREAGRO
DAC	PRÓRROGA No. 4 Y ADICIÓN No. 1 AL ANEXO 16 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO No. 2012- 1188 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA QUE GARANTICE EL SERVICIO VIRTUAL DE ENTREGA DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS	427 millones	Anexo 20	7-jul-21	28/07/2022	ETB
DAC	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL ACCESO AL RUES EN EL MARCO DEL CONVENIO 683 DE 2019 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ Y LA CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO	0	NA	28/12/2021	SUJETO A LA DURACIÓN DEL CONVENIO 683 DE 2019	SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ-CONFECÁMARAS

DAC	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL ACCESO AL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN ANI - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, NO DIVULGACIÓN Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN	0	2212 100-441-2015	31/12/2021	SUJETO A LA DURACIÓN DEL CONVENIO ENTRE SG Y RNEC	SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ-REGISTRADURÍA NAL DEL ESTADO CIVIL
DAC	AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO EN LA CATEGORÍA CURSOS SOBRE NORMAS DE TRÁNSITO	11,2 millones	2021 - 2873	7/02/2022	31/07/2022	AQ CERTIFICATION S.A.S
DAC	PRESTAR SERVICIOS PARA LA PRODUCCION, IMPRESION Y ENTREGA DE MATERIAL INFORMATIVO DE DIVULGACION, EDUCACION Y PEDAGOGIA PARA LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y CULTURA CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	1.863 millones	2021-2349	5/10/2021	4/08/2022	COMIAGRO
DAC	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERMEDIACIÓN COMERCIAL TENDIENTE AL LOGRO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD Y/O EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	314 millones	2021 2091	20/08/2021	19/08/2022	SUPERBID

DAC	ENTREGAR EN CONCESIÓN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS REGISTROS DISTRITALES AUTOMOTOR Y NO AUTOMOTOR, DE CONDUCTORES, DE TARJETAS DE OPERACIÓN, DEMÁS REGISTROS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ASÍ COMO LOS DEMÁS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE DEFINA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD – SDM. EL CONCESIONARIO SE OBLIGA POR SU CUENTA Y RIESGO A EJECUTAR LAS PRESTACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE OBJETO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE RELACIONAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, EL ANEXO COMPLEMENTARIO, LAS ADENDAS, LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCESIONARIO Y LA NATURALEZA DEL SERVICIO.	0	2021-2519	15/12/2021	14/03/2032	CONSORCIO CIRCULEMOS DIGITAL
DIATT	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA QUE GARANTICE EL SERVICIO VIRTUAL DE ENTREGA DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS	518 millones	20121188 Anexo 21	5/11/2021	5/08/2022	ETB
DIATT	PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y EL SERVICIO INTEGRAL DE CORRESPONDENCIA PARA LAS SEDES Y LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	16.198 millones	20211040	4/03/2021	31/12/2023	SERVICIOS POSTALES NACIONALE

DIATT	DISEÑO, DESARROLLO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SOFTWARE PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD CON LICENCIAMIENTO A PERPETUIDAD, QUE PERMITA GESTIONAR LOS TRÁMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO Y LAS INVESTIGACIONES AL TRANSPORTE DESDE LA RECEPCIÓN O INFORME DEL COMPARENDO HASTA EL COBRO COACTIVO Y REALIZAR LA MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE AL NUEVO SOFTWARE	9.000 millones	2021-1800	17/06/2021	23/05/2023	DATATOOLS (CEDIDO)
DIATT	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 2021-1800	899 millones	2021-2255	8/09/2021	7/07/2022 SUSPENDIDO	CONSORCIO INTERVENTORÍA SICON 2021

OGS	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS, ENTRE EL SENA Y SDM, PARA ADELANTAR ACCIONES CONJUNTAS ENMARCADAS DENTRO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LAS PARTES, QUE PERMITAN DESARROLLAR LAS ESTRATEGIAS EN: ASESORÍA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y DESARROLLO EMPRESARIAL, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, GESTIÓN PARA EL EMPLEO Y PRÉSTAMO DE AMBIENTES DOTADOS Y ESPACIOS FÍSICOS; CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL CONTRIBUYENDO A CONSOLIDAR UN "NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"; CON ENFOQUE POBLACIONAL, DIFERENCIAL, TERRITORIAL Y DE GÉNERO.	0	020-2021	16/07/2021	31/12/2024	SENA
DAC	CONTRATAR LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE AGENDAMIENTO E INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS PARA LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, A TRAVÉS DE LA LÍNEA 195, DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A. E.S.P	2.241 millones	2021 - 1547	5/04/2021	31/07/2022	ETB

Sobre los contratos vigentes suscritos en 2021, se dejan las siguientes recomendaciones:

SALIDA VITUAL DE PATIOS - ANEXO 20: No se continuará con este contrato toda vez que este servicio será prestado en el Contrato de Concesión de Trámites y Servicios- VUS.

ACUERDO DE CONFIDENCILIDAD RUES: El convenio con la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio está suscrito directamente por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la SDM suscribió el 28 de diciembre de 2021 acuerdo de confidencialidad para acceder a las bases del RUES.

ACURDO DE CONFIDENCIALIDAD - RNEC: El convenio con la Registraduria está suscrito directamente por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la SDM suscribió el 31 de diciembre de 2021 acuerdo de confidencialidad para acceder a las bases del Archivo Nacional de Identificación, ANI, la cual suministra información biográfica necesaria para trámites de cursos pedagógicos, agendamiento, salida de patios, etc. Se realizaron las gestiones junto con OTIC y la DAC ante la Secretaria General y la Registraduría que permitan el acceso efectivo a las bases. Actualmente se está a la espera de aprobación del envío de usuarios por parte de la Registraduría.

INTERMEDIARIO DE SUBASTAS - CONTRATO 2021-2091: De acuerdo con información reportada por la DAC este contrato será prorrogado y adicionado con recursos de la Subsecretaría de Gestión Corporativa.

SICON - Anexo 21: Se encuentra en trámite el anexo 22 el cual debe contar con requisitos de ejecución el 29 de julio de 2022 para no afectar el servicio.

FENIX (DESARROLLO NUEVO SISTEMA CONTRAVENCIONAL) CONTRATO 2021-1800: El contrato se encuentra suspendido hasta el 31 de agosto de 2022. Se recomienda suscribir el acta de reinicio unos días antes con el fin de que se reanude el contrato en la fecha establecida.

En la justificación de la suspensión se planteó la realización de mesas de trabajo con las áreas funcionales para identificar lo que se entregó para el desarrollo del sistema y gestionar lo que falta, de tal forma, que cuando se reanude el contrato, el contratista cuente con la información que requiere por parte de la SDM.

INTERVENTORIA FENIX - CONTRATO 2021-2255: El contrato se encuentra suspendido hasta el 31 de agosto de 2022. Debe evaluarse si es necesario prorrogar y adicionar al actual contratista, dada la gestión presentada durante la vigencia del Contrato. Una vez se reanude, a este contrato solo le restan 10 días de ejecución contractual.

ETB-LINEA 195- CONTRATO 2021-1547: Se encuentra en trámite prórroga hasta el día 15 de octubre de 2022 y finaliza este contrato para la SDM toda vez que este servicio se suplirá a través del BPO.

IV. Contratos vigentes suscritos en 2022:

Dependencia	Objeto	Valor del Contrato	No.	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Contratista
DAC	INTERVENTORÍA DEL PROCESO PARA LA NUEVA CONCESIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL MODELO DE SERVICIO AL CIUDADANO DEFINIDO CON LA ENTIDAD	22.404 millones	2022-907	23/3/2022	21/3/2028	CONSORCIO CONEXIÓN URBANA
DAC	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA-OPERATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, TECNOLÓGICA Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 2018-114 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON (I) EL TRASLADO DE VEHÍCULOS AL LUGAR QUE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD ESTABLEZCA Y (II) DISPOSICIÓN DE LOS ESPACIOS PARA PROVEER EL PARQUEO Y EJERCER LA CUSTODIA DE AQUELLOS VEHÍCULOS QUE DETERMINE EL ORGANISMO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO CAPITAL.	6.108 millones	2022-921	29/5/2022	28/12/2023	EMPREGER SAS –BIC
DAC	CONTRATAR UN CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD - BPO MEDIANTE LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, QUE CUBRA LOS CANALES DE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA, PRESENCIAL, VIRTUAL Y MULTICANAL ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	2.500 millones	OC 871333	03/05/2022	31/12/2022	BPM Consulting
DIATT	ACCESO AUTORIZADO AL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO - RUNT PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA DC	650 millones	2022-1012	29/6/2022	28/1/2023	CONCESIÓN RUNT
OGS	IMPLEMENTAR Y OPERAR EL CENTRO DE ORIENTACIÓN A VÍCTIMAS DE SINIESTROS VIALES DE BOGOTÁ D.C.	1.078 millones	2022-1095	07-07-2022	06-02-2023	UNIVERSIDAD NACIONAL

Sobre los contratos vigentes suscritos en 2022, se dejan las siguientes recomendaciones:

INTERVENTORIA NUEVA CONCESIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS VUS- CONTRATO 2022-907: Uno de los oferentes no seleccionados solicitó la revocatoria directa del acto de adjudicación del proceso, la cual fue respondida por la entidad mediante oficio con radicado 20224101925241. Frente a este proceso actualmente cursa una solicitud de conciliación prejudicial interpuesta por el mismo oferente no seleccionado.

ACCESO AL RUNT - CONTRATO 2022-1012: Teniendo en cuenta que existe un nuevo operador seleccionado por el Ministerio de Transporte para la operación del RUNT se debe hacer la cesión del contrato cuando inicie la operación de este nuevo operador.

UNAL-ORVI- CONTRATO 2022-1095: Tener en cuenta que el acta de inicio se suscribió el 7 de julio de 2022 y por lo tanto los informes para el pago que presente la UNAL solo podrán reportar actividades desde esa fecha.

La información relacionada con la totalidad de contratos suscritos durante la gestión junio 2020 a julio 2022 que no se encuentra vigente y los mencionados anteriormente en el informe, se encuentra disponible en la carpeta de soportes del presente informe, con la información correspondiente a cada proceso que permite su búsqueda en SECOP II.

Contratos supervisados por la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía:

No. Contrato	Contratista	Equipo	Fecha de Terminación
2022-673	ANA MARIA MAYOR	Contratación	23-01-2023
2022-105	LORENA BOHÓRQUEZ GARZÓN	Planeación y presupuesto	12-01-2023
2022-285	ISABEL ÁVILA LÓPEZ	Administrativo y sancionatorios	16-01-2023
2022-127	CAROLYN RODRIGUEZ	Liquidaciones	19-01-2023
2022-504	FERNANDO ALFREDO PÉREZ	Proyectos de Ley	23-12-2022
2022-108	LUZ ÁNGELA CONTRERAS	Entes de control y planes de mejoramiento	17-01-2023
2022-625	MARIA ANGELICA RIOS	Apoyo a la Supervisión VUS	23-12-2022
2022-543	TANIA KARINA SALAZAR	Apoyo a la Supervisión VUS	23-11-2022
2022-794	SANDRA GONZALEZ LOAIZA	Apoyo a la Supervisión VUS Componente Tecnológico	25-12-2022

2022-78	LEONARDO CASASBUENAS	Apoyo a la Supervisión VUS Componente Infraestructura	12-12-2022
2022-735	JUAN CARLOS VALDÉS	Apoyo a la Supervisión VUS	25-07-2022
2022-681	RICARDO TAMAYO NIÑO	Apoyo a la supervisión VUS Componente Financiero	27-12-2022
2022-232	JUAN CAMILO PAMPLONA	Sancionatorios	16-01-2023
2022-1224	JHON SEBASTIAN ROJAS SANCHEZ	Sancionatorios	27-12-2022
2022-181	MARIA FERNANDA CRUZ	Sancionatorios	17-12-2022
2022-745	JENNIFER ATEHORTUA	Diseñadora	26-12-2022

Gestión de liquidaciones

La gestión realizada desde junio 2020 a julio de 2022 inició con la construcción de una base de datos universal de la contratación de la Subsecretaría, que permitiera conocer la totalidad de contratos celebrados y por ende la prioridad que tenía cada uno en cuanto a su liquidación, la base en mención, se construyó partiendo de la información suministrada por la Dirección de Contratación, la base de datos de pasivos de la Subdirección Financiera y las diferentes comunicaciones que allegaban las demás dependencias.

Con corte 19 de julio de 2022 se cuenta con una base de datos correctamente alimentada, con los soportes y/o links correspondientes en cada proceso que permiten identificar la contratación y su estado, así como también se llevó a cabo la liquidación de todos los procesos, evitando la pérdida de competencia durante la gestión.

Los procesos que requieren liquidación y cuya acta de liquidación se suscribió en este periodo, se resumen a continuación:

Vigencia 2020:

Dependencia	Contratos que requieren liquidación	Contratos liquidados	Contratos pendientes por liquidar
DAC	17	15	2
DIATT	13	11	2
OGS	2	1	1
MULTIPROCESOS	8	3	5
TOTAL	**40**	**30**	**10**

Vigencia 2021

Dependencia	Contratos que requieren liquidación	Contratos liquidados	Contratos pendientes por liquidar
DAC	51	45	6
DIATT	32	24	8
OGS	8	7	1
MULTIPROCESOS	15	7	8
TOTAL	**106**	**83**	**23**

Vigencia 2022 - corte 19 de julio:

Dependencia	Contratos que requieren liquidación	Contratos liquidados	Contratos pendientes por liquidar
DAC	30	9	21
DIATT	38	14	24
OGS	9	1	8
MULTIPROCESOS	11	5	6
SSC	6	3	3
TOTAL	**94**	**32**	**62**

Así las cosas, conforme a la base de datos construida, se encuentran 62 contratos pendientes por liquidar, cifra que aumenta conforme van finalizando los contratos vigentes mencionados en el numeral anterior. Actualmente todos los contratos por liquidar correspondientes a Persona Natural se encuentran radicados en la Dirección de Contratación y se está a la espera de su aprobación para suscribir las actas.

Adicionalmente, se dejan las siguientes alertas sobre los contratos próximos a perder competencia y/o vigencia de la póliza:

- **Contrato 20121188 (Anexo 13) que tiene por objeto "La prestación de los servicios integrales para la operación y funcionamiento del Sistema de Información Contravencional SICON PLUS", con fecha de pérdida de competencia el 23/8/2022:**

El 23 de junio mediante comunicado ETB-SICON-171-2022, ETB manifestó estar dispuesto a reconocer a favor de la SDM la suma de $49.687.000.

El 24 de junio la Dirección de Contratación realizó la devolución del acta de liquidación con radicado 202253000147073.

Posteriormente, el 28 de junio el Director de la DIATT le solicitó al Consorcio Servicios TICS, pronunciamiento respecto a la liquidación del Anexo 13 a través del radicado 202242006097541.

Adicionalmente, el 29 de junio se realizó consulta al Subdirector Financiero respecto a la entidad y la cuenta a la que debe ingresar la suma que reconocerá ETB.

- **Contrato 2021-2507, cuyo objeto es ACCESO AUTORIZADO AL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO - RUNT PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ D.C y con póliza vigente hasta el 7 de agosto de 2022:**

El 09 de mayo se radicó acta de liquidación en la Dirección de Contratación.

Actualmente la profesional encargada está verificando observaciones realizadas el 23 de junio para subsanar ante la Dirección de Contratación.

- **Contrato 2019-1542, cuyo objeto es ACCESO AUTORIZADO AL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO - RUNT PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ D.C y con póliza vigente hasta el 31 de agosto de 2022:**

El 16 de mayo se radicó acta de liquidación en la Dirección de Contratación.

Posteriormente, el 22 de junio la Dirección de Contratación remitió observaciones respecto al acta.

Finalmente, el 24 de junio se realizó la subsanación de las observaciones.

- **Contrato de Concesión 2007-071 con objeto "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCESIÓN, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS REGISTROS DISTRITAL AUTOMOTOR, DE CONDUCTORES Y TARJETAS DE OPERACIÓN PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD" y con póliza vigente hasta el 31 de agosto de 2022:**

El 13 de junio la profesional encargada en la Dirección de Atención al Ciudadano compartió acta de liquidación para revisión de la Subsecretaría.

El 28 de junio se realizó reunión para resolver observaciones realizadas al acta.

A la fecha está terminada y ajusta el Acta, pendiente de la firma por parte de la DAC y la Subsecretaría.

- **Contrato de Interventoría 2015-1239 con objeto: "EL CONTRATISTA se obliga con la SECRETARÍA a prestar "LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 071 DE 2007 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y EL CONSORCIO SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD —SIM, AL REGLAMENTO DE LA CONCESIÓN, A SUS MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y A LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN EN DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CITADO CONTRATO DE CONCESIÓN" y con póliza vigente hasta el 30 de agosto de 2022:**

El 26 de mayo el profesional encargado de la Dirección de Atención al Ciudadano envió acta de liquidación a la Subsecretaría para revisión, actualmente se encuentra en trámite de revisión.

La información relacionada con la totalidad de liquidaciones suscritas durante la gestión junio 2020 a julio 2022 y las 62 liquidaciones pendientes mencionadas anteriormente en el informe, se encuentra disponible en la carpeta de soportes del presente informe, con la información correspondiente a cada proceso que permite su búsqueda en SECOP II.

Gestión de Procesos Sancionatorios

CONSORCIO SIM

- **Dotación Capacidad de Almacenamiento PSC-SSC-012-2021-CTO-2007-071**

PROCESO. La controversia se contrae en determinar si el Consorcio SIM incumplió parcialmente la obligación adicional No. 2 del Otrosí No. 4 de 2014, en relación con la dotación y capacidad de almacenamiento intramuros de la bodega CP, al no entregar 3 módulos dotados de la estantería para ampliar la capacidad de almacenamiento a 9.000 mil metros lineales, que cumplieran con lo dispuesto en los artículos 2° y 3° del Acuerdo 049 de 2000 y 3° del Acuerdo 008 de 2014 expedidos por el Archivo General de la Nación y el artículo 46 de la Ley 594 de 2000.

Trámite

El proceso está pendiente de que se resuelva el recurso de reposición en contra de la Resolución No. 121140 de 2022, a través de la cual la SDM declaró el incumplimiento del contratista, ordenó hacer efectiva la cláusula penal y tomó otras determinaciones.

- **Mantenimiento de Registros. PSC-SSC- 009- 2021 CTO 2007-071**

PROCESO. Presunto incumplimiento por la cláusula segunda del Contrato 071, de la siguiente manera: "contratar mediante el sistema de concesión, la prestación de los servicios administrativos de los registros distrital automotor, de conductores y tarjetas de operación para la secretaria distrital de movilidad" (…) numeral 7.4 MANTENIMIENTO DE REGISTROS.

Trámite

El 7 de octubre se llevó a cabo la primera sesión de audiencia pública, en donde se dio apertura a la actuación administrativa sancionatoria contractual, se hizo una breve exposición de los hechos y motivos del presunto incumplimiento y se dio oportunidad para que Contratista y aseguradora presentaran sus descargos.

El Consorcio SIM solicitó allegar los soportes documentales de imposición de comparendo y los soportes de revocatoria de comparendos.

Después de numerosos requerimientos, fue aportada la información requerida y se encuentra en análisis por parte del despacho para dar continuidad al proceso.

- **Proceso PSC-SSC-001-2021-CTO-2007-071 (entrega de la bodega nueva y Antigua)**

PROCESO. El objeto del procedimiento consiste en establecer si el Contratista incumplió la Cláusula Primera del Otrosí No. 4 de 2014 del Contrato de Concesión No. 071 de 2007 en relación con la entrega de la bodega nueva y la adecuación de la bodega antigua en el plazo establecido.

Trámite

El procedimiento sancionatorio contractual se encuentra en práctica de pruebas. En este momento, está pendiente la práctica de un dictamen pericial decretado, de manera oficiosa, por parte de la SDM.

- **Sanción Especial PSC-SSC-004-2020**

ARCHIVADO. Impedir y obstaculizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales previstas en el literal "a" del numeral 7.3.1 del Reglamento del Contrato No. 071-2007 La negativa por parte del Consorcio SIM, a entregar a la interventoría copia del contrato suscrito con DATATOOLS.

Trámite

Celebración de sesión 1 de audiencia pública el día 28 de enero de 2021 y Sesión 2 del 11 de agosto de 2021.

Resolución de archivo No. 81088 del 11 de agosto de 2021, Por medio de la cual se Declara el Cese, Ordena el Cierre y Archivo del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual número PSC-SSC-004- 2017-CTO-2007-071, por el posible incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Concesión No. 2007-071.

- **Conservación Documental**

ARCHIVADO. Pliego de condiciones del contrato de concesión No. 071 de 2007. numeral 5.7.2.2.7. ÁREA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL, estableció en su numeral g) Controlar que el concesionario mantenga los documentos que conforman el archivo distrital automotor, en condiciones medioambientales y de seguridad adecuados para la

conservación de los documentos. 2.1 PLIEGO DE CONDICIONES 5.7.2.2.7. Área de Gestión y administración documental.

Trámite

No se adelantó audiencia pública. En comunicación JAHV-SDM-0423-2021 del 4 de junio de 2021 (20216120946822), allegada por memorando 20214100146593 del 14 de julio de 2021, la Interventoría recibió y verificó la documentación que se encontraba pendiente y que cumple con la norma archivística, lo que acredita el cumplimiento de la obligación de conservar la documentación del Fondo Documental Acumulado, que proviene de entidades liquidadas. "(…) Consecuente con lo anterior, se tiene que a la fecha los hechos que dieron origen al presunto incumplimiento se encuentran superados.

Se profiere el Auto de Archivo No. 5 del 9 de agosto de 2021, el cual fue comunicado a las partes.

- **Organización y alistamiento de transferencias documentales 2012 – 2014. PSC-SSC-011-2021**

ARCHIVADO. Posible incumplimiento de la obligación contractual prevista en el numeral 2.7. DIGITALIZACIÓN Y BIOMETRÍA, Organización documental y digitalización, de la propuesta de servicios; y 7.3.1. GESTIÓN DOCUMENTAL Y DIGITALIZACIÓN Organización documental y digitalización, del Reglamento de la Concesión.

Se sustenta en la conducta omisiva del Contratista de implementar las acciones exigidas en la normatividad sobre archivo para la preparación física de la documentación que se someta a procesos de transferencia documental, en especial a lo dispuesto en el manual de TRD, el Decreto 1080 de 2015, el Decreto 042 de 2002 y la Ley 594 de 2000.

Trámite

El 12 de octubre de 2021 se llevó a cabo la sesión No. 1 en la cual presentaron descargos el Contratista y la aseguradora. Fue suspendida. Se solicitó concepto a la interventoría sobre los argumentos presentados por el consorcio.

Resolución 118318 de 2021, Por medio de la cual se declara el Cese, Ordena el Cierre y Archivo del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual No. PSC-SSC-011-2021 por el posible incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Concesión No 071 de 2007 suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y el Consorcio Servicios Integrales para la Movilidad SIM.

- **Portal Bancario. PSC-SSC-008-2021**

ARCHIVADO. El presunto incumplimiento a cargo del Concesionario SIM recae sobre no disponer de un portal bancario que permita a la Secretaría Distrital de Movilidad y a la Interventoría, consultar en línea la información de los recaudos diarios, generados en los pagos realizados por los usuarios de la concesión.

Trámite

No se adelantó audiencia pública. A través del Memorando 20214100161593 del 3 de agosto de 2021 la Dirección de Atención al Ciudadano remitió el radicado 20216121269322 Informe de Interventoría No. JAHV-SDM-588- 2021 del 30 de julio de 2021 que señala: "la Interventoría concluye que el Consorcio SIM ha subsanado el incumplimiento de la obligación relacionada con la disponibilidad del Portal Empresarial tal y como lo indica el Reglamento del Contrato de Concesión."

Se profiere el Auto de Archivo No. 6 del 20 de septiembre de 2021, el cual fue comunicado.

- **Eliminación Documentos de Apoyo - Carpetas duplicadas**

ARCHIVADO. La SDM solicitó al Concesionario eliminar todos los Documentos Soporte existentes, lo cual incluye los producidos bajo el actual Contrato de Concesión y los generados bajo el contrato de concesión pasado celebrado por la extinta Secretaría de Tránsito y Transporte (STT). El concesionario no ha realizado la respectiva eliminación de los documentos soporte y de apoyo que no hacen parte de los fondos documentales, ya que cumplieron su periodo de utilidad.

Trámite

No se adelantó audiencia pública. A través de memorando No. SDM-DAC – 159815 – 2020 del 15 de octubre la Dirección de Atención al Ciudadano allegó a este despacho el oficio No. JAHV-SDM-0704-2020 del 25 de septiembre de 2020 presentado por la Interventoría del Contrato de Concesión 071 de 2007, con radicado de la Entidad SDM:153180 del 2 de octubre de 2020, en el que informan que "(...) A través del mencionado oficio la interventoría del Contrato de Concesión 071 de 2007 pone en conocimiento de la Entidad que el consorcio ha cumplido la obligación de eliminación documental de las vigencias anuales anteriores al 2006 y los años 2007, 2013 y 2014 pendientes de ejecución,

Se profiere el Auto de Archivo No. 1 del 19 de julio de 2021, el cual fue comunicado a la DAC y a JAHV McGREGOR.

- **Información de personal**

ARCHIVADO. Aplicación de la sanción especial prevista en el numeral 16 del Reglamento de la Concesión por el incumplimiento en el suministro de la información obligatoria a la Interventoría.

Trámite

No se adelantó audiencia pública. La interventoría informó en el oficio JAHV-SDM-0578-2021"(...) Como consecuencia de lo anterior se recomienda la terminación del procedimiento de aplicación de sanción especial."

Se profiere el Auto de Archivo No. 008 del 16 de diciembre de 2021, el cual fue comunicado a la DAC y a JAHV McGREGOR.

- **Toma de muestras**

ARCHIVADO. Numeral 16 – Sanciones Especiales 16. SANCIONES ESPECIALES. Incumplimiento en el suministro de la Información obligatoria a la Interventoría, hasta dos (2) salarios mínimos legales vigentes por cada caso (...)"

Trámite

No se adelantó audiencia pública. Informó la interventoría en el oficio JAHV-SDM-0578-2021"De acuerdo con la verificación hecha por el equipo de la Interventoría, se tiene que la muestra documental que fue solicitada al Consorcio SIM mediante correo electrónico del 02 de junio de 2020, para evaluar el cumplimiento de la obligación de digitalización, efectivamente fue entregada y verificada por parte de la Interventoría, conforme quedó registrado en el Acta No. 13 de 2020 (...)"

Se profiere el Auto de Archivo No. 008 del 16 de diciembre de 2021, el cual fue comunicado a la DAC y a JAHV McGREGOR.

- **PQRS No atención a derechos de petición**

ARCHIVADO. Presunto incumplimiento por parte del Consorcio SIM de las prestaciones contenidas en la viñeta "e) Área Jurídica" del literal "b.2 Dependencias y Funciones generales" del numeral "2.5 Estructura Organizacional" contenido en la Propuesta de Servicios del Consorcio SIM.

Trámite

No se adelantó audiencia pública. A la fecha del 28 de febrero de 2022, con la terminación del plazo de ejecución del contrato 071 de 2007, este despacho no ha obtenido los soportes requeridos a la supervisión y a la interventoría de los derechos de petición y tutelas si llegaran a existir para continuar con la investigación y hacer la apertura del proceso administrativo sancionatorio.

Se profiere el Auto de Archivo No. 002 del 19 de mayo de 2022, el cual fue comunicado a la DAC y a JAHV McGREGOR.

- **Sanción Especial**

ARCHIVADO. Presunto incumplimiento de la propuesta de servicios presentada en su numeral 2.7. Digitalización y Biometría, así mismo el contrato de concesión No. 2007-071 en su Cláusula Decimocuarta - Interventoría, y Cláusula Trigésima Segunda-Documentos del Contrato y el Anexo No. 001 "Actualización del Reglamento de la Concesión del Registro Distrital Automotor, no Automotor, de Conductores y de tarjetas de Operación para la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C.", en su Numeral 13. Interventoría, relacionados con: 1. Los costos incurridos por el Consorcio SIM, circunstancia que le impide verificar si los costos de obra corresponden con las cantidades de la propuesta, 2. El informe consolidado de errores en documentos terminados y trámites que exceden los

tiempos de respuesta del período comprendido entre el inicio del contrato de concesión y julio de 2015, y 3. La información relativa a la obligación de instalación de Dispositivos de Identificación Electrónica especialmente en lo relacionado con la entrega de los Query's.

Trámite

El 13 de octubre se llevó a cabo la primera sesión de audiencia pública, en donde se dio apertura a la actuación administrativa sancionatoria contractual, se hizo una breve exposición de los hechos y motivos del presunto incumplimiento, y se dio oportunidad para que Contratista y aseguradora presentaran sus descargos. Después de analizar los soportes probatorios se pudo comprobar que la información solicitada por la interventoría fue aportada en su totalidad y respecto al requerimiento de costos de obra, no era una obligación del Consorcio ya que el contrato se pactó a precio global.

Resolución 148440 de 2022, Por medio de la cual se declara el Cese, Ordena el Cierre y Archivo del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual No. PSC-SSC-010-2021 por el posible incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Concesión No.071 de 2007 suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y el Consorcio Servicios Integrales para la Movilidad SIM.

- **Proceso PSC-SSC-002-2021-CTO-2007-071 (digitalización)**

ARCHIVADO. La controversia se contrajo en determinar si el Consorcio SIM incumplió con la obligación de efectuar el proceso de digitalización por demanda para el período comprendido entre el 11 de febrero de 2014 y el 22 de enero de 2021.

Trámite

Resolución número 152025 de 2022 "por medio de la cual se resuelve el procedimiento Administrativo sancionatorio contractual Dentro del proceso no. Psc-ssc-002-2021 cto 2007-071"

- **Proceso PSC-SSC-005-2021-CTO-2007-071 (Registro distrital de conductores —RDC)**

ARCHIVADO. La controversia se contrajo a determinar si el Consorcio SIM incumplió la obligación de prestar el servicio de los trámites de RDC entre el 4 y el 16 de mayo de 2020 y si, como consecuencia de lo anterior, resultaba procedente hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria pactada en el Contrato No. 071 de 2007.

Trámite

Resolución No. 147547 del 15 de junio de 2022, a través de la cual ordenó el archivo de la actuación administrativa sancionatoria, la cual fue notificada en sesión de audiencia pública llevada a cabo en esa misma fecha y contra la cual no fue interpuesto recurso de reposición.

- **Proceso PSC-SSC-006-2021-CTO-2007-071 (persona indeterminada)**

ARCHIVADO. La controversia se contrajo a determinar un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Consorcio SIM, que se sustentó en la presunta infracción de la obligación contenida en el numeral 9.1.5 del Reglamento de la Concesión. Según el informe de la Interventoría, el Contratista debió verificar el estado del pago de los servicios de patios para los vehículos inmovilizados al momento de aprobar el trámite de traspaso a personas indeterminadas. Con fundamento en lo anterior, el Interventor tasó el perjuicio en $78.027.900 M/Cte.

Trámite

Resolución No. 147548 del 15 de junio de 2022, a través de la cual ordenó el archivo de la actuación administrativa sancionatoria por cesación del incumplimiento del Consorcio SIM, la cual fue notificada en sesión de audiencia pública llevada a cabo en esa misma fecha y contra la cual no fue interpuesto recurso de reposición.

- **Proceso PSC-SSC-001-2022-CTO-2007-071 (red contra incendios —RCI—)**

ARCHIVADO. La controversia se contrae a determinar si el Consorcio SIM incumplió con la obligación de construir una Red Contra Incendios para el CP y el CGDAB de conformidad con las obligaciones adicionales 1 y 2 del Otrosí No. 4, en relación con los numerales 12.3 y 12.4 de los presupuestos estimados para las bodegas y, en tal caso, si resulta procedente imponer las sanciones pactadas en el Contrato No. 071 de 2007, tras considerar que debía construirse de manera que permitiera su operación independiente para cada una de las estructuras mencionadas.

Trámite

Resolución número 152024 de 2022 "por medio de la cual se resuelve el procedimiento Administrativo sancionatorio contractual dentro del Proceso no. Psc-ssc-001-2022 cto 2007-071".

INDRA Colombia S.A.S

- **Atraso entrega - Mínimo Producto Viable 2 (MVP2)- Prioridad 2. PSC-SSC-002-2022-CTO-2021-1800**

PROCESO. El presunto incumplimiento consiste en no realizar las entregas, las capacidades de desarrollo y pruebas en los tiempos contractuales establecidos y pactados en el cronograma de entregas y en el plan de contingencia aprobado, lo que generó atrasos en el cumplimiento y ejecución de la implementación de los productos en las iteraciones definidas (capacidad de diseño) y la ejecución de pruebas funcionales (capacidad de pruebas de software sobre los servicios prestados) del Mínimo Producto Viable 2 (MVP2)-Prioridad.

Se proyecta acto administrativo que resuelve el proceso y se remite a la Dirección de Contratación para el visto bueno correspondiente.

CONSORCIO CP 2019 (Interventoría Patios y Grúas)

- Cambio de personal Cambio de personal, no presentación de informes, Auditorias, Inventario tecnológico y Gestión documental.

ARCHIVO. Presunto incumplimiento de las siguientes obligaciones a cargo:

1.El literal b del numeral 14 del Anexo No. 1 Especificaciones técnicas - director de Proyecto. 2.El numeral 5.4 Obligaciones f, g, h i, y o. (Auditorias Trimestrales - Extraordinarias) del Anexo No. 1 Especificaciones técnicas, 3. El literal hh, del numeral 5.1.1 Componente Administrativo del Anexo No. 1 Especificaciones técnicas. 4. Las obligaciones Nos. 21, 31 y 34 de la Cláusula Cuarta del Contrato de Interventoría, del literal x, del numeral 5.1.1 Componente Administrativo, del literal V del numeral 5.2., de los numerales 9 y 10 del Anexo No. 1 Especificaciones técnicas 5. El numeral 9 de la Cláusula Cuarta del Contrato de Interventoría, el numeral 17. Recursos Técnicos, y del numeral 17.2 Infraestructura Tecnológica literales a, b y c del Anexo No. 1 Especificaciones técnicas.

Trámite

Resolución No. 95309 de 2021, por medio de la cual se Declara el Cese, Ordena el Cierre y Archivo del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual número PSC-SSC-001-2020 CTO 2019-1847

- **Información sobre el pago de salarios y prestaciones sociales**

ARCHIVADO. Presentación de un informe que soportara la liquidación y cálculo de la versión No. 2 del informe de interventoría del mes de octubre del 2020, donde se evidenció que CP2019 había realizado el pago de los recargos nocturnos, dominicales y festivos a los tecnólogos y operarios de calle.

Trámite

No se adelantó. Mediante memorando 20214100062313 allegado el 6 de abril de 2021, la DAC solicita no dar trámite a la solicitud presentada respecto a adelantar proceso sancionatorio por el presunto incumplimiento del Consorcio CP2019, toda vez que los hechos que generaron el presunto incumplimiento y que fueron informados a través de distintos memorandos radicados en la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía, fueron superados luego de realizada mesa de trabajo de manera extraordinaria el pasado el 19 de marzo de 2021.

Se profiere el Auto de Archivo No. 3 del 19 de junio de 2021.

GYP BOGOTA S.A.S

- **Sistemas de Información. PSC-SSC-007-2019**

ARCHIVADO. Sistema de información para gestión de servicios de parqueaderos y grúas.

Trámite

Sesión 1 de audiencia pública, el 18 de diciembre de 2019. Sesión 2 el día 20 de diciembre de 2020. Sesión 3 del 1 de octubre de 2020. Sesión del 9 de octubre de 2020. Sesión del 27 de octubre de 2020.

Resolución 114 del 1 de octubre de 2020. Por la cual se resuelve el Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual en contra de GYP, por incumplimiento en los sistemas de información para la gestión de parqueaderos, que impuso multa por valor de CIENTO CINCUEENTA Y DOS MILLONES, NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS. ($152.919.599)

Resolución 127 de 27 de octubre de 2020, POR LA CUAL SE RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 114 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2020. Concedió el recurso de reposición interpuesto tanto por el contratista G Y P BOGOTA S.A.S, y declaró EL CESE del Procedimiento Administrativo Sancionatorio PSC-SSC-007-2019 CTO2018-114, por el presunto incumplimiento parcial del Contrato No. 2018-114.

- **IZAJE. PSC-SSC-002-2020**

TERMINADO CON SANCIÓN. Presunto Incumplimiento contractual del procedimiento de izaje de conformidad a lo previsto en el anexo 1- documentos de requerimientos técnicos del servicio y manual operativo, en su numeral 6 "Especificaciones Técnicas del servicio de traslado de vehículos" describe los aspectos técnicos para la prestación del servicio de traslado de vehículos al lugar que la SDM disponga, así mismo el numeral 6.5 "Operación del servicio de traslado de vehículos.

Trámite

Sesión 1 de audiencia pública el día día 17 de noviembre de 2020. Sesión 2 el día 19 de noviembre de 2020. Sesión 3 del 4 de febrero de 2021. Sesión del 16 de abril de 2021.

Resolución número 87 de 2021, del 4 de febrero de 2021 "Por la cual se resuelve el procedimiento administrativo sancionatorio contractual en contra de G Y P por "incumplimiento en el procedimiento de izaje efectuado por el concesionario dentro del procedimiento de inmovilización y traslado de vehículos". Declaró el incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales en desarrollo del contrato 2018-114 e impuso al contratista G Y P BOGOTA S.A.S, una multa por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL, OCHO PESOS pesos $ 136.373.008 m/cte, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula DECIMA OCTAVA del contrato.

Resolución número 27829 de 2021, del 16 de abril de 2021. "Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 87 de 2021", ejecutoriada el 20 de abril de 2021. No repuso la Resolución No. 87 del 4 de febrero de 2021Confirmó la Resolución No. 87 del 4 de febrero de 2021, dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio contractual PSC-SSC-002-2020, contrato 2018-114.

- **Inventario Tecnológico**

ARCHIVADO. Obligaciones derivadas de los requerimientos de la plataforma TiC- Inventario tecnológico literal (m), (Q),(T),y (u) numeral 14. Incumplimiento: presunto incumplimiento inventario tecnológico del Anexo de requerimientos técnicos.

Trámite

Mediante el informe de la firma de interventoría C-223-1561-0657-21 del 19 de marzo del 2021, anuncia que el Consorcio GYP da cumplimiento contractual al anexo numero 1 numeral 14.7 alusivo a la "inventario tecnológico", dentro del contrato de Concesión 2018-114 suscrito y, habiendo cesado las circunstancias del incumplimiento contractual, se tiene, que no hay lugar a dar inicio al procedimiento administrativo sancionatorio contractual descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por parte de la ordenación del gasto, toda vez que no existe mérito para ello.

Ante tal virtud, el Despacho al tenor literal de lo preceptuado en el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 que previene… (…) "La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento"… (…)

Auto de archivo no. 004 del 2 de agosto de 2021. Por medio de la cual se archiva la solicitud de inicio del procedimiento administrativo sancionatorio contractual en contra de G Y P BOGOTA SAS, dentro del contrato de concesión no 2018- 114 por presunto incumplimiento contractual del anexo 1 documento de requerimientos técnicos del servicio numeral 14-7 literal g inventario tecnológico.

- **Flota Mínima PSC-SSC-013-2021**

PROCESO. Presunto incumplimiento del anexo de requerimientos técnicos del servicio numeral la flota mínima de 120 grúas que debe tener disponible el Concesionario, de manera permanente, en cumplimiento de los numerales 6.1.2 "Flota mínima requerida para la prestación del servicio", 6.1.3 "Disponibilidad de la flota mínima requerida para la prestación del servicio", 6.1.5 "Requisitos para las grúas", 6.1.5.2 "Mantenimiento de las grúas", 6.1.5.4 "Documentos de las grúas", 6.1.6 "Deshabilitación de las grúas", 6.2 "Tripulación de las grúas", 6.2.1 "Conductor de la grúa" y 6.2.2 "Auxiliar de la grúa", del anexo 1 "Documento requerimientos técnicos del servicio" integrante del pliego de condiciones de la Licitación Pública SDM-LP-052-2017, se encuentran inhabilitadas por los motivos relacionados en la tabla "FLOTA MÍNIMA INHABILITADA", un total de cuarenta y seis (46) grúas, al no disponer de la totalidad de grúas establecidas para prestar el servicio esto es las 120 que se plasmaron en la propuesta. Valor de la multa a imponer en caso de

encontrarse probado el incumplimiento, por valor de DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 217.285.567).

Trámite

Sesión 1 se llevó a cabo el día 25 de noviembre de 2021, a las diez de la mañana, en sesión de audiencia se reconoció personería jurídica para actuar al Dra. María Fernanda DIAZ, como apoderada de GYP Bogotá S.A.S y a la Dra. Sonia Martínez como apoderada del garante Zúrich. Presentados las constancias y antecedentes por la ordenadora del gasto, le concedió el uso de la palabra al contratista, quien en primer lugar, realizó una exposición de los descargos, y en uso de la palabra la apoderada del garante expuso sus descargos.

Se llevó a cabo sesión 2 de audiencia pública el día 1 de diciembre de 2021, en la cual la ordenadora del gasto decreto la apertura de periodo probatorio y dio inicio a la apertura y práctica de la probatoria, especialmente de la prueba de inspección para el día 20 de enero de 2022. Ocurrido el 20 de enero de 2022, la práctica de la inspección no pudo llevarse a cabo, toda vez que el contratista no aporto con la debida antelación la logística en virtud de la cual debía llevarse a cabo la verificación de la disponibilidad de las 120 grúas sin causar traumatismos en la prestación de servicios de grúas. Se informó a los participantes de tal situación.

El día 9 de febrero, a las nueve de la mañana, se llevó a cabo la sesión No. 3 en la cual se practicó la visita de inspección DE VERIFICACIÓN de la disponibilidad de las 120 grúas y los 240 tripulantes "flota mínima" para prestar el servicio concesionado dentro del proceso tramitado en Audiencia Pública de audiencia pública, conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474, por presunto incumplimiento contractual a cargo del GYP Bogotá S.A.S., en lo relacionado con el presunto incumplimiento de Flota mínima requerida y Disponibilidad de la flota mínima requerida.

El día 24 de marzo, a las diez de la mañana, se llevó a cabo la sesión No. 4 en la cual se presentaron los resultados generales de la práctica de la inspección DE VERIFICACIÓN de la disponibilidad de las 120 grúas y los 240 tripulantes "flota mínima" para prestar el servicio concesionado, verificado y soportado por la interventoría TRANSCAPITAL en su informe.

En sesión del 5 de mayo se concedió el uso de la palabra a contratista y garante, quienes no hicieron pronunciamiento alguno, informando que sus inconformidades con el resultado de la prueba practicada fueron plasmadas en los documentos aportados a la ordenadora del gasto. Siendo así la ordenadora, en esta sesión solicito a la interventoría que en la próxima sesión de audiencia pública, exponga la metodología, forma, situaciones, medidas utilizadas en la práctica de la prueba referida para darle mayor claridad a contratista y garante, pues la prueba practicada fue a solicitada por el contratista y garante en sus descargos y fue concedida por la ordenadora del gasto. Pendiente tal sesión de audiencia pública con la explicación de la interventoría TRANSCAPITAL.

- **Servicios Programados. PSC-SSC-008-2021 CTO 2018 – 114**

Presunto Incumplimiento anexo 1- documentos de requerimientos técnicos del servicio y manual operativo numeral 6.4.1 relacionado con la prestación de servicios programados.

Trámite

Primera sesión de audiencia, apertura del proceso. Se llevó a cabo el 5 de octubre de 2021 Segunda sesión de audiencia se llevó a cabo el 22 de marzo y se adelantó el decreto de las pruebas para el proceso. En la última sesión de audiencia No. 3 el 4 de mayo de 2022 en donde se desarrolló la práctica de prueba testimonial por parte de funcionario de la Secretaría Distrital de Movilidad Jack David Hurtado.

Estado: proyección de resolución para fallo.

- **Habilitación de Cupos PSC-SSC-004-2022-CTO-2018–114**

PROCESO. Presunto incumplimiento del anexo de requerimientos técnicos del servicio numeral 7.1.2 y 7.3, para la habilitación de cupos en el período de abril de 2022 a marzo de 2023.

Trámite

Citación con visto bueno de contratación para iniciar el procedimiento mediante sesión de audiencia pública.

PERSONA NATURAL

- **Cesar Soto**

ARCHIVADO. Posible incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista se sustentan en que estaría presuntamente incumpliendo lo establecido en las cláusulas 11.2,11.7,11.9 de las OBLIGACIONES GENERALES del Contrato de Prestación de Servicios No. 2019- 1092, y la G. de las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS de los estudios previos , en cuanto no desarrollo la totalidad de las actividades a su cargo y con las que se comprometió durante su vinculación con la entidad , entre ellas presentar informe final de actividades y así mismo , elaborar los documentos de sus labores debidamente soportados y presentarlos a la supervisora.

Trámite

Resolución número 170621 de 2022 por medio de la cual se resuelve el procedimiento administrativo sancionatorio contractual dentro del proceso no psc-ssc- 004-2021 cto 2019-1092

En Proceso de apertura

INDRA

Aspectos técnicos

- Presunto incumplimiento por la no implementación de aspectos técnicos dentro del contrato 1800-2021 dentro del objeto "Diseño, desarrollo y puesta en operación de un software para la Secretaría Distrital de Movilidad con licenciamiento a perpetuidad, que permita gestionar los trámites y procesos administrativos que la entidad establezca desde la recepción o informe del trámite hasta la finalización del proceso de cobro coactivo y realizar la migración de la información existente al nuevo software".

GYP Bogotá S.A.S:

- Presunto incumplimiento del Contrato de Concesión No. 2018-114, numerales 15.1.1, 15.1.2 y 15.1.3, del anexo 1 documento requerimientos técnicos del servicio.

- Presunto incumplimiento del Contrato de Concesión No. 2018-114, numerales 6.1.2, 6.1.3., 6.1.5, 6.1.5.2, 6.1.5.4., 6.2., del anexo 1 documento requerimientos técnicos del servicio. (flota mínima).

Gestión y seguimiento a Planes Operativos Anuales de Gestión

Con el fin de enfocar las acciones y gestión de la Subsecretaría hacia el cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo, se formulan los planes operativos de gestión, en donde se da cuenta de las tareas específicas que cumple la Subsecretaría, sus Direcciones y Subdirecciones para llevar a cabo el cumplimiento de la meta, a continuación se presentan los resultados por meta en cada vigencia:

Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía:

META	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021
1. Alcanzar al 95 % la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	99,35%	99,9%
2. Alcanzar al 90 % la ejecución del PAC programado de vigencia y reserva por la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía de los proyectos de inversión a su cargo.	88,15%	88,12%
3. Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	100%	100%
4. Realizar el 100% de las actividades programadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la vigencia, por la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	100%	No se incluyó en reformulación 2021

El cumplimiento de las metas de gestión de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía corresponde principalmente al avance en la ejecución presupuestal tanto del nivel de compromisos como del nivel de giros, que se garantiza con el seguimiento semanal o quincenal que realiza la Subsecretaría, así como el acompañamiento en la verificación del cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte

META	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021
1. Resolver el 100% de los recursos de apelación interpuestos en contra de los fallos emitidos en primera instancia por las Subdirecciones de Contravenciones, y Control e Investigaciones de Transporte Público, y de las solicitudes de desvinculación administrativa, con vencimiento en la vigencia.	100%	100%

2. Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte	100%	100%

La Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte (DIATT) atendió oportunamente los recursos de apelación que presentaban fecha de vencimiento durante las vigencias 2020 y 2021, logrando así cumplir con el 100% de lo programado.

Es importante mencionar que la DIATT realizó los esfuerzos necesarios para atender oportunamente los recursos de apelación recibidos, disponiendo del recurso humano idóneo y facilitando las herramientas administrativas, operativas y logísticas disponibles en la SDM, fortaleciendo sus controles en la base de datos de segunda instancia.

Subdirección de Contravenciones

META	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021
1. Realizar el 85% de audiencias de continuación en un término menor a 180 días hábiles.	99,97%	97,26%
2. Sustanciar el 85% de los autos de pruebas de los procesos que se encuentran aperturados en la vigencia allegados al grupo de reincidencias	40,09%	97,97%

El cumplimiento de las metas de la Subdirección de Contravenciones se da basado en dos acciones que se intentó mejorar durante los periodos 2020 y 2021: registro y manejo de la información; que depende principalmente del acceso a la información y su correcto orden para atender los procesos contravencionales en el plazo y dentro de los términos establecidos, para atender esta tarea, la Subdirección reorganizó sus grupos de trabajo con el fin de validar el cumplimiento del registro de la información de los procesos asignados a cada uno de los abogados, así mismo, que estos procesos se gestionen de acuerdo a las fechas límites establecidas en la base de datos.

Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público

META	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021
1. Impulsar procesalmente el 70% de las investigaciones administrativas por infracción a las normas de transporte público que se encuentren en trámite al 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior.	45,63%	79,57%

2. Proferir el 40% de los actos administrativos que en derecho correspondan respecto de los informes de infracción de transporte, quejas, reportes, visitas administrativas y/o chequeos documentales que sean de competencia de la Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público.	49,85%	41,5%
3. Proferir el 100% de los actos administrativos que en derecho corresponda y que resuelvan de fondo los procesos administrativos sancionatorios adelantados por la Subdirección de Control e Investigaciones de Transporte Público, cuyos hechos hayan acaecido en la antepenúltima vigencia y que se encuentren en trámite.	65,48%	100%

La Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público tuvo durante la vigencia 2020 situaciones relacionadas con la interrupción en los términos que se dio a causa de la contingencia generada por la Pandemia COVID-19, iniciando por el segundo trimestre de la vigencia en el que de acuerdo con la normatividad del momento: Resolución 103 del 16 de marzo de 2020, Resolución 115 del 31 de marzo de 2020, Resolución 123 del 8 de abril de 2020, Resolución 127 del 24 de abril de 2020, Resolución 140 del 8 de mayo de 2020 y la Resolución 159 del 29 de mayo de 2020, No. 169 del 12 de junio de 2020, No. 186 del 30 de junio de 2020 y No. 197 del 15 de julio de 2020, se ordenó la suspensión de los términos procesales, entre otros, en los procedimientos originados en la presunta transgresión a las normas de tránsito y transporte, siendo la última suspensión hasta el 31 de agosto de 2020, reanudándose los términos automáticamente el día 1 de septiembre de 2020; lo que obligó a la Subdirección a detener la formalización de los actos administrativos y únicamente a su elaboración.

Así las cosas, a partir del 1 de septiembre se inició la formalización de los actos administrativos elaborados, pero aun así y teniendo en cuenta la continua suspensión de términos ordenadas por el Gobierno Nacional, se generaron retrasos en los tiempos de notificación y pasos posteriores para la sustentación de los expedientes (revisión y firma), por lo cual las metas no lograron ser alcanzadas en la vigencia.

Dirección de Atención al Ciudadano

META	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021
1. Realizar 33.000 actividades de capacitación por infracción a las normas de tránsito y transporte en la ciudad, en cumplimiento del Decreto 672 de 2018.	5.430	6.734
3. Realizar las acciones necesarias para cumplir el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	100%	100%

5. Aumentar en 20 puntos porcentuales el índice de aprendizaje en los cursos pedagógicos por infracción a las normas de tránsito.	100% (9 puntos porcentuales)	100% (3 puntos porcentuales)
6. Realizar el 100% de las actividades en el marco de la política de Gobierno Abierto en Bogotá-GABO.	100%	100%
7. Realizar 100% de las actividades para la sostenibilidad y mejora de los atributos de calidad de las políticas de gestión y desempeño institucional.	100%	100%

Las metas de gestión de la Dirección de Atención al Ciudadano corresponden al correcto cumplimiento de su misionalidad, enfocada en promover los actos seguros y prevenir los accidentes de tránsito a través de jornadas de capacitación frente a las normas de tránsito y transporte; adopción de herramientas que contribuyan al crecimiento de los valores, actitudes, comportamientos y mecanismos de comunicación al interior de la Entidad que se reflejen en la transparencia y adecuada prestación de sus servicios y el desarrollo de estrategias de análisis de variables internas y externas, e implementación de estrategias tecnológicas de simplificación, estandarización, eliminación y automatización de los servicios prestados por la entidad para mejorar la percepción y experiencia de los ciudadanos frente a los trámites y/o servicios prestados por la Entidad directa e indirectamente.

Como es posible evidenciar, las metas se han cumplido a cabalidad, pues la Dirección propendió por garantizar la prestación del servicio durante la emergencia sanitaria, modificando la forma de atención, para cumplir con todos los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo tanto para los colaboradores de la Entidad como para los ciudadanos que asistían.

Oficina de Gestión Social

META	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021
1. Cumplir el 100% de las actividades propuestas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG por la Oficina de Gestión Social	100%	100%
2. Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Oficina de Gestión Social	100%	100%
3. Realizar el 100% de las actividades programadas vinculadas a la realización e implementación de conceptos técnicos de gestión social requeridos por las áreas de la entidad	0	100%
4. Realizar 10 pactos colectivos con actores ciudadanos, sectoriales, y poblacionales, con el fin de facilitar la ejecución de la política pública de movilidad con un sentido de corresponsabilidad.	40	10

6. Realizar un taller distrital de formación para la participación, que promueva la incidencia ciudadana en el diseño y ejecución de la política pública de movilidad en el Distrito.	0	1
7. Formular e implementar 2 planes de trabajo que vinculen los temas de movilidad con las políticas públicas poblacionales o sectoriales del Distrito.	2	2
8. Cumplir en el 100% de las actividades programadas en el Plan Institucional de Participación de la Secretaría Distrital de Movilidad.	100%	100%

Las metas de gestión de la Oficina de Gestión Social se enfocan principalmente en la consolidación de los resultados de la participación de actores que hace parte del diagnóstico de la fase de agenda pública de la política pública de movilidad. Adicionalmente, se realiza el Informe final de los procesos de rendición de cuentas adelantados en las localidades, en el cual se hace un análisis de cada una de las etapas desarrolladas durante el proceso.

Como es posible evidenciar, en la vigencia 2020 se presentaron retrasos en procesos de divulgación y recolección de información, asociados a las condiciones sanitarias generadas por la pandemia COVID-19. La solución aplicada fue priorizar esfuerzos de actividades en vía que aportaron a la mitigación de contagio de las personas en el uso de modos de transporte alternativos.

Principalmente las actividades como implementación de conceptos técnicos de gestión social y realizar un taller distrital de formación para la participación, que promueva la incidencia ciudadana en el diseño y ejecución de la política pública de movilidad en el Distrito, no se realizaron por las condiciones de salud y seguridad sanitaria asociadas al COVID-19, que imposibilitaron realizar ejercicios de campo de carácter participativo.

Es importante mencionar que para la vigencia 2021 se fortalecieron los canales virtuales de forma que se garantizara la ejecución de la totalidad de las actividades, lo que se vio reflejado en la ejecución de las metas de gestión en ese año.

Gestión y seguimiento a solicitudes de entes de control

ENTES DE CONTROL

La Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía, por las funciones que se le han asignado, es un área que recibe un gran número de requerimientos por parte de los entes de control.

En este apartado debemos mencionar que desde el 22 de junio de 2020 al 22 de julio de 2022 se recibieron alrededor de 234 requerimientos sobre los diferentes contratos, proyectos y actuaciones que lidera esta Subsecretaria, los requerimientos fueron respondidos en los tiempos establecidos y con los términos solicitados.

La Contraloría de Bogotá, desarrollo las siguientes auditorías:

- PAD 2020. Código Auditoria 112: Auditaron Contrato de Concesión No. 114 de 2018 de patios y grúas, Contratos de Interventoría No. 2018 -350 y No. 2019-1. Convenio Interadministrativo No. 1029-2010 otrosí No. 6 suscrito con la ETB - cámaras salvavidas. De este informe el Ente de Control en el informe final dejo cuatro (4) hallazgos administrativos de los cuales tres (3) de estos con incidencia disciplinaria.
- PAD 2020. Código No. 117. Auditaron el uso de los predios adquiridos por la Secretaria Distrital de Movilidad para los vehículos inmovilizados aplicación de la ley 1730 de 2014, de este informe se dejan cuatro (4) hallazgos administrativos de los cuales tres (3) de estos con incidencia disciplinaria.
- PAD 2020. Código 107. Auditoría de Regularidad. De este informe dejaron un (1) hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.
- PAD 2021. Código 107. Auditaron Contrato de Concesión No. 071 de 2007-SIM y Contrato de Concesión No. 114 de 2018 - patios y grúas. De este informe el Ente de Control en el informe final dejo seis (6) hallazgos administrativos de los cuales tres (3) de estos con incidencia disciplinaria.
- PAD 2022. Código 97. Auditoría de Regularidad. De este informe el Ente de Control en el informe final dejo quince hallazgos, de los cuales dos (2) hallazgos administrativos que están relacionados con el Contrato Interadministrativo marco 2012-1188 y un hallazgo de estos tiene incidencia disciplinaría.

Por otra parte, en la vigencia de 2021 la Contraloría General de la República en el desarrollo de la intervención funcional de oficio, establecieron seis (6) hallazgos, de ellos cinco (5) con posible incidencia disciplinaria y tres (3) con alcance fiscal, por un monto total de $934.265.737.

De los anteriores hallazgos mencionados la Secretaría Distrital de Movilidad formulo los respectivos planes de mejoramiento que fueron remitidos a la Contraloría de Bogotá y Contraloría General de la República, así mismo, se implementaron cada una de las acciones.

1. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – PMI

1. PMI - Contraloría de Bogotá

Con el fin de presentar análisis de este ítem, frente a este apartado se debe indicar que, en cabeza de la Subsecretaría, desde el 22 de junio de 2020 al 22 de julio de 2022, se logró la entrega de las evidencias que permitieron el cierre de 32 acciones, tal como se evidencia en la siguiente gráfica:

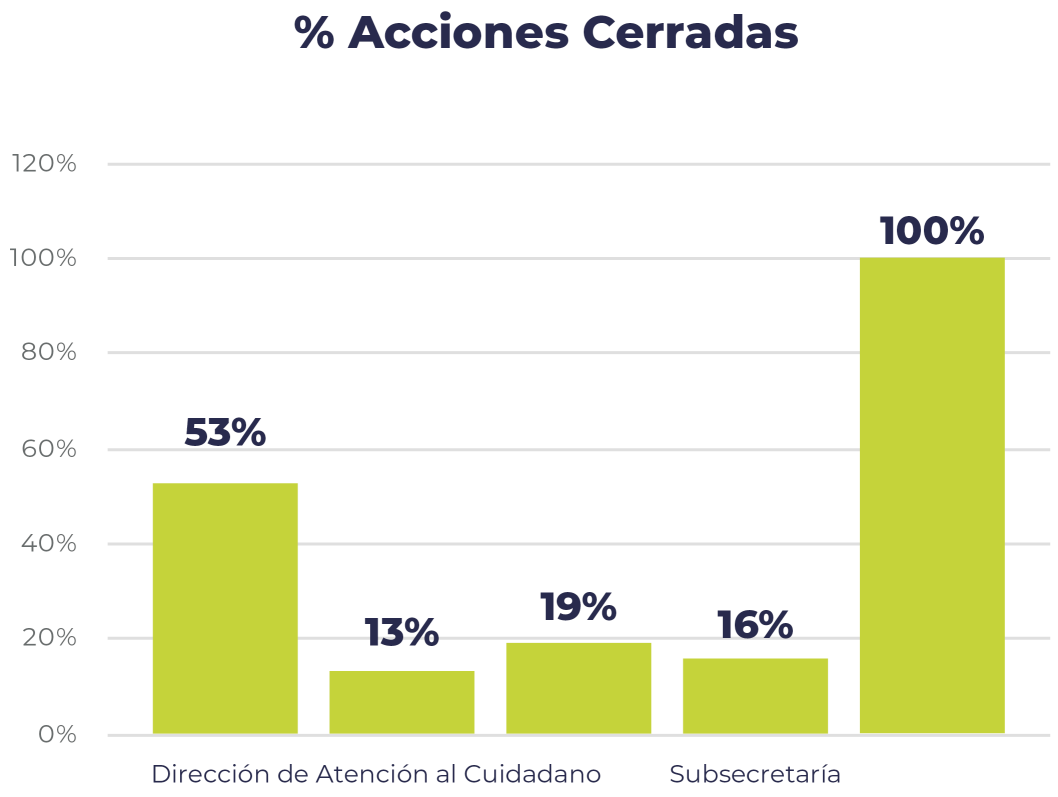

Fuente: Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía

Como se observa la Dirección de Atención al Ciudadano, es la dependencia con el mayor porcentaje del cierre de las acciones, esto se debe a que fue la dependencia con el mayor número de contratos auditados por el Ente de Control, tal como se mencionó en el numeral 1.

Así mismo, quedan por adelantar el cierre de 10 acciones correspondientes a 7 hallazgos.

Fuente: Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía

Acciones Abiertas

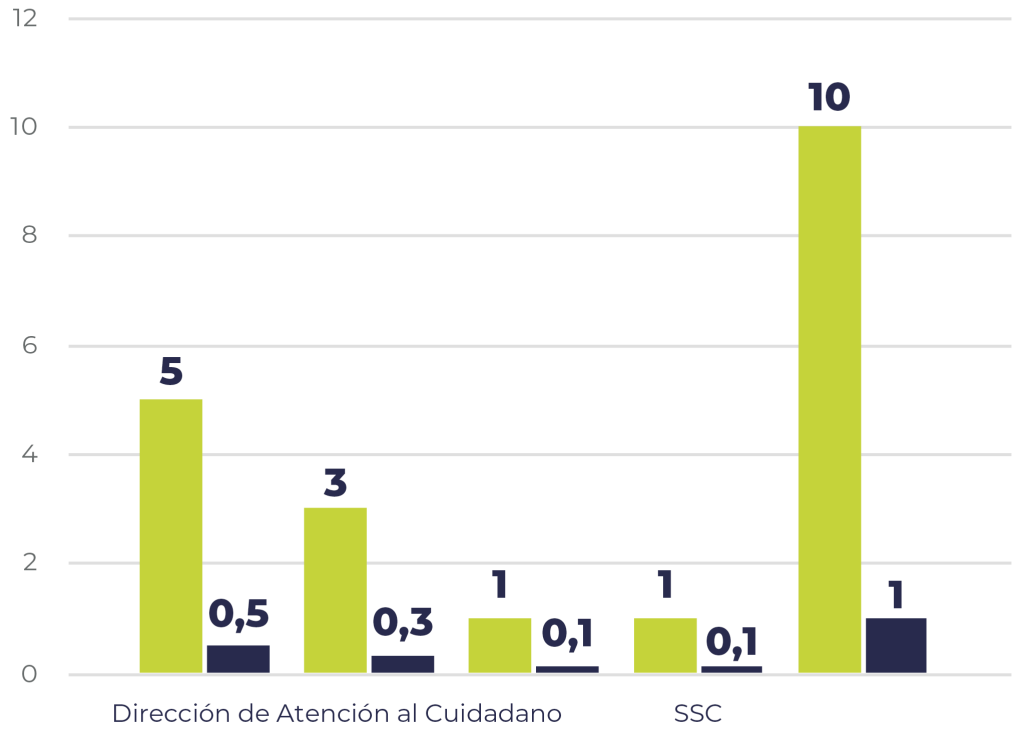

En la gráfica anterior, se observa que de las 10 acciones que se encuentran por cerrar, la Dirección de Atención al Ciudadano, es la dependencia que mayor esfuerzo y recursos debe concentrar ya que le corresponden el 50% es decir 5 acciones, le siguen en su orden la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte junto con la Subdirección Financiera y la OTIC con el 40% (4 acciones) y la Subsecretaría (Ordenadores del Gasto) con 10% que corresponde a 1 acción.

Lo anterior evidencia un continuo seguimiento por parte de la alta dirección para cumplir con el procedimiento para la formulación y seguimiento de Planes de Mejoramiento y el establecimiento de controles y mejoras continuas en los diferentes procesos que lidera la Subsecretaría.

De las acciones pendientes por cerrar, se encuentran en los tiempos para dar cumplimiento a la entrega de evidencias a la Oficina de Control Interno para su evaluación, tal como se relacionan a continuación:

No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	AREA RESPONSABLE
3.2.1.1	3	REALIZAR MESAS DE TRABAJO MENSUAL PARA GARANTIZAR QUE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORÍA SE ESTRUCTUREN DE MANERA OPORTUNA	2022-01-03	2022-12-15	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	AREA RESPONSABLE
3.2.3.1	2	APROBAR POR PARTE DE LA SDM EL INFORME MENSUAL PRESENTADO POR LA INTERVENTORÍA, DONDE INCLUYA EL COMPONENTE DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA CAPTURA DE VIDEOS DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS A TRAVÉS DEL MECANISMO DEFINIDO, IMPLEMENTADO EN LA ACCIÓN 1 DEL HALLAZGO 3.2.3.1.	2022-06-01	2022-12-15	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
3.2.4.2	1	SOLICITAR A LA INTERVENTORÍA FORTALECER LAS HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO 7.2 CUPOS DE PARQUEO PARA GENERAR ALERTAS TEMPRANAS DE PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS.	2022-01-03	2022-12-15	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
3.2.4.2	2	REALIZAR MESA DE TRABAJO MENSUAL CON LA INTERVENTORÍA, A FIN DE VERIFICAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA CONCESIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 7.1 PARQUEADEROS AUTORIZADOS Y 7.2 CUPOS DE DE PARQUEO	2022-01-03	2022-12-15	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
3.2.4.3	1	REALIZAR MONITOREO MENSUAL A LA INTERVENTORÍA PARA DETERMINAR EL AVANCE DOCUMENTAL DE APROBACIÓN DE PREDIOS.	2022-01-03	2022-12-15	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
3.2.2.7.3	1	Solicitar a la interventoría la actualización del formato de solicitud de requerimientos utilizado por la ETB, el cual debe ser aprobado por la SDM.	2022-07-01	2022-12-12	DIATT - Subdirección Financiera - OTIC
3.2.2.7.3	2	Realizar seguimiento trimestral del tablero de control donde se almacena la información de los requerimientos realizados a la ETB.	2022-07-01	2022-07-01	DIATT - Subdirección Financiera - OTIC
3.2.2.7.3	3	Crear e implementar repositorio virtual donde se almacenen los requerimientos y sus soportes de ejecución.	2022-06-13	2022-12-31	OTIC - DIATT - Subdirección Financiera

No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	AREA RESPONSABLE
3.2.2.7.4	1	Solicitar a la Dirección de contratación y a la Subdirección Administrativa, socialización sobre la publicación de documentos de la Gestión Contractual y hasta el cierre de la totalidad del proceso de contratación en Secop I y II para las dependencias involucradas	2022-07-01	2022-12-31	DIATT - Subdirección Financiera - OTIC
3.3.4.3.1	1	Realizar seguimientos mensuales a los compromisos y giros de la SDM.	2022-07-01	2022-12-31	Ordenadores del Gasto

2. PMI - Contraloría General de la República

En el informe final de intervención funcional de oficio, realizado por la Contraloría General de la República, se establecieron seis (6) hallazgos, de ellos cinco (5) con posible incidencia disciplinaria y tres (3) con alcance fiscal, por un monto total de $934.265.737.

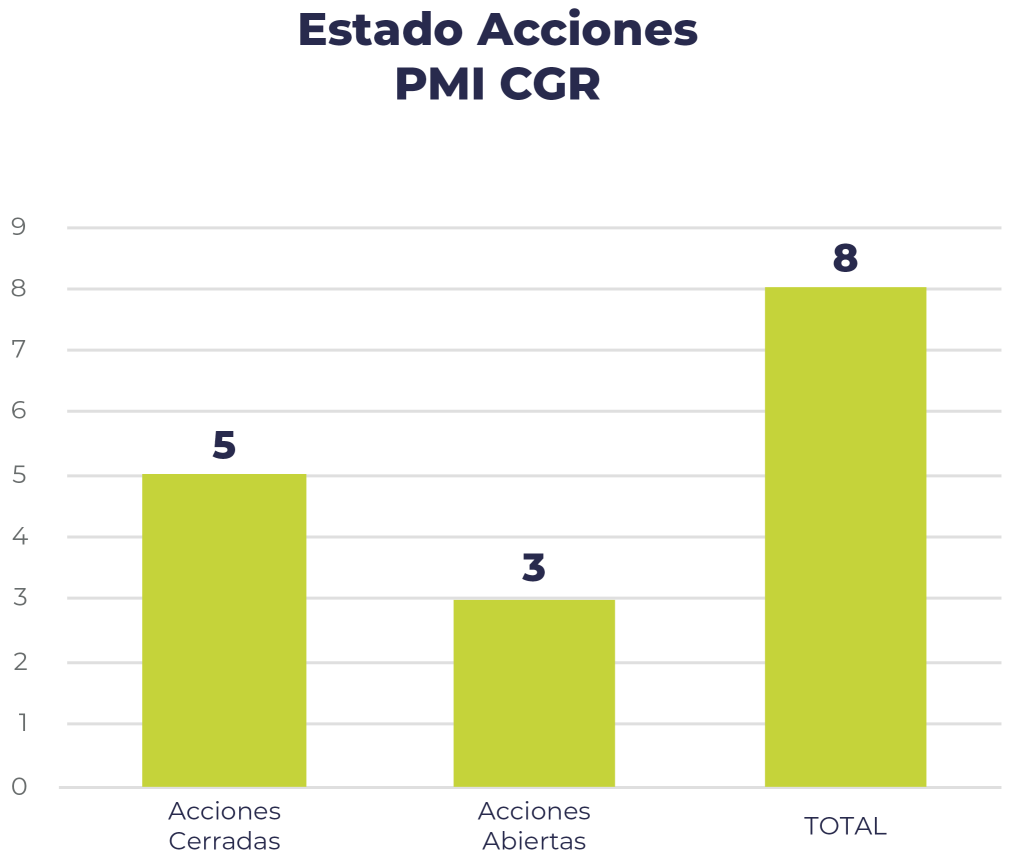

A continuación, se presenta el estado actual de las acciones formuladas y su avance de implementación:

Las acciones Cerradas estaban bajo responsabilidad de DIATT – SC – OTIC – SF – DGC.

- Para los hallazgos 2 "Gestión Procesos de Cobro Coactivo", acciones de mesas de trabajo y requerimiento, Hallazgo 3 "Registro de Comparendos" acciones de informes de seguimiento y actas de reunión y hallazgo 4 "Obligaciones con Caducidad", se encuentran en estado **CERRADO** por parte de la Oficina de Control Interno. Evidencias que fueron implementadas por la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte, Subdirección de Contravenciones, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Subdirección Financiera y la Dirección de Gestión de cobro.

- Los hallazgos 1 "Pago de Intereses moratorios SICON", 3 "Registro de Comparendos" 5 "Acuerdos de Pago registrados en SIMIT", se encuentran en estado **ABIERTO** y tienen fecha de vencimiento el 20 de julio de 2022, de esos hallazgos se presentaron a la Oficina de Control Interno los avances correspondientes hasta el mes de mayo de 2022.

A continuación, se relacionan las acciones con estado abierto, con su fecha de terminación y dependencias responsables de implementación:

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	DEPENDENCIA
1	Pago de Intereses moratorios SICON	Establecer controles que permitan garantizar la adecuada parametrización y aplicación de los requerimientos realizados al contratista.	2021/07/21	2022/07/20	DIATT - OTIC SF
3	Registro de Comparendos	Establecer controles que permitan garantizar los parámetros y aplicación de los requerimientos realizados al contratista.	2021/07/21	2022/07/20	DIATT OTIC SGC - SF
5	Acuerdos de Pago registrados en SIMIT	Identificar las inconsistencias presentadas en el reporte del sistema de información de la plataforma del SIMIT frente a los acuerdos de pago.	2021/07/21	2022/07/20	SF OTIC DGC DIATT

3. PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS – PMP

En este apartado debemos mencionar que, desde el 22 de junio de 2020 al 22 de julio de 2022, la Oficina de Control Interno - OCI, la Oficina Asesora de Planeación Institucional – OAPI, el proceso de Gestión de Trámites y Servicios para la ciudadanía e informes presentados por la Secretaria General de la Alcaldía de Bogotá, realizaron auditorías

internas, formularon acciones por autocontrol o radicaron informes, tal como se relacionan a continuación:

Vigencia 2020:

- Auditoría Interna SGC 2020. 14 hallazgos que generaron 14 acciones
- Informe Seguimiento PAAC. 2 hallazgos que generaron 3 acciones
- Auditoria contratación 2020, 1 hallazgo que genero 1 acción
- Auditoria PQRSD 2020, 5 hallazgos, que generaron 10 acciones

Vigencia 2021:

- Plan de mejoramiento por autocontrol cursos, 4 hallazgos que generaron 4 acciones
- Informe seguimiento PQRS II SEMESTRE 2020, 5 hallazgos que generaron 7 acciones.
- Auditoría interna cursos pedagógicos por infracciones a las normas de tránsito (CPINT) 2021. 4 hallazgos que generaron 11 acciones.
- Seguimiento concesión PYG, 14 hallazgos que generaron 14 acciones
- Acciones por autocontrol - cursos. 2 hallazgos generaron 3 acciones.

Vigencia 2022:

- Informe consolidado Calidad de Respuesta emitida a través de Bogotá te escucha febrero 2022 de la Secretaria General. 1 Hallazgo que genero 2 acciones
- Informe de satisfacción de la ciudadanía primer trimestre 2022, 2 hallazgos que generaron 2 acciones

Aunado a lo anterior, la Subsecretaria, desde junio de 2020 al 22 de julio de 2022, logró la entrega de las evidencias que permitieron el cierre de 83 acciones, quedando por adelantar el cierre de 7 acciones correspondientes a 6 hallazgos, de estas acciones que se encuentran por cerrar la Dirección de Atención al Ciudadano, tal como se evidencia a continuación:

No. Hallazgo	No. Acción	ORIGEN	ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
085-2021	1	AUDITORÍA PQRSD I SEMESTRE 2021	Documentar lineamiento sobre el seguimiento semanal a la gestión de las peticiones entre autoridades.	1/12/2021	30/09/2022
125-2021	4	AUDITORÍA PROCESO CONTRACTUAL 2021	Enviar mensualmente memorando a todos los supervisores solicitando la actualización en SECOP II de los contratos a su cargo.	15/12/2021	30/08/2022

No. Hallazgo	No. Acción	ORIGEN	ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
126-2021	9	AUDITORÍA PROCESO CONTRACTUAL 2021	Efectuar seguimiento trimestral por parte de los jefes de área y los gerentes de proyecto, al cargue de los documentos que realicen los supervisores designados a cada contrato en la plataforma SECOP II, y la entrega de la información para el cargue en la plataforma SECOP I a la Dirección de Contratación.	15/12/2021	30/11/2022
001-2022	1	AUTOCONTROL	Diseñar, implementar, evaluar y liderar un plan de trabajo para mejorar el contenido, las estrategias pedagógicas y la presentación de las salas donde se imparten los cursos, con el propósito que sean interactivas y lúdicas.	15/02/2022	15/07/2022
014-2022	1	Informe consolidado Calidad de Respuesta emitida a través de Bogotá te escucha febrero 2022 de la Secretaria General	Adoptar, publicar y socializar los lineamientos establecidos en el Manual del Usuario - Funcionario Sistema Distrital para la gestión de peticiones ciudadanas, en el proceso de Gestión de trámites y servicio a la ciudadanía	19/04/2022	30/12/2022
014-2022	2	Informe consolidado Calidad de Respuesta emitida a través de Bogotá te escucha febrero 2022 de la Secretaria General	Realizar dos talleres didácticos para apropiar el manejo del sistema Bogotá te escucha y la calidad de la respuesta a las peticiones ciudadanas.	19/04/2022	30/12/2022
033-2022	1	Auditoría Interna cumplimiento de la norma NTC ISO 9001:2015	Diseñar, implementar y evaluar una estrategia de apropiación que permitan motivar a los servidores públicos en en temas propios del Sistema de Gestión de Calidad	1/06/2022	15/12/2022

Como se observa la Dirección de Atención al Ciudadano, es la dependencia que tiene la mayor responsabilidad en el cierre de las acciones, esto se debe a que fue la dependencia con el mayor número de auditorías e informes presentados, tal como se mencionó anteriormente.

Por otra parte, teniendo en cuenta el Informe de satisfacción de la ciudadanía primer trimestre 2022, realizado por la Dirección de Atención al Ciudadano, se formularon dos (2) acciones que deben quedar incluidas en el reporte de julio por parte de la Oficina de Control Interno.

Por lo anterior, se reitera el continuo seguimiento por parte de la alta dirección (Subsecretaría de Servicios a la ciudadanía) para cumplir con el procedimiento para la formulación y seguimiento de Planes de Mejoramiento y el establecimiento de controles y mejoras continuas en los diferentes procesos que lidera la Subsecretaría.

Avance proyectos de Ley

Dentro de la gestión realizada desde la Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía, se enmarca la de revisión y seguimiento a proyectos normativos (leyes, decretos, resoluciones, acuerdos etc.), función que se adelantó de la mano con dependencias como la Dirección de Normatividad y Conceptos, frente a los cuales se realizaron los aportes pertinentes de conformidad con las competencias y necesidades que le asisten a la Secretaria Distrital de Movilidad.

Conforme a lo anterior y en procura de formular desde esta área proyectos que beneficien a la entidad, se elaboraron, discutieron y presentaron algunos proyectos normativos cuya competencia para su trámite y dada la naturaleza de cada uno de ellos, estaban en cabeza del Congreso de la República y del Concejo de Bogotá.

Frente a proyectos de acuerdo presentados desde la SSC se encuentra el de **establecer una amnistía a deudores por concepto de servicios de grúas y patios inmovilizados en el Distrito Capital de Bogotá con ocasión a infracciones de tránsito**, cuyo trámite involucró en su formación a entidades como la Secretaría Jurídica Distrital, Secretaría de Gobierno y Concejo de Bogotá, trámite surtido en este último por medio del Proyecto de Acuerdo PA 344-2021 aún pendiente en dicho Órgano.

Sumado a esto, como proyecto de Decreto se elaboró el denominado "Mi Cacharrito", propuesta normativa que consiste en **otorgar a la Secretaría Distrital de Movilidad facultades, que le permitan autorizar el pago de las obligaciones no tributarias por conceptos de los servicios de grúas y patios**, causados con ocasión a la comisión de infracciones al tránsito y consecuente inmovilización del vehículo, mediante la aplicación de la figura excepcional de la dación en pago que consiste en que, el acreedor acepta recibir de su deudor, en orden a extinguir la obligación primigenia, una cosa distinta de la debida o ejecutar a cambio un hecho o abstenerse de hacerlo, de tal suerte que con ello se extinga la relación obligacional, es decir, que aquellos vehículos que se encuentran inmovilizados en los patios de la Secretaría, puedan recibirse en parte de pago, si su propietario así lo dispone y de esta forma, extinguir la obligación. Es de precisar que el proyecto de Decreto elaborado se encuentra en borrador y listo para ser discutido con el área de Normatividad y Conceptos de la entidad para su respectivo control.

Respecto al proyecto de Ley propuesto desde la Subsecretaría, el cual busca la Modificación de la Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito", dadas las necesidades del sector tránsito y en particular las de la Secretaría Distrital de Movilidad, se han replanteado algunos aspectos procedimentales y normativos entorno a los tipos de sanciones a aplicar frente a la comisión de infracciones al tránsito (artículo 122), la creación de sistemas que permita mantener o reducir puntajes en la licencia de conducción, clasificación de las sanciones (leves, graves y gravísimas), y la realización de cursos pedagógicos para la recuperación del puntaje en la licencia de conducción (artículo 124).

De la mano, surge la necesidad de establecer una nueva forma de inmovilización de vehículos (artículo 125), estableciendo la inmovilización en el domicilio del propietario que registre en la plataforma RUNT o en los patios propios o concesionados de los organismos de tránsito, además de ordenar la suspensión de la licencia de tránsito del vehículo, buscando garantizar que se cumpla efectivamente la medida de inmovilización.

En relación a la disposición de vehículos que contemplen un término de inmovilización de un (1) año o superior (artículo 28), la modificación propuesta, radica en la posibilidad que tendrían los Organismos de Tránsito de disponer de la titularidad del vehículo declarado en abandono, para enajenarlo por unidad o por lotes, disposición que actualmente no tiene amplias libertades, y referente a lo recaudado por dicha enajenación, entrara al presupuesto del organismo de tránsito y su finalidad serán programas relacionados con la prestación de servicios, seguridad vial entre otros.

No obstante, como medida transitoria y mediata frente al cumulo de vehículos que se encuentran inmovilizados bajo custodia de los organismos de tránsito y que cumplan requisitos para ser declarados en abandono, se propone la posibilidad que, de conformidad a la urgencia manifiesta, en un término de seis (6) meses y prorrogable por el mismo término, los organismos de tránsito contraten con desintegradoras debidamente habilitadas, para realizar proceso de desintegración de aquellos vehículos que presenten alto estado de deterioro.

Al respecto del señalado proyecto de Ley, el articulado desarrollado hace parte de la propuesta normativa presentada desde la Secretaría Distrital de Movilidad para inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo, ante la Alcaldía de Bogotá, la cual se encuentra en estudio y control de legalidad.

En síntesis, se ha procurado elaborar y proponer políticas que beneficien los procesos y procedimientos que adelanta la Secretaría Distrital de Movilidad, garantizando optimización de recursos y beneficio tanto para la entidad, como para usuarios de los servicios a cargo de este organismo de tránsito.

A continuación, se presenta el resumen de los proyectos vigentes y en trámite:

TIPO DE PROYECTO	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	ESTADO ACTUAL
PROYECTO DE LEY	Por medio del cual se modifican los artículos ciento veintidós (122), ciento veinticuatro (124), ciento veinticinco (125) y ciento veintiocho (128) de la Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones."	Modificar la Ley 769 de 2002, respecto de los tipos de sanción adicionando la suspensión de documentos, la creación del sistema de puntajes para las licencias de conducción, clasificación de las sanciones (leves, graves y gravísimas), la inmovilización de vehículos en el domicilio registrado por el propietario en el RUNT y la Declaratoria de Abandono de Vehículos Inmovilizados (Ley 1730 de 2014).	El articulado desarrollado hace parte de la propuesta normativa presentada desde la Secretaría Distrital de Movilidad para inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo, ante la Alcaldía de Bogotá, la cual se encuentra en estudio y control de legalidad.
PROYECTO DE ACUERDO	Por el cual se establece una amnistía a deudores por concepto de servicios de grúas y patios, y se adoptan otras disposiciones. *(amnistía grúas y patios)	Establecer una amnistía a los deudores de los servicios de grúas y patios, prestados con ocasión a la inmovilización de vehículos por infracciones al Código Nacional de Tránsito y adoptar otras medidas.	Surtió trámite de primer debate por medio del Proyecto de Acuerdo PA 344-2021 ante el Concejo de Bogotá aún pendiente en dicho Órgano.
PROYECTO DE DECRETO	Por el cual se otorgan facultades para el recaudo de obligaciones adeudadas por servicios de grúas y patios en el Distrito Capital de Bogotá *(Mi Cacharrito)	Se autoriza a la SDM para el uso del mecanismo excepcional de la dación en pago para la extinción de las obligaciones no tributarias, además de las relativas a intereses y sanciones.	En revisión por parte de la DIATT.

Recomendaciones

Las recomendaciones correspondientes a cada tema se encuentran dentro de cada capítulo del presente informe de gestión.

Anexos

Anexo 1. Dirección de Atención al Ciudadano

Anexo 2. Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte

- Subdirección de Contravenciones
- Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público

Anexo 3. Ventanilla Única de Servicios- VUS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

BOGOTÁ